

ÍNDICE PROSPECTIVA FINANCIERA

INTRODUCCIÓN.....	1
I. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GAMLP	2
1.1. EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL GAMLP	2
1.2. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA DEUDA PÚBLICA.....	2
1.3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FINANCIERAS DE LA CARTERA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP	3
1.4. FLUJOS DE DESEMBOLSOS	6
1.5. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	6
II. PERSPECTIVAS DEL NUEVO FINANCIAMIENTO	7
2.1. PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A NUEVO FINANCIAMIENTO	7
2.2. PROCEDIMIENTOS ANTE EL GOBIERNO CENTRAL	7
2.3. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA	9
2.4. ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL GAMLP	10
2.5. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	11
2.5.1. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN BOLIVIA.....	11
2.5.2. LA RELACIÓN DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON EL GAMLP	13
2.6. FINANCIAMIENTO INTERNO DEL GAMLP	19
2.6.1. FINANCIAMIENTO INTERNO PÚBLICO.....	19
2.6.2. FINANCIAMIENTO INTERNO PRIVADO.....	23
2.7. ESTRATEGIAS DE LA COOPERACIÓN EN BOLIVIA	26
III. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL GAMLP Y ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO.....	32
3.1. COMPOSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL GAMLP EN EL MARCO DEL PLAN LA PAZ 2040	32
3.2. ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO	33
3.3. NUEVAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO INTERNO.....	33
3.4. FINANCIAMIENTO EXTERNO.....	37
IV. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	37
4.1. PROYECCIONES FINANCIERAS.....	38
4.2. INGRESOS.....	38
4.3. GASTOS	39
4.4. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE DEUDA	40
4.5. ESCENARIOS DE DEUDA.....	40
4.6. ESCENARIOS FISCALES.....	41
4.7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS ESCENARIOS FISCALES Y DE DEUDA	42
V. PROYECCIONES AL 2040	48
VI. TENDENCIAS DE LAS TRANSFERENCIAS Y “PACTO FISCAL”	50

VII.	PRESUPUESTO PLURIANUAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	52
VIII.	MATRIZ DE COMPROMISOS	53
IX.	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	56
X.	PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	57
10.1.	PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR EJE.....	58
10.2.	PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SUB-EJE.....	60
10.3.	PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR PROGRAMAS.....	61
10.4.	EJE LA PAZ SUSTENTABLE Y EFICIENTE.....	61
10.5.	EJE LA PAZ PROTEGIDA, SEGURA Y RESILIENTE	61
10.6.	EJE LA PAZ VIVA, DINÁMICA Y ORDENADA.....	62
10.7.	EJE LA PAZ FELIZ, INTERCULTURAL E INCLUYENTE.....	62
10.8.	EJE LA PAZ EMPRENDEDORA, INNOVADORA, PROSPERA Y ACOGEDORA	63
10.9.	EJELA PAZ AUTÓNOMA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.....	64
10.10.	PROGRAMACIÓN DE LAS INVERSIONES POR GESTIÓN DE INICIO DE LA INVERSIÓN.....	65
10.11.	PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR ETAPA DE LA INVERSIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	65

INTRODUCCIÓN

En los últimos doce años el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) ha llevado a cabo medidas de saneamiento fiscal que le han permitido alcanzar la sostenibilidad financiera a través del equilibrio fiscal. El cumplimiento satisfactorio de las metas del Plan de Readecuación Financiera (PRF), así como del posterior Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI), suscritos ambos con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, demuestran la capacidad del GAMLP de cumplir con sus compromisos.

De esta forma, la exitosa reestructuración financiera y la buena imagen lograda ante las entidades, organismos financieros y ante sus acreedores habilitaron al GAMLP para acceder a recursos a través de nuevas fuentes de financiamiento; siguiendo un proceso de diversificación y minimización del riesgo de los créditos contratados, con una creciente concentración en financiamiento de origen externo cuyo destino es el financiamiento de la inversión.

El flujo de recursos externos ha jugado un rol importante en la implementación de las reformas realizadas por el GAMLP, tanto en el campo económico como social. De esta manera, el financiamiento externo se ha constituido en un elemento clave para el financiamiento de la inversión pública. A lo largo de estos últimos años, el GAMLP ha recibido un monto de financiamiento externo significativo principalmente de organismos multilaterales. Sin embargo, las actuales condiciones económicas favorables por las que atraviesa Bolivia han dado como resultado que la obtención de un mayor volumen de flujo de financiamiento concesional sea más difícil de lograr. En el caso de los financiadores tradicionales del GAMLP, como el Banco Mundial (BM) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a partir de la condonación de deuda otorgada a nuestro país y la reciente declaración de Bolivia como país de ingresos medios, se espera que los nuevos créditos que se otorguen presenten condiciones menos concesionales que los recibidos hasta ahora.

Asimismo, la obtención de esta clase de financiamiento y de cualquier otro tipo, está condicionada a la priorización y selectividad del nivel central del Estado. Los recientes contratiempos para la obtención de créditos del BID (BID N° 2440 “Programa de Drenaje Pluvial de los Municipios de La Paz y El Alto”) y BM (AIF N° 5668 “Proyecto de Infraestructura Urbana - Barrios de Verdad”), aun cuando las condiciones de sostenibilidad de las finanzas del GAMLP no fueron discutidas, son una prueba clara de la escasa cooperación del Gobierno Central con el Municipio, debido a criterios de otra índole ajenos a lo económico.

En este marco, es importante realizar un análisis y priorización de los proyectos a ser financiados, tanto por fuentes tradicionales, como por nuevas alternativas de financiamiento. Igualmente importante es la administración de estos recursos, ante la posible disminución gradual del financiamiento y el potencial efecto que podría tener sobre el financiamiento de la inversión del GAMLP y el logro de los objetivos y metas relacionadas con la mejora en la calidad de vida de la población.

En este capítulo se presenta información sobre el financiamiento externo del GAMLP, su efecto en el Municipio, su comportamiento, así como las proyecciones del mismo, con el objetivo de proveer de elementos para el análisis y efectuar algunas recomendaciones de política para optimizar su asignación futura e impacto en el desarrollo y mejora efectiva de las condiciones socioeconómicas de la población.

I. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GAMLP

1.1. EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL GAMLP

1.2. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA DEUDA PÚBLICA

La Deuda Pública contratada es de largo plazo, compuesta por Acreedores Externos e Internos, por el Origen de Fuente se encuentra estructurada en pública y privada. El saldo total de la deuda del GAMLP al 30 de abril de 2013 asciende a \$us129,11 millones, del cual el 81,39% está denominado en dólares americanos, el 15,53% en Derechos Especiales de Giro, el 1,61% en Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV), y un 1,47% en Yuanes de Renminbi. Para fines de exposición, estos tres últimos se presentan en su equivalente en dólares americanos; por tal motivo, la descripción de la estructura del saldo de deuda, pagos efectuados y desembolsos se la hace en valores expresados en esta moneda.

Cuadro N° 1: SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP AL 31/12/2012 Y AL 30/04/2013

(En Dólares Americanos)

Concepto	Saldo a diciembre 2012	Porcentaje del Total	Saldo a abril de 2013	Porcentaje del Total	Variación	
					Absoluta	Relativa
DEUDA EXTERNA	104.062.516,67	80,19	103.936.812,58	80,50	-125.704,08	-0,12
Banco Interamericano de Desarrollo	58.629.043,47	45,18	58.629.043,47	45,41	0,00	0,00
BID 1557 / SF-BO	28.500.000,00	21,96	28.500.000,00	22,07	0,00	0,00
BID 1926 / BL-BO	17.615.658,35	13,58	17.615.658,35	13,64	0,00	0,00
BID 2082 / BL-BO	10.213.385,12	7,87	10.213.385,12	7,91	0,00	0,00
BID 2440 / BL-BO	2.300.000,00	1,77	2.300.000,00	1,78	0,00	0,00
Corporación Andina de Fomento	23.865.039,55	18,39	23.363.471,39	18,10	-501.568,16	-2,10
CAF N° 2662	125.000,00	0,10	0,00	0,00	-125.000,00	-100,00
CAF N° 3145	1.875.000,00	1,44	1.750.000,00	1,36	-125.000,00	-6,67
CAF N° 3747	6.289.203,96	4,85	6.037.635,80	4,68	-251.568,16	-4,00
CAF N° 3635	10.539.876,46	8,12	10.539.876,46	8,16	0,00	0,00
CAF N° 4808	5.035.959,13	3,88	5.035.959,13	3,90	0,00	0,00
Banco Mundial	19.691.728,79	15,18	20.047.136,33	15,53	355.407,54	1,80
AIF N° 3507	679.358,78	0,52	0,00	0,00	-679.358,78	-100,00
AIF N° 4247	10.556.120,93	8,13	10.366.004,70	8,03	-190.116,23	-1,80
AIF N° 4365	8.456.249,08	6,52	9.681.131,63	7,50	1.224.882,55	14,48
República Popular de China	1.876.704,86	1,45	1.897.161,39	1,47	20.456,54	1,09
DEUDA ACREEDORES INTERNOS	25.700.896,80	19,81	25.171.876,87	19,50	-529.019,93	-2,06
Deuda Interna Privada	12.047.163,61	9,28	12.000.000,00	9,29	-47.163,61	-0,39
Concordia SA Empresa Constructora	47.163,61	0,04	0,00	0,00	-47.163,61	-100,00
Entidad de Depósito de Valores - Bonos Municipales	12.000.000,00	9,25	12.000.000,00	9,29	0,00	0,00
Deuda Interna Pública	13.653.733,19	10,52	13.171.876,87	10,20	-481.856,32	-3,53
Fondo Nacional de Desarrollo Regional	6.028.199,83	4,65	6.028.199,83	4,67	0,00	0,00
Servicio Nacional del Sistema de Reparto	2.641.978,54	2,04	2.473.308,20	1,92	-168.670,34	-6,38
Aportes Devengados-GMLP	2.413.895,53	1,86	2.259.786,59	1,75	-154.108,94	-6,38
PFM	196.463,29	0,15	183.920,57	0,14	-12.542,72	-6,38
FAMTUL	31.619,72	0,02	29.601,04	0,02	-2.018,68	-6,38
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado	1.059.068,12	0,82	988.463,52	0,77	-70.604,60	-6,67
Caja Nacional de Salud	1.712.147,62	1,32	1.602.840,03	1,24	-109.307,59	-6,38
Aportes Devengados	1.308.318,21	1,01	1.224.792,05	0,95	-83.526,16	-6,38
Seguro Nacional de Vejez	403.829,41	0,31	378.047,98	0,29	-25.781,43	-6,38
Tesoro General de la Nación	2.212.339,08	1,70	2.079.065,29	1,61	-133.273,79	-6,02
Bonos del Tesoro Deuda 1B	896.827,89	0,69	827.429,09	0,64	-69.398,80	-7,74
Bonos del Tesoro Deuda 2A	601.901,99	0,46	555.039,03	0,43	-46.862,96	-7,79
Bonos del Tesoro Deuda 2B	713.609,20	0,55	696.597,17	0,54	-17.012,03	-2,38
TOTAL	129.763.413,47	100,00	129.108.689,45	100,00	-654.724,02	-0,50

NOTA: EL SALDO DE LA DEUDA DE BONOS DEL TESORO ESTÁ DENOMINADA EN UFV Y AL 30 DE ABRIL DE 2013 ASCIENDE A UFV7.796.125,51. SE LA DOLARIZÓ UTILIZANDO EL TC DE COMPRA DE FIN DE PERIODO, ASÍ COMO LA UFV DE LA MISMA FECHA (6,86BS/\$US Y 1,82942 BS/UFV).

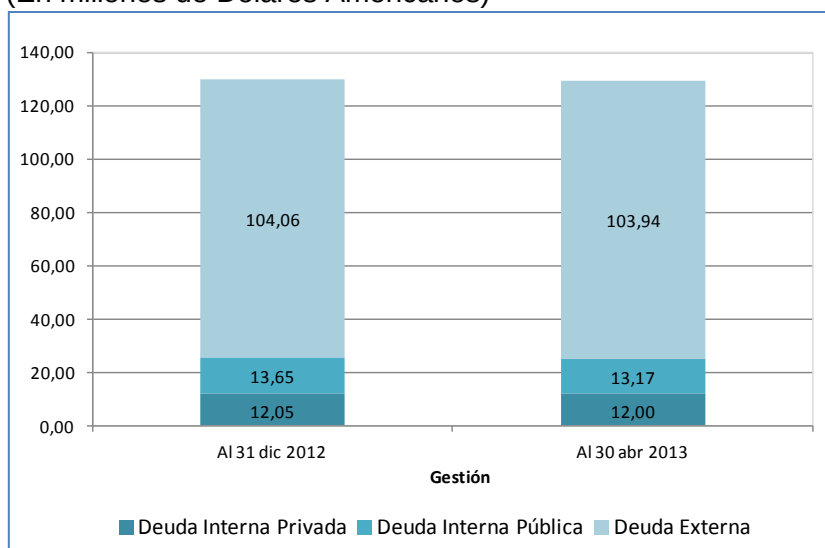
EL SALDO DE LAS DEUDAS CON EL BANCO MUNDIAL ESTÁN DENOMINADAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG'S) Y EN EL CASO DEL CRÉDITO AIF N° 4247-BO AL 30 DE ABRIL DE 2013 ASCIENDE A DEG6.868.360,70, EN TANTO QUE A LA MISMA FECHA EL SALDO DEL CRÉDITO AIF N° 4365 ASCIENDE A DEG6.414.573,98, AMBOS CRÉDITOS SE DOLARIZARON UTILIZANDO LA COTIZACIÓN DEL DEG A CIERRE DE ABRIL DE 2013 (1,50924 \$US/DEG).

EL SALDO DE LA DEUDA CON LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA ESTÁ DENOMINADA EN YUANES DE RENMINBI, AL 30 DE ABRIL DE 2013 ASCIENDE A ¥11.696.000,00, EL MISMO FUE DOLARIZADO UTILIZANDO LA COTIZACIÓN DEL YUAN DE RENMINBI AL CIERRE DE MES (6,165 ¥/\$US).

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO¹

La estructura del saldo adeudado al 30 de abril de 2013 según tipo de acreedor, evidencia que la Deuda Externa es la más significativa con 80,50% de participación, seguida por la Deuda Interna Pública con 10,20% y la Deuda Interna Privada con 9,29% del total.

Gráfico N° 1: SALDO DE LA DEUDA DEL GAMLP AL 30 DE ABRIL DE 2013
(En millones de Dólares Americanos)



FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

1.3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FINANCIERAS DE LA CARTERA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP

La deuda del GAMLP se encuentra compuesta por obligaciones contratadas en bolivianos, Unidades de Fomento a la Vivienda, Dólares Americanos y Yuanes de Renmimbi, así como la moneda aplicada por el Banco Mundial que son los Derechos Especiales de Giro.

La deuda externa del Municipio está integrada por organismos multilaterales como la Corporación Andina de Fomento (CAF), Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) así como de un organismo bilateral como lo es la República Popular de China.

Los plazos de pago más extensos corresponden al BID los cuales son de 40 años los cuales incluían 10 años de gracia en el primer crédito obtenido (BID 1557/SF - BO), y el más reciente de 6 años de gracia (BID 2440/BL – BO). En segundo lugar se encuentran los créditos obtenidos con el BM (AIF N° 4247-BO y AIF-4365) mismos que tienen una duración de 35 años con 10 años de gracia. En caso de la CAF los plazos oscilan entre 12 y 18 años y un periodo de 3 a 4 años de gracia. La periodicidad de pago con estos organismos es de forma semestral.

¹ La Dirección de Crédito Público y Análisis Financiero fue jerarquizada, mediante el MOF aprobado con Ordenanza Municipal 285/2013 del 04 de junio de 2013.

El crédito con la República Popular de China posee una periodicidad de pago anual por el tiempo de 10 años con una tasa de interés del cero por ciento.

Para los créditos contratados con el BM existe una tasa de interés fija del 0,75% y una comisión de crédito del 0,50%, por otro lado las tasas de interés de los créditos contraídos con la CAF y el BID están integrados por un margen fijo y tasa LIBOR, hecho que hace que estos créditos sean susceptibles a las condiciones del mercado.

Para el caso de la CAF los intereses oscilan entre 1,05% y el 2,90% como margen fijo más la tasa LIBOR a 6 meses, en cuanto a las comisiones cobradas existen dos: la comisión de compromiso que oscila de 0,25 a 0,75% y la comisión de financiamiento; que se paga una sola vez, que va de 0,75 a 1,25% según los créditos que el GAMLP tiene con este organismo.

Las tasas de interés con el BID correspondientes a la cartera de deuda del GAMLP son bastante distintas entre sí, esto en función al periodo de suscripción del convenio de financiamiento, es así que el crédito más antiguo (BID 1557/SF – BO suscrito en 2004) posee una tasa de interés del 1,0% anual los 10 primeros años y 2,0% anual los siguientes 30 años. El BID diferencia el origen de sus recursos de préstamo, en el caso del Municipio los recursos provenientes del Fondo de Operaciones Especiales (FOE) tienen una tasa de interés de 0,25% y los recursos provenientes de Capital Ordinario tienen una Tasa de interés basada en LIBOR o Facilidad Monetaria Ajustable según el crédito.

La deuda interna está integrada por la deuda interna privada y la deuda interna pública. La deuda interna privada la compone la emisión de Bonos Municipales en la gestión 2008, que se caracteriza por una periodicidad de pago semestral con una tasa de interés del 8,75% a ocho años plazo con un periodo de gracia de 5 años.

Cuadro N° 2: CONDICIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA DEL GAMLP AL 30 DE ABRIL DEL 2013

	Monto Contratado	Moneda	Fecha de Convenio Marco	Fecha de Convenio Subsidiario	Tasa de Interés Promedio	Plazo Promedio	Periodo de Gracia	Comisiones	Periodicidad
Deuda Externa									
Corporación Andina de Fomento	34.266.384,57	\$us	31-ene-05	24-oct-05	LIBOR (*) a 6 meses + 1,89%	15,6	3,6	Comisión de Compromiso 0,25% a 0,75 y de Financiamiento 0,75% a 1,25 (solo una vez)	Semestral
			12-dic-06	13-jul-07					
			26-feb-07	02-abr-08					
			10-nov-09	04-may-10					
			19-jun-08	28-may-10					
Banco Mundial	13.368.360,70	DEG`s	14-mar-07	15-ago-07	0,75%	35	10	Comisión de crédito 0,50%	Semestral
			11-feb-08	01-dic-08					
Banco Interamericano de Desarrollo	76.500.000,00	\$us	08-jul-04	29-nov-04	Tasa de interés: Capital FOE 0,25%, Capital ordinario Tasa de Interés Basada en LIBOR / Facilidad Monetaria Ajustable	40	7	Comisión de Crédito Capital FOE 0,0% y Capital Ordinario 0,25%	Semestral
			10-ene-08	06-ene-09					
			27-mar-09	22-dic-09					
			26-jul-11	31-may-12					
República Popular de China	14.620.000,00	Yuanes de Renminbi	08-feb-07	25-mar-10	0	10	-	-	Anual
Deuda Interna									
Deuda Interna Privada(**)	12.000.000,00	\$us	Fecha de emisión 25-nov-2008		8,75%	8	5	-	Semestral
Convenio de reconocimiento de deuda (***)	27.696.561,26	\$us	09-ago-02		1,75%	15	-	-	Mensual y Semestral
			23-jul-04						
			19-jul-02						
			30-sep-02						
Tesoro General de la Nación (****)	15.482.225,00	UFV	Diferentes fechas según la emisión		De acuerdo a cronograma de cada emisión	10	-	-	Semestral

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

(*) SIGLA DEL "LONDON INTERBANK OFFERED RATE" (TASA INTERBANCARIA OFRECIDA EN EL MERCADO LONDINENSE) MIDE EL COSTO APROXIMADO DE LOS FONDOS QUE OBTIENEN LOS BANCOS EN DICHO MERCADO INTERBANCARIO. LAS TASAS DE LA LIBOR ESTÁN RELACIONADAS A LOS DEPÓSITOS PARA UN PERÍODO DETERMINADO: 3 MESES, 6 MESES, ETC.

(**) BONOS MUNICIPALES

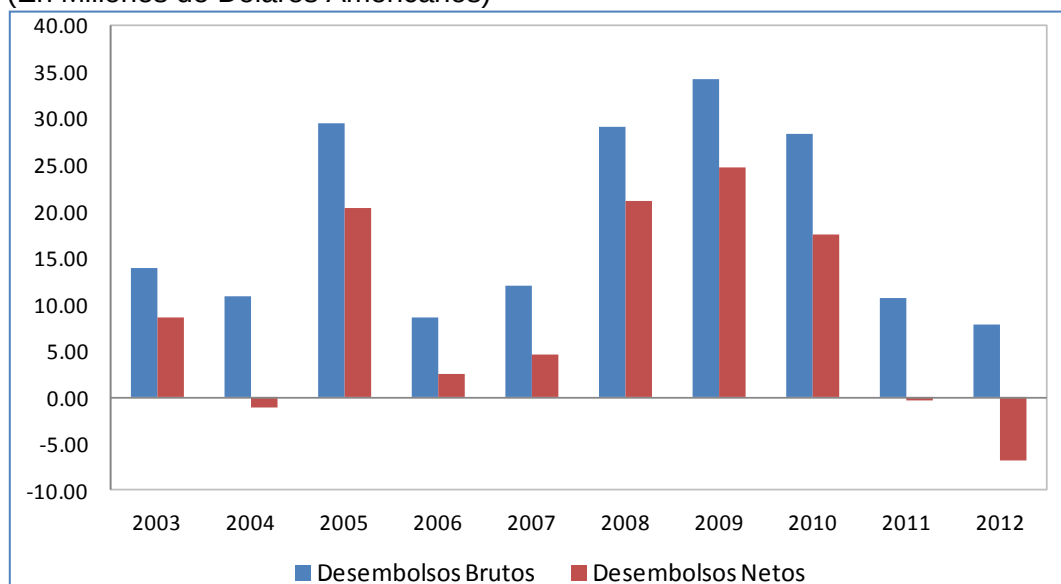
(***) FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO: EL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO, LA CAJA NACIONAL DE SALUD, EL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO Y EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

(****) TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (EMISIONES 1A, 2A Y 2B)

1.4. FLUJOS DE DESEMBOLSOS

El impacto del financiamiento, considerando tanto los desembolsos brutos recibidos por endeudamiento como el financiamiento neto, es decir los desembolsos brutos menos las amortizaciones e intereses cancelados por su servicio, tiene especial importancia en el análisis.

Gráfico N° 2: FLUJO DE DESEMBOLSOS BRUTOS Y NETOS
(En Millones de Dólares Americanos)



FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

En el período analizado se puede observar que desde 2005 hasta 2010 el nivel de desembolsos supera ampliamente al servicio de la deuda, en particular en las gestiones 2008-2010, intervalo en el cual se recibió la mayor cantidad de desembolsos, en su mayoría de origen externos y por la emisión de Bonos Municipales; si bien esta tendencia se revierte en 2011 y 2012, esta situación no sólo se explica por una caída en los desembolsos, sino, principalmente, a la importante cancelación total de deudas realizada a partir de 2011 y que continuará en 2013.

1.5. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

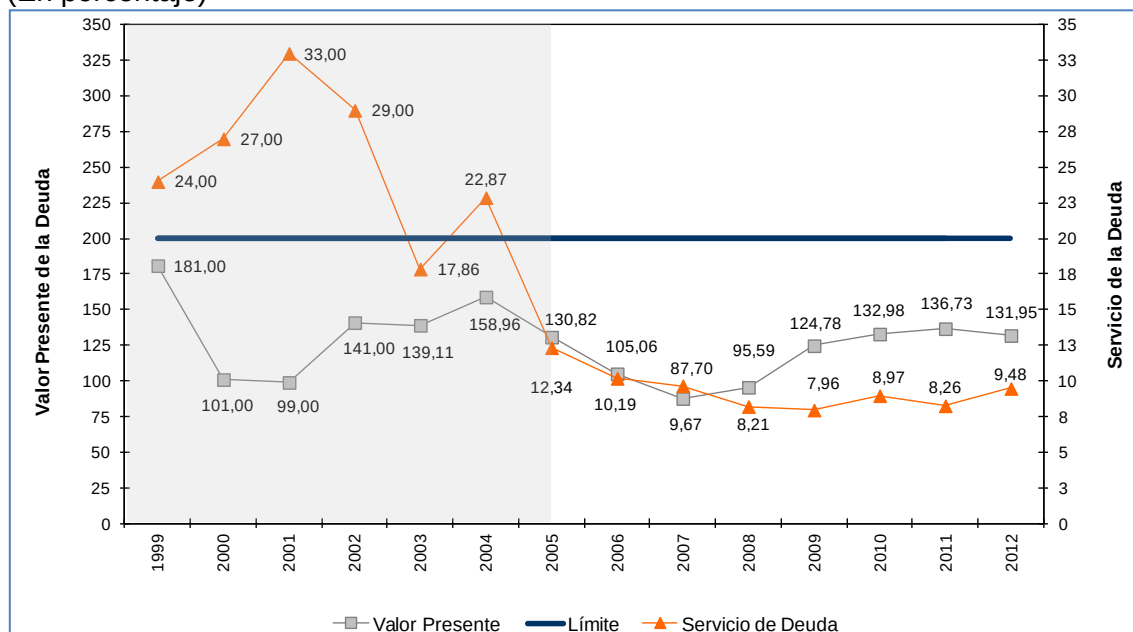
Hasta la gestión 2002, el principal problema del Municipio en términos de indicadores fue el referido al servicio de la deuda, que había excedido el límite establecido por Ley (20% para el indicador de Servicio y 200% para el indicador de Valor Presente), entre 1999 y 2002, la amortización de capital, cancelación de los intereses generados a vencimiento y comisiones alcanzó en promedio el 32% de los ingresos de la gestión pasada.

A partir de la gestión 2003, el establecimiento de políticas y estrategias de endeudamiento adecuadas respondió a la necesidad de establecer el marco para la gestión de la deuda pública municipal en el mediano y corto plazo, a fin de garantizar su calidad y el mantenimiento de la salud financiera del GAMLP.

Actualmente, el GAMLP mantiene un buen nivel de liquidez y de solvencia financiera debido a que sus indicadores de endeudamiento se ubicaron por debajo de los permitidos

por la Normativa vigente. El indicador de servicio de deuda al 31 de diciembre de 2012 alcanza a 9,48% y el de valor presente de la deuda llegó a 131,95%, reflejando el manejo responsable que se tiene para las operaciones de crédito público.

Gráfico N° 3: INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO
(En porcentaje)



FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

II. PERSPECTIVAS DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

2.1. PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A NUEVO FINANCIAMIENTO

2.2. PROCEDIMIENTOS ANTE EL GOBIERNO CENTRAL

El Sistema de Crédito Público se define como un conjunto de principios, normas, procesos y funciones que regula las operaciones relativas a la captación y administración de recursos financieros, obtenidos por la vía del endeudamiento público interno o externo, contemplados en el Presupuesto General del Estado, y destinados al financiamiento de inversiones o de gastos en los que el sector público es deficitario, a cubrir desequilibrios financieros temporales que presente el ejercicio fiscal o atender casos de emergencia. Estos procedimientos están enmarcados de acuerdo a lo definido en la Ley 1178 - Normas Básicas del Sistema de Crédito Público.

Para obtener recursos externos, el proyecto que requiere apalancamiento debe estar enmarcado y priorizado dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como dentro de los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal (PDD, PDM), teniendo la entidad solicitante que remitir el programa y/o proyecto al Ministerio cabeza de sector para su análisis y priorización sectorial, el cual, a su vez, remitirá la operación para su gestión de financiamiento al Ministerio de Planificación del Desarrollo – Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (MPD-VIPFE).

El MPD-VIPFE analiza la operación en el marco de la normativa legal vigente, para luego proceder a la oficialización y negociación del proyecto ante el Organismo Internacional para su financiamiento. El Organismo Internacional previa aprobación de financiamiento inicia con el MPD-VIPFE y en concurrencia con el Ministerio cabeza de sector y la entidad solicitante la revisión y aprobación del Acuerdo de Financiamiento.

Dentro de los requisitos establecidos en el Artículo 38 del Capítulo IV Contratación de la Deuda Pública de la Ley 1178 las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, la entidad solicitante debe cumplir tanto con los requisitos técnico-financieros como con los administrativos y jurídicos, mismo que se detallan a continuación:

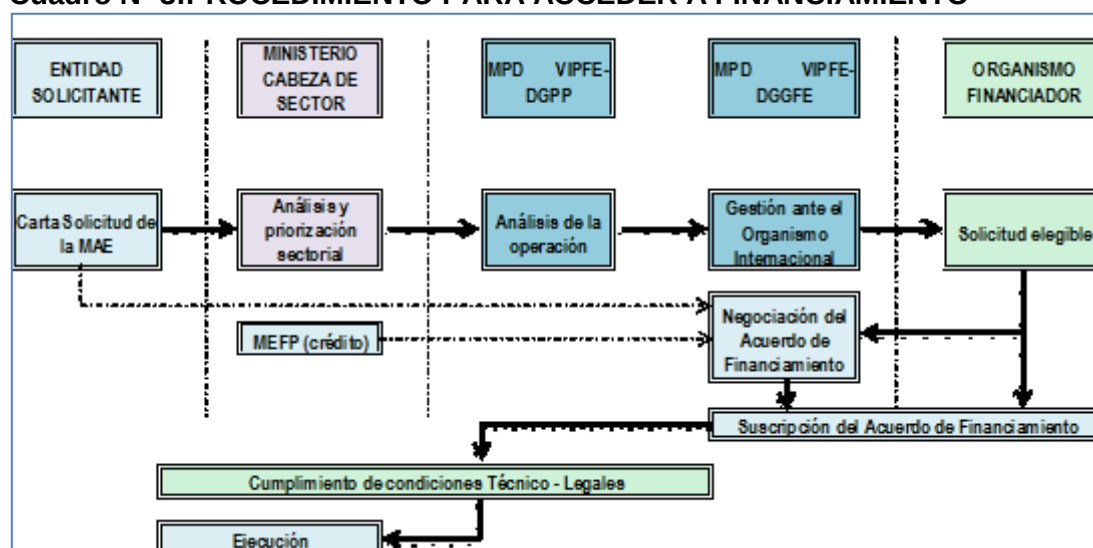
a) **Requisitos técnico – financieros:** Referidos a la presentación de documentación de respaldo concerniente a:

1. Certificación de registro de inicio de operaciones.
2. Tipo de deuda, especificando si se trata de deuda interna o externa; de largo o corto plazo.
3. Monto máximo de la operación.
4. Condiciones financieras de la operación.
5. Cuadro de amortización.
6. Destino del financiamiento.

b) **Requisitos administrativos y jurídicos:** En función del tipo de deuda a ser contratada:

1. Deuda Pública Externa de Corto y Largo Plazo.
 - i. Decreto Supremo que autorizará al Ministro de Economía y Finanzas Públicas (o Ministro de Planificación del Desarrollo), en representación del Gobierno de Bolivia, a suscribir el contrato de préstamo respectivo y a la Secretaría Nacional de Hacienda a traspasar los recursos a los ejecutores.
 - ii. Ley del Estado Plurinacional de Bolivia que aprueba el contrato de préstamo suscrito.

Cuadro N° 3:PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO



FUENTE: VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

2.3. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA

Las operaciones de Crédito Público Municipal, comprenden el conjunto de transacciones que el GAMLP realiza con acreedores externos e internos, efectuadas a corto o largo plazo, basados en contratos a través de los cuales el GAMLP obtiene recursos sujetos a repago de acuerdo a las condiciones financieras definidas en el contrato.

En este entendido, la regulación del procedimiento para la implementación y funcionamiento interno relativo a la gestión y contratación de deuda tanto interna como externa y proporcionar los elementos de organización, funcionamiento y control interno de la deuda son elementos de vital importancia para el GAMLP.

Para la tramitación de nuevo endeudamiento, mismo que se detalla a continuación:

2.3.1. Procedimiento para la Autorización del Inicio de Operaciones de Crédito Público

- a) Ante la necesidad de financiamiento para un proyecto, la unidad ejecutora solicitante elabora el informe técnico y el legal, la DEF elabora un informe económico y se remiten como respaldo al Sr. Alcalde, además de información relevante. Asimismo, dentro del informe económico elaborado por la DEF, la UECPAF será la encargada del cálculo de los indicadores de endeudamiento.
- b) El Sr. Alcalde luego de la revisión de la propuesta elaborada remite la misma a consideración y posterior aprobación del Concejo Municipal.
- c) Una vez aprobada la propuesta, por al menos dos tercios, en el Concejo Municipal, el Sr. Alcalde promulga la Ordenanza Municipal de autorización de Inicio de Operaciones de Crédito Público y se podrán iniciar las acciones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) solicitando el Certificado de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público (CRIOCP).

2.3.2. Procedimiento para la Autorización de la Suscripción del Convenio Subsidiario

Realizadas todas las acciones ante el MEFP permitirá al GAMLP el CRIOCP, mismo que detalla los nuevos ratios del servicio de la Deuda y Valor Presente de la Deuda Total considerando el nuevo endeudamiento, sin embargo, cabe aclarar que la emisión del CRIOCP no constituye una garantía del Estado por los compromisos que se contraigan.

Una vez se cuenta con el CRIOCP, previa a la suscripción del convenio marco en el caso de deuda externa, se deberá suscribir el convenio subsidiario, mismo que será remitido por el MEFP al GAMLP para su análisis, verificación y posterior suscripción.

Si existieran observaciones en el convenio se procede a remitir las mismas al MEFP para que una vez subsanadas se remita el convenio nuevamente al GAMLP para su suscripción por parte del Sr. Alcalde. En esta etapa del proceso se generan los siguientes pasos:

- a) La Unidad Ejecutora del proyecto elabora su informe técnico de solicitud de autorización para la suscripción del Convenio Subsidiario; asimismo, la DEF elabora los informes económico y legal correspondientes.

- b) Los informes de respaldo junto al convenio original remitido por el MEFP son derivados a consideración del señor alcalde, quien posteriormente lo remite a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.
- c) Una vez aprobado por el Concejo Municipal se promulga la Ordenanza Municipal correspondiente a la Autorización de la suscripción del Convenio Subsidiario.

2.3.3. Procedimiento para la aprobación de todas las cláusulas del Convenio Subsidiario

Una vez se cuenta con el convenio subsidiario suscrito por todas las partes, se debe remitir el mismo en fotocopia legalizada al Concejo Municipal para su aprobación a través de Ordenanza Municipal, para lo cual se remiten también los informes de respaldo económico, legal y técnico.

2.4. ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL GAMLP

Para financiar su presupuesto de capital, el GAMLP ha estado utilizando principalmente los siguientes mecanismos de financiamiento:

- a) **Recursos propios:** El GAMLP, en una primera instancia, ha acudido a su caja o tesorería para pagar los proyectos de inversión. Estos recursos, que en definitiva son equivalentes al uso del patrimonio en una empresa privada, pueden venir de los ingresos y ahorros generados por el municipio, asignaciones y/o contribuciones (donaciones) que son destinadas a financiar el gasto de capital. Esta modalidad de financiamiento tiene actualmente una serie de restricciones en el municipio dado que pueden existir problemas para generar recursos de libre disponibilidad (excedentes) y el acceso lento y limitado a donaciones y otras contribuciones de la cooperación internacional.
- b) **Transferencias Corrientes:** El GAMLP percibe recursos del Tesoro General del Estado (TGE) por concepto de Coparticipación Tributaria de la Renta Interna, Renta Aduanera e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). Si bien estos recursos han ido incrementando sustancialmente su relevancia, es necesario señalar que las mismas dependen de la evolución de la economía en el caso de los ingresos por Coparticipación Tributaria, de los precios internacionales del petróleo en el caso del IDH, así como de aspectos políticos.
- c) **Créditos de Organismos Internacionales:** Este tipo de créditos son muy importantes dentro de la estructura de financiamiento del GAMLP, más aún tomando en consideración la abundante disponibilidad de recursos financieros existentes para los países en desarrollo provenientes de gobiernos, agencias multilaterales, bilaterales y otras instituciones. En todo caso, y al margen de las condiciones muy favorables y ventajosas de estos créditos que son generalmente concesionales o cuasi-concesionales, como se mencionó, los mismos irán disminuyendo gradualmente dadas las condiciones actuales de la economía y el relacionamiento con el nivel central del Estado, por lo que, el GAMLP debe considerar el acceso al financiamiento alternativo en forma permanente, de tal manera de mantener los niveles de inversión acorde a las necesidades.
- d) **Endeudamiento Público:** A fines de los años 90, el Gobierno Central y sus instituciones constituyeron una importante parte de la deuda del GAMLP, la misma

que obedece principalmente a la reestructuración financiera de los pasivos de municipio (PRF).

- e) **Endeudamiento privado:** El GAMLP ha tenido experiencias positivas de acceso a financiamiento privado. En los años 1994, 1997 y 2008, el GAMLP ha emitido bonos municipales en la Bolsa Boliviana de Valores por \$us3 millones, \$us11 millones y \$us12 millones, respectivamente, en plazos desde 270 días a ocho años. Históricamente tuvo un crédito de corto plazo con el Banco de Crédito en las gestiones 2004 y 2005, y, en 2011, concluyó con el financiamiento del Banco Mercantil Santa Cruz, el cual fue destinado a escuelas y maquinarias, por \$us1.3 millones a 6 años. Si bien, las condiciones actuales del sistema financiero nacional no son las más adecuadas, estas experiencias muestran la posibilidad que tiene el Municipio para explotar los mecanismos de mercado existentes en el país.
- f) **Garantías o colaterales:** Las garantías o colaterales se constituyen en elementos catalizadores para el financiamiento de la inversión pública. Los créditos con gobiernos y otros organismos internacionales vienen generalmente con la garantía soberana del Estado Plurinacional de Bolivia y son canalizados a los municipios vía el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). En la misma forma, el Fondo de Garantía, creado para el Programa de Readecuación Financiera (PRF) del entonces GMLP, ha permitido la emisión de Letras de Cambio avaladas por el Tesoro Público contra recursos de coparticipación que han servido para la ejecución y pago de obras.

Finalmente, y al margen de este mecanismo de garantía administrado por el estado, otros financiamientos bancarios y las emisiones de bonos municipales en el pasado han contado con mecanismos de cuentas receptoras (colateral) aprobadas vía ordenanza municipal que han permitido la retención de ingresos provenientes de coparticipación e impuestos (bienes inmuebles y vehículos) a través de la Cuenta Única Municipal (CUM) para el repago de la deuda. Actualmente, una vez finalizado el Convenio de Desempeño Financiero Institucional(CDFI), el GAMLP cuenta con laCuenta GAMLP – Administración del Servicio de la Deuda Pública, este nuevo mecanismo autónomo de pago de la deuda, permite la previsión de recursos de acuerdo a cronogramas de traspasos diarios desde la Cuenta Única Municipal (CUM) a esta nueva, lo cual demuestra la capacidad del GAMLP para llevar a cabo la cancelación oportuna de su servicio de deuda, como una de sus buenas prácticas institucionalizadas.

2.5. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2.5.1. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN BOLIVIA

La Cooperación Internacional en Bolivia puede ser separada en cuatro grandes grupos:

1. Las instituciones multilaterales, conformadas por los Bancos de Desarrollo y otras instituciones que cuentan con una organización administrativa independiente;
2. Las Agencias de cooperación Bilateral, compuestas por los países amigos que están presentes en Bolivia;
3. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de las cuales sólo nueve trabajan en Bolivia
4. La Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CPTD).

Cada una de las Agencias de Cooperación presentes en Bolivia, ofrecen distintos tipos de apoyo, sea financiera o técnica, principalmente destinado al desarrollo del país. De acuerdo al documento Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia realizado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a los registros del Sistema de Información sobre Financiamiento Externo (SISFIN) del VIPFE, en 2011, treinta y tres agencias y organismos de cooperación internacional y financiamiento externo suscribieron convenios de financiamiento y/o canalizaron recursos oficiales al Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 4: BOLIVIA: AGENCIAS/ORGANISMOS QUE SUSCRIBIERON ACUERDOS Y/O DESEMBOLSARON FINANCIAMIENTO OFICIAL EN 2011

Comercial	Concesional	
BNDES-Brasil	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI)	Dinamarca
Banco de Desarrollo de China	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI)	EXIMBANK China
CAF-Banco de Desarrollo de América Latina	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)	Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND)
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Francia
	Asociación Internacional de Fomento. Banco Mundial	Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción (KfW)
	Bélgica	
	CAF - Banco de Desarrollo de América Latina	
No Reembolsable		
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JIICA)	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	
Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ/GIZ)	Organización Mundial de la Salud (OMS)	
Embajada de España	Países Bajos	
Embajada de Japón	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	
Fondo de las Naciones Unidas para Actividad en Materia de Población (UNFPA)	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	
Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF)	Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento (ONU MUJERES)	
Francia	Unión Europea	
Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción (KfW)	República Bolivariana de Venezuela	

FUENTE: SISIN – VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

Como indica el Informe mencionado, otra fuente importante de recursos de cooperación la constituyen las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), caracterizada, según el Registro Único Nacional de ONGs del VIPFE, por ser muy diversa.

2.5.2. LA RELACIÓN DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON EL GAMLP

Financiamiento Externo

A partir de la gestión 2003, año en que el GAMLP recuperó su condición de sujeto de crédito, captó recursos externos provenientes de créditos, principalmente otorgados por organismos multilaterales, con condiciones financieras favorables, permitiendo la ejecución de obras estructurantes para la ciudad. Entre el 2003 y el 2012, se contrataron trece créditos externos, de los cuales seis fueron otorgados por la CAF, cuatro por el BID, dos por el Banco Mundial (un crédito anterior contratado el 2011 para ajuste estructural), y un crédito bilateral otorgado por la República de China. Los recursos captados por medio de estos créditos han permitido financiar inversión de alto impacto social y de beneficio para toda la comunidad, con especial impacto en la población de menores ingresos.

El detalle de estos créditos se presenta a continuación:

a) Banco Mundial

El Banco Mundial, enmarcado en sus políticas de desarrollo, en especial en temas sociales, como educación, salud, acceso a servicios básicos, etc., a través del Estado Plurinacional de Bolivia ha otorgado tres créditos al GAMLP, los cuales fueron orientados al Programa Ajuste Estructural para la Descentralización, Programa Barrios y Comunidades de Verdad y el Proyecto de Transformación de la Educación Secundaria del Municipio de La Paz.

- **Ajuste Estructural para La Descentralización**

En el marco del Plan de Readecuación Financiera suscrito entre el entonces Gobierno Municipal de la Paz (GMLP) y el entonces Ministerio de Hacienda, en el cual se acordaron metas a 3 y 5 años, se llevó adelante el Programa Ajuste Estructural para la Descentralización, para lo cual se transfirieron al GMLP un equivalente a \$us11.165.534,50 destinados al reemplazo del Crédito CFA-1449. Este crédito se concluyó de pagar en enero de 2013.

- **Programa Barrios y Comunidades de Verdad**

Para llevar adelante este Programa, se otorgó DEG.6.868.360,07 (equivalentes a aproximadamente \$us10,56 millones), el objeto del mismo era el de mejorar las condiciones de vida en los barrios de menos ingresos y más vulnerables de la ciudad.

Actualmente, se tienen 63 barrios concluidos, 13 se encuentran en plena transformación, 24 en proceso de contratación y otros 36 cuentan con preinversión a diseño final; se tramitan además nuevos financiamientos que están a la espera de la ser viabilizados a través del Gobierno Central. Los componentes del Programa comprenden: construcción de casas comunales, campos deportivos, áreas de esparcimiento como parques, paseos, plazas y/o miradores, además de centros infantiles como guarderías, capacitaciones en temas de riesgos, cultura ciudadana y otros, llegándose a invertir en promedio cerca de 5 millones de bolivianos en cada uno de los proyectos.

- **Proyecto de Transformación de la Educación Secundaria del Municipio de La Paz**

A este proyecto se destinaron DEG6.500.000,00 (equivalentes a aproximadamente \$us9,99 millones), el objeto del Proyecto es fortalecer la estrategia de educación en el Municipio de La Paz a través de: i) incrementar el acceso de los adolescentes a la educación secundaria y mejorar la permanencia de personas jóvenes en el sistema educativo; ii) mejorar la calidad y excelencia de la educación primaria y secundaria; y iii) fortalecer la descentralización de la capacidad administrativa de la educación en La Paz.

Del monto total financiado, el 75% se destinó a infraestructura y el 25% restante a la calidad educativa. A lo largo del proyecto se realizaron construcciones de nuevas unidades educativas; refacción y ampliación de la infraestructura, misma que comprende la construcción de aulas, baterías sanitarias, encarpetado de patios, construcción de graderías, etc.; mantenimiento de infraestructura; mobiliario escolar y equipamiento de infraestructuras con equipos de computación y de comunicación, asimismo, se proporcionó el desayuno escolar respectivo a las unidades educativas correspondientes.

Este proyecto ha permitido elevar la calidad educacional de muchos estudiantes, puesto que ha proveído los espacios e insumos necesarios para mejorar y desarrollar de manera satisfactoria la enseñanza en los jóvenes.

b) Banco Interamericano de Desarrollo

- **Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz**

En fecha 8 de julio de 2004 se suscribió el Contrato de Préstamo entre el BID y la entonces República de Bolivia, por un monto de \$us34.100.000 a 40 años plazo, de los cuales se destinó \$us28.500.000 al GAMLP a través de la suscripción del Convenio Subsidiario en fecha 29 de noviembre de 2004, destinados al “Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz”. El programa mencionado fue creado con el objeto de promover el desarrollo urbano, social y económico de La Paz mediante la reversión del proceso de deterioro físico y social de su centro urbano, aumentando la productividad e ingresos, con inclusión social en el centro de La Paz; mediante intervenciones que mejoren la calidad urbana y ambiental del centro así como la situación socioeconómica de los grupos vulnerables.

Entre las principales obras ejecutadas con los recursos de este crédito tenemos la ampliación de la Avenida Camacho, la Reconstrucción de Mercado Lanza y del Mercado Camacho, la Revitalización de la Plaza San Francisco, el embovedado del Río Choqueyapu, así como las mejoras del parque urbano central.

- **Programa de Drenaje Pluvial del Municipio de La Paz**

A partir de los daños ocasionados por las lluvias producidas en febrero de 2002, gestión en la cual se evidenciaron los riesgos existentes en el municipio por las complejas condiciones geológicas, geotérmicas, hidrológicas y topográficas, se solicitó al BID un crédito en el marco del Proyecto de Prevención, Rehabilitación y Reconstrucción de Infraestructura Urbana Dañada por riesgos naturales.

En ese sentido, se suscribió el Contrato de Préstamo entre el BID en fecha 10 de enero de 2008, por un monto de \$us22 millones destinados al Programa de Drenaje Pluvial en La Paz, que tiene como principal objetivo la ejecución de obras y acciones priorizadas como emergentes por el Plan Maestro de Drenaje Pluvial para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes siendo su propósito la disminución de los daños materiales causados por eventos hidrometeorológicos principalmente externos.

Por lo expuesto, se suscribió el Convenio Subsidiario en fecha 6 de enero de 2009, por un monto de \$us20 millones destinados al financiamiento del Programa de Drenaje Pluvial de La Paz, aprobado a través de la promulgación de la OM GMLP N° 092/2009.

- **Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios, Fase I**

En fecha 27 de marzo de 2009, la República de Bolivia suscribió el Contrato de Préstamo con el BID por un monto de \$us36 millones destinados a financiar la ejecución de la Primera Fase de un Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios. De estos recursos, a través de la suscripción del Convenio Subsidiario en fecha 22 de diciembre de 2009, se transfirieron \$us13 millones al GAML P destinados al financiamiento de la ejecución de 21 barrios divididos en 16 proyectos, en los macro distritos de Cotahuma, Max Paredes, Periférica, San Antonio y Sur.

- **Programa de Drenaje de los Municipios de La Paz y El Alto**

En fecha 26 de julio de 2011 se suscribió el Contrato de Préstamo con el BID por un monto de \$us33 millones destinados al Programa de Drenaje en los Municipios de La Paz y El Alto. El Convenio Subsidiario al Contrato de Préstamo BID N°2440/BL-BO fue suscrito entre el Ministerio de Economía y finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Gobierno Municipal de La Paz en fecha 31 de mayo de 2012, por un monto de \$us15 millones destinados a financiar de manera complementaria el “Programa de Drenaje Pluvial de los Municipios de La Paz y El Alto”, financiando la ejecución de obras que han sido priorizadas como de emergencia por el Plan Maestro de Drenaje y, de esta manera, darle continuidad a la realización de acciones que fortalecerán la gestión técnica, administrativa y financiera de todo el sistema de drenaje en la ciudad de La Paz. En ese sentido, a través de la promulgación de la OM GAML P N° 284/2012 se aprobó el Convenio Subsidiario del Contrato de Préstamo BID N°2440/BL-BO

c) Corporación Andina de Fomento

- **Programa Económico y Social de Bolivia - Programa de Emergencia**

El crédito de la CAF – 2662, fue destinado a la realización de obras de emergencia en varias zonas de la ciudad de La Paz, las mismas que son el resultado de los fenómenos climatológicos sufridos en el Municipio en la gestión 2002 y 2003. Las obras priorizadas incluían trabajos de estabilización, sistema de drenaje, reparación de bóvedas, control de torrenteras, canalización de ríos y control hidráulico. La última cuota de este crédito fue cancelada en abril de 2013.

- **Programa de Agua y Saneamiento Básico y Apoyo a la Inversión Social**

Los recursos del Crédito CFA - 3145 destinados al “Programa de Agua y Saneamiento Básico y Apoyo a la Inversión Social” fueron canalizados al Municipio vía Contrato de préstamo suscrito entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Servicios y Obras Publicas y el entonces GMLP en fecha 24 de octubre de 2005, este contrato fue aprobado por el Municipio mediante OM GMLP N° 805/2006, por un monto de \$us3 millones mismos que fueron destinados al Programa de Deslizamiento de la Ciudad de La Paz, Obras de Prevención y Control de Riesgos en las zonas de Següencoma, Cota Cota, Los Álamos y Bella Vista.

- **Programa "Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006"**

Contrato de Préstamo CFA- 3747 suscrito entre la CAF y la República de Bolivia en fecha 26 de febrero de 2007, por un monto de \$us15 millones a 18 años plazos destinados a financiar parcialmente el “Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006”. El crédito tenía como objeto básico el realizar actividades de rehabilitación y reconstrucción, producidas por las lluvias torrenciales que se presentaron en todo el territorio nacional durante la temporada de finales del 2005 e inicios del 2006.

Tras las gestiones realizadas por el Municipio se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y GMLP en fecha 2 de abril de 2008, por un monto de \$us5.308.745 destinados al financiamiento los objetivos de este programa en el Municipio de La Paz, este Convenio fue aprobado mediante OM G.M.L.P. N°386/2008.

En fecha 9 de enero de 2009 se suscribe una adenda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el GMLP por el monto total de \$us1.735.163,44 destinados al financiamiento del “Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006”.

- **Puentes Trillizos**

En respuesta a los problemas de comunicación existente entre distintas zonas de la Ciudad de La Paz nace el proyecto vial Puentes Trillizos el cual estaría destinado a solucionar los problemas de tráfico y conexión de las laderas Este y Oeste llegando a comunicar de forma rápida los Macrodistrictos de Cotahuma, Centro y San Antonio, descongestionando el centro de la ciudad.

Dentro de la cartera de proyectos a financiar de la CAF se encuentran los de vialidad, es así que mediante Contrato de Préstamo con la República de Bolivia, y con la intervención del entonces GMLP se suscribe en fecha 6 de diciembre de 2006, el Crédito CFA 3635 con el objeto de financiar el Proyecto “Puentes Trillizos” por un monto de \$us14 millones a 15 años plazo. Asimismo, el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el GMLP se suscribe en fecha 13 de julio de 2007. Mediante O.M. G.M.L.P. N° 607/2007 se aprueban en todas las cláusulas del Convenio Subsidiario de Préstamo CAF N°3635 “Proyecto Puentes Trillizos”.

- **Programa Especial de Insumos para Proyectos Viales (PEIVI)**

El objetivo principal del PEIVI, crédito CFA – 5779, era permitir continuar con la ejecución de importantes obras viales en el país, que contribuyen al desarrollo e impulso de la actividad productiva, que por la excepcional subida de los precios de los insumos necesarios para su construcción y por las limitaciones presupuestarias existentes en el Estado Boliviano, se han quedado sin recursos suficientes para su culminación.

Con el PEIVI se complementan las obras atendidas con anteriores financiamientos a fin de dar continuidad al apoyo a las instituciones bolivianas, dentro los cuales se consideraban a: Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) con la carretera Huanuni-Llallagua, Puente Sobre el Río Pilcomayo, tramo Paracaya-Mizque-Aiquile, Tramo Puente Arce-Aiquile-Puente Taperas, Tramo Guayaramerín-Riberalta, y los Puentes Trillizos este último ejecutado por el GMLP.

El Contrato de Préstamo CFA – 5779 se suscribe entre la CAF y la República de Bolivia con la intervención de la ABC y el GMLP en fecha 10 de noviembre de 2009, por un monto de al menos \$us42 millones a 12 años plazos destinados a financiar parcialmente el “Programa Especial de Insumos Viales”.

De esta manera, en fecha 4 de mayo de 2010 se suscribe el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el GMLP por un monto de \$us5 millones destinados al financiamiento del “Programa Especial de Insumos para Programas Viales – PEIVI- Proyecto Puentes Trillizos”. Este Convenio se aprueba en todas sus cláusulas por el Municipio mediante O.M. G.M.L.P. N° 353/2010.

- **Programa "Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2008"**

La línea de crédito Contingente de la CAF para la Atención de las Emergencias Naturales – Bolivia 2008 tuvo como objeto básico la realización de actividades de rehabilitación y reconstrucción así como medidas de prevención para el capital físico, natural y social ocasionadas por las emergencias naturales que se presentaron en todo el territorio nacional durante la temporada de finales del 2007 e inicios del 2008. En la ciudad de La Paz, la principal necesidad estaba concentrada en agua potable y saneamiento, vivienda, seguridad y salud, siendo la zona más afectada Hampaturi.

En fecha 19 de junio de 2008, se suscribió el Contrato de Préstamo CFA -4808 entre la CAF y la República de Bolivia, por un monto de \$us20 millones a 18 años plazos destinados únicamente al financiamiento de la Atención de las Emergencias Naturales Bolivia 2008. El Convenio Subsidiario se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el GMLP en fecha 28 de mayo de 2010, por un monto de \$us5.222.477 destinados al financiamiento exclusivamente la ejecución del Plan de Atención de Emergencias 2009-2010: Obras de Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura en el marco del programa de Atención de Emergencias Naturales, Bolivia 2008. Este Convenio fue aprobado por el Municipio mediante O.M. G.M.L.P. N° 422/2010 aprobando todas las cláusulas el Convenio Subsidiario Contrato de Préstamo CAF N° CFA 4808.

- **Convenio de Préstamo con la República Popular de China**

El 29 de mayo de 2001, el Gobierno de la República Popular de China y el entonces Gobierno de la República de Bolivia, suscribieron el Convenio de Cooperación Económica y Técnica mediante el cual el Gobierno de China otorgó al Gobierno de la entonces República de Bolivia, una línea de crédito sin interés de ¥20.000.000 (Veinte Millones 00/100 de Yuanes de Renminbi (RMB) (equivalentes aproximadamente \$us3,21 millones) para financiar proyectos de cooperación económica y técnica, acordados por los dos gobiernos.

El 5 de diciembre de 2002, el Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la entonces República de Bolivia, suscribieron el Convenio de Cooperación Económica y Técnica mediante el cual el Gobierno de China otorgó una donación de ¥20.000.000 (Veinte Millones 00/100 de Yuanes de Renminbi (RMB) para financiar proyectos de cooperación económica y técnica, acordados por los dos gobiernos.

El 12 de noviembre de 2003, los dos gobiernos suscribieron otro Convenio de Cooperación Económica y Técnica mediante el cual el Gobierno de China otorgó una donación de ¥20.000.000 (Veinte Millones 00/100 de Yuanes de Renminbi (RMB) también destinados a financiar proyectos de cooperación económica y técnica.

De acuerdo a los procedimientos del Gobierno de la República Popular de China, que dispone la contratación de una determinada empresa china para la ejecución de los proyectos que son financiados con sus recursos, en fecha 8 de febrero de 2007, se suscribió el Contrato de Ejecución del Proyecto, entre el Grupo de Construcción para Ultramar de Guangdong S.A. por la Parte China y el Alcalde Municipal de La Paz por la Parte Boliviana, que en su artículo VIII (Costo del Contrato y Forma de Pago) establecía que el costo del Proyecto sería de ¥20.500.000, de los cuales ¥500.000 provendrían del Convenio de donación del 5 de diciembre de 2002, monto que fue modificado mediante la suscripción del segundo Contrato Adicional al Contrato de Ejecución del Proyecto, que establece que del costo total de la ejecución del Proyecto, ¥5.880.000 provendrían de la donación establecida en el Convenio Señalado.

Posteriormente, mediante el Contrato de Ejecución del Proyecto III suscrito el 27 de febrero de 2009, se establece el costo de la ejecución de ítems complementarios por un monto de ¥9.300.000, que serían financiados con recursos de la donación dispuesta en el Convenio de donación suscrito el 12 de noviembre de 2003.

En fecha 25 de marzo de 2010, se suscribió el Convenio Subsidiario de Cooperación Económica y Técnica – República Popular de China (Estado Plurinacional de Bolivia - y el entonces Gobierno Municipal de La Paz) “Proyecto de Pavimentación de la Avenida Buenos Aires” por un monto de ¥14.620.000 (equivalentes a \$us2,35 millones), mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 134/2010 de fecha 26 de abril de 2010.

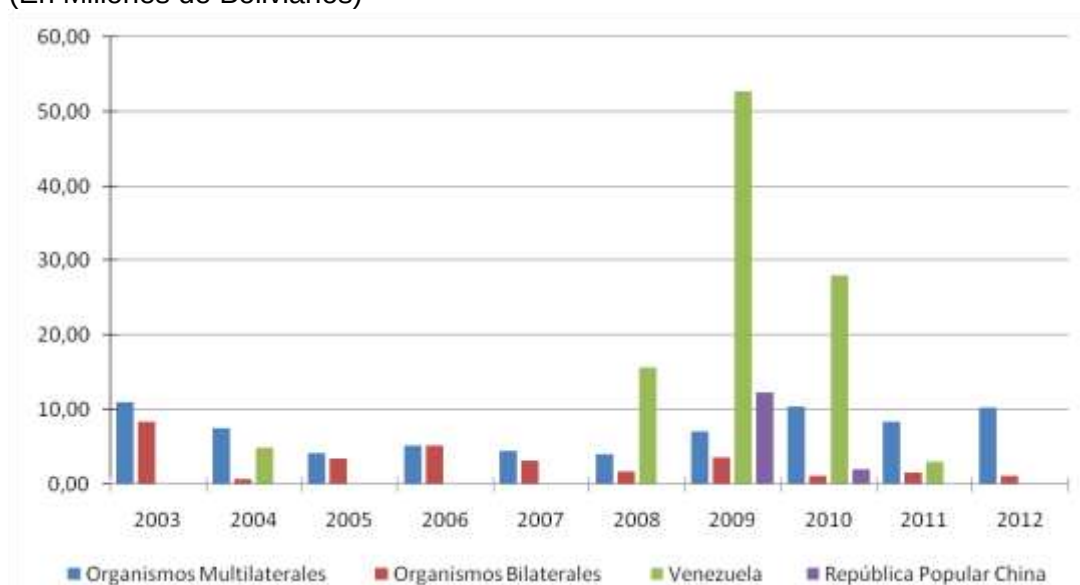
El crédito se ha destinado al asfaltado de vías y obras civiles incluidos en el Proyecto de Pavimentación de la Av. Buenos Aires, con el objeto de reducir el impacto e incomodidades a quienes utilizan esta avenida.

Donaciones

Las donaciones que percibe el GAMLP presentan un comportamiento exógeno, ya que dependen básicamente de la gestión que pueda realizar el ejecutivo municipal. En el periodo 2003-2012 el GAMLP recibió donaciones provenientes de organismos multilaterales y bilaterales, así como de países como Venezuela y la República Popular de China.

Los organismos multilaterales han tenido una participación importante en las donaciones hasta la gestión 2007, siendo el BID el que tuvo los mayores aportes. Con respecto a los organismos bilaterales para el periodo 2003-2012 los mismos han tenido una presencia importante en las donaciones del GAMLP, siendo Japón el que más donaciones realizó a lo largo de estos años. A partir del año 2008 Venezuela lideró este tipo de cooperación registrando grandes montos, mismos que oscilan entre 15 y 52 millones de bolivianos para el periodo 2008-2010. Asimismo, la República Popular de China tuvo aportes importantes en las gestiones 2009 y 2010 con donaciones Bs12,30 millones y Bs2,07 millones; respectivamente.

Gráfico N° 4: DEVENGADO POR TIPO DE ORGANISMO FINANCIADOR; 2003 – 2012
(En Millones de Bolivianos)



FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

2.6. FINANCIAMIENTO INTERNO DEL GAMLP

2.6.1. FINANCIAMIENTO INTERNO PÚBLICO

La cartera de deuda que actualmente tiene el GAMLP con acreedores internos públicos es resultado del proceso de readecuación financiera que se llevó a cabo entre las gestiones 2002 y 2004, proceso en el que se reconocieron adeudos a diferentes entidades públicas, estableciendo planes de pagos, de tal manera de realizar el saneamiento requerido. La participación de esta cartera está decreciendo constantemente ya que se cumple de manera estricta con cada uno de los pagos comprometidos. Hasta el año 2017 se habrá concluido de pagar la totalidad de estos pasivos, cuyo detalle es el que se presenta a continuación:

- **Caja Nacional de Salud**

A través de la promulgación de los Decretos Supremos N° 25907 y N° 26036 de 22 de septiembre de 2000 y 22 de diciembre de 2000, respectivamente, se dispuso la conciliación de acreencias en mora que tuvieran instituciones del Estado condonando los intereses penales, multas, gastos judiciales y otros accesorios autorizando la suscripción de convenios de pago al efecto del cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 5 años; sin embargo, según Decreto Supremo N° 26470 de fecha 22 de diciembre de 2001 se autorizó a la CNS proceder a la recuperación de la deuda contraída por las Prefecturas de Departamentos y Gobiernos Municipales en un plazo máximo de 15 años a partir de la suscripción de los Convenios de Pago respectivos.

En este marco, en fecha 23 de julio de 2004, el GMLP y la CNS suscribieron Convenios de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago a efectos de honrar las obligaciones que mantenía el entonces GMLP con dicha Institución de Seguridad Social por concepto de Aportes Devengados (periodos: enero de 1995 a enero de 2000, de marzo a julio de 2000 y octubre de 1999 a agosto de 2001) y Primas al Seguro Nacional de Vejez no canceladas en gestiones anteriores. Este Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago fue aprobado mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 419/2004 del 29 de septiembre de 2004; así mismo mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N°111/2006 del 31 de marzo de 2006 se aprueba el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago suscrito en fecha 12 de septiembre de 2005 con la CNS sobre las Unidades en Liquidación. Los Convenios suscritos establecen que la deuda total ascendía a \$us2.948.683,65 por Aportes Devengados y \$us910.149,47 por Primas al Seguro Nacional de Vejez, dichas obligaciones debían cancelarse en 156 cuotas mensuales, iguales y consecutivas en un periodo de 13 años, de \$us27.267,55 y \$us8.416,74 respectivamente, con una tasa de interés anual del 6%.

- **SENAPE**

En cumplimiento a los Decretos Supremos N° 25907 y N° 26036 de 22 de septiembre de 2000 y 22 de diciembre de 2000, respectivamente, en fecha 19 de julio de 2002 el GAMLP y el SENAPE suscribieron un Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, que establece que luego de las conciliaciones efectuadas, el entonces GMLP adeudaba al SENAPE la suma de **Tres Millones Ciento Setenta Y Siete Mil Doscientos Seis 12/100 Dólares Americanos (\$us3.177.206,12)**, que deben cancelarse en 180 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$us17.651,15 cada una, a excepción de la última cuota que sería de \$us17.650,27. El primer pago se realizó el 4 de enero de 2003, y el último pago será el 4 de diciembre de 2017. Este Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago fue aprobado mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 059/2003 del 7 de abril de 2003, instruyéndose la inclusión de esta obligación en el Presupuesto de dicha gestión y los siguientes años hasta el 2017.

Servicio Nacional del Sistema de Reparto

- **Convenio de Pago – Aportes Devengados GMLP**

De acuerdo a lo establecido en los Decretos Supremos N° 25907 y N° 26036 de 22 de septiembre de 2000 y 22 de diciembre de 2000, respectivamente, mediante el Convenio de Pago N° 056.02 del 9 de agosto de 2002 suscrito con la entonces Dirección de Pensiones, el GMLP reconoció que adeudaba por concepto de aportes devengados al

Régimen de Largo Plazo Básico y Complementario del Sistema de Seguridad Social (periodo abril de 1987 a abril de 1997) la suma de \$us5.961.787,99 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 99/100 DÓLARES AMERICANOS) y \$us3.093.823,91 (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 91/100 DÓLARES AMERICANOS) importe que corresponde a la aplicación del 6% de interés anual por diferimiento sobre el saldo deudor hasta la cancelación total de la deuda.

En cumplimiento al Cuadro de Amortización que forma parte del Convenio, el total de la deuda debe cancelarse en 180 cuotas mensuales, iguales y consecutivas en un periodo de 15 años de \$us50.308,96 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHO 96/100 DÓLARES AMERICANOS). El primer pago se realizó el 10 de agosto de 2002 y el último pago será el 10 de julio de 2017, este importe incluye el interés del 6% anual sobre el saldo deudor y la amortización de capital obtenida de la diferencia entre la cuota fija determinada y el interés calculado. Este Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago fue aprobado mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 186/2002 del 28 de noviembre de 2002, instruyéndose la cancelación de la Deuda con la entonces Dirección de Pensiones a través del Fondo de Garantía.

- **Convenio de Pago - Aportes Devengados Unidades Dependientes del GMLP Fabrica de Tubos y Losetas (FAMTUL) y Proyecto de Fortalecimiento Municipal (PFM)**

Mediante Convenio de Pago N° 057.02 del 9 de agosto de 2002 suscrito con la entonces Dirección de Pensiones, el GMLP reconoció que adeudaba por concepto de aportes devengados al Régimen de Largo Plazo Básico y Complementario del Sistema de Seguridad Social por las siguientes Unidad en liquidación:

- a) Proyecto de Fortalecimiento Municipal - PFM, la suma total de \$us737.023,90 (Setecientos Treinta y Siete Mil Veintitres 90/100 Dólares Americanos), compuesta por:
\$us485.221,79 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veintin 79/100 Dólares Americanos), correspondiente a Aportes netos adeudados.
\$us251.802,11 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Dos 11/100 Dólares Americanos), corresponde a la aplicación del 6% de interés anual por diferimiento sobre el saldo deudor hasta la cancelación total de la deuda.
- b) Fabrica Municipal de Tubos Y Losetas – FAMTUL, la suma total de \$us118.619,92 (Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Diecinueve 92/100 Dólares Americanos), compuesta por:
\$us78.093,76 (Setenta y Ocho Mil Noventa y Tres 76/100 Dólares Americanos), correspondiente a Aportes netos adeudados.
\$us40.526,16 (Cuarenta Mil Quinientos Veintiseis 16/100 Dólares Americanos), corresponde a la aplicación del 6% de interés anual por diferimiento sobre el saldo deudor hasta la cancelación total de la deuda.

En cumplimiento al Cuadro de Amortización que forma parte del Convenio, el total de la deuda debe cancelarse en 180 cuotas mensuales iguales y consecutivas en un periodo de 15 años. El primer pago se realizó el 10 de agosto de 2002, y el último pago será el 10 de julio de 2017, pagando los siguientes importes:

- \$us4.094,58 (Cuatro Mil Noventa y Cuatro 58/100 Dólares Americanos) en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial de del día del pago, para el Proyecto de Fortalecimiento Municipal – PFM.
- \$us659,00 (Seiscientos Cincuenta y Nueve 00/100 Dólares Americanos) en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial de del día del pago, para la Fábrica Municipal de Tubos y Loquetas – FAMTUL.

Este Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago fue aprobado mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 185/2002 del 28 de noviembre de 2002, instruyéndose la cancelación de la Deuda con la entonces Dirección de Pensiones a través del Fondo de Garantía.

- **Convenio de Pago - Aportes Devengados Empresa Municipal de Aseo - EMA**

Mediante Convenio de Pago N° 005.05 del 21 de junio de 2005 suscrito entre el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR) y el GMLP se reconoció una deuda por concepto de aportes devengados al Régimen de Largo Plazo Básico y Complementario del Sistema de Seguridad Social (por el periodo diciembre de 1991 a abril de 1997) de la entonces Empresa Municipal de Aseo (EMA) la suma de \$us8.162,18 (Ocho Mil Ciento Sesenta y Dos 18/100 Dólares Americanos) y \$us1.853,78 (Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres 78/100) importe correspondiente a la aplicación del 6% de interés anual por diferimiento sobre el saldo deudor, hasta la cancelación total de la deuda.

En cumplimiento al Cuadro de Amortización que forma parte del presente Convenio, esta deuda debía cancelarse en 84 cuotas mensuales, iguales y consecutivas en un periodo de 7 años de \$us119,24 (Ciento Diecinueve 24/100 Dólares Americanos). El primer pago se realizó el 10 de junio de 2005 y el último pago se realizó el 10 de mayo de 2012, este importe incluye el interés del 6% anual sobre el saldo deudor y la amortización de capital obtenida de la diferencia entre la cuota fija determinada y el interés calculado. Este Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago fue aprobado mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 472/2005 del 23 de agosto de 2005, instruyéndose la cancelación de la Deuda por aportes netos devengados por EMA al SENASIR a través del Fondo de Garantía. Esta deuda se terminó de cancelar el 10 de mayo de 2012, debido principalmente al pago oportuno del GMLP y al seguimiento minucioso que se le presta al pago del Servicio de la Deuda.

- **Fondo Nacional de Desarrollo Regional**

En el marco del Decreto Supremo N° 25737 del 14 de abril del 2000, el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP) suscribió con el entonces Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) el Convenio “Plan de Readecuación Financiera” (PRF) en fecha 5 de octubre de 2000, con el objeto de lograr el saneamiento y la sostenibilidad fiscal del GMLP a través de la aplicación de ajustes fiscales. Mediante Decreto Supremo N° 26155 de fecha 12 de abril de 2001, se autorizó al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a efectuar reprogramaciones de deuda con los Gobiernos Municipales que estuvieron incorporados o que ya hubieran suscrito con el Ministerio de Hacienda Convenios PRF.

Por lo expuesto, en fecha 16 de julio de 2002, los entonces GMLP y el Ministerio de Hacienda suscribieron el Adendum N° 2 al Convenio PRF, que autoriza la reprogramación del saldo adeudado al FNDR para cancelarse a 15 años plazo, con una tasa de interés fija equivalente al 6% anual y vencimientos semestrales los días 31 de mayo y 30 de noviembre

de cada año, a cancelarse a partir del 2003. Es así, que en fecha 30 de septiembre de 2002, el FNDR y el GMLP suscribieron Contrato de Reprogramación de Deuda N° 005/2002 por \$us13.804.348,94 el mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 031/2003 del 21 de marzo de 2003, autorizándose efectuar los pagos respectivos con los fondos acumulados en el Fondo de Garantía administrado por el entonces Ministerio de Hacienda.

- **Bonos del Tesoro “Convenio de Refinanciamiento y Cancelación de la Deuda”**

El Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, en representación del entonces Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GMLP), en fecha 28 de julio de 2006 suscribieron el “Convenio de Refinanciamiento y Cancelación de Deuda” con el objeto de modificar los instrumentos de refinanciamiento mediante la emisión de Bonos del Tesoro (BT's) destinados a la realización de las operaciones de refinanciamiento establecidas en las Addendas N° 2 y N° 3 al Convenio Plan de Readecuación Financiera (PRF).

El Convenio reemplaza los instrumentos de refinanciamiento de Letras de Tesorería (LT's) y Bonos del Tesoro (BT's) a plazos de 1 y 2 años, respectivamente, con la emisión de Bonos del Tesoro amortizables a 6 años.

Se realizaron emisiones en fechas 28 de julio, 4, 11 y 18 de agosto de 2006 de Bonos del Tesoro en Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV) a 6 años plazo y una tasa de interés nominal del 5,8% por un valor igual a UFVs27.349.919,03 con el objeto de cancelar el vencimiento de 3.000 LT's en Moneda Extranjera y 11.569 LT's en UFV emitidas en la gestión 2005 (Deuda 1 A). Esta parte de la deuda con el TGE ha sido totalmente cancelada hasta agosto de 2012.

Por otro lado, la deuda con el TGE denominada 1B está compuesta por cuatro emisiones de Bonos del Tesoro General de la Nación, por un total de UFVs6.252.120 los mismos que fueron destinados al refinanciamiento de la deuda 1B por \$us1.000.000,00 que el entonces GMLP mantenía con el TGN.

Asimismo, se tiene la deuda denominada 2A por UFV4.217.020,00 que se constituyó en una nueva deuda para el GMLP, a ser cancelada en su totalidad el 2013, dichos recursos fueron destinados al refinanciamiento de parte de la deuda 2A de \$us700.000,00 que el GMLP mantenía con el TGN.

Finalmente, la deuda 2B por Bonos del Tesoro, se constituyó por la colocación de BT's por UFVs5.013.085 recursos que fueron destinados al refinanciamiento de parte de la deuda 2B de \$us700.000,00 que el GMLP mantenía con el TGN,

Durante la gestión 2013 se concluirá con la cancelación total de las deudas 1B, 2A y 2B, no quedando ningún pasivo pendiente con el TGE.

2.6.2. FINANCIAMIENTO INTERNO PRIVADO

De manera adicional a los créditos externos contratados, el GMLP realizó esfuerzos para captar recursos internos de privados, no sólo de la banca privada, sino mediante la emisión de instrumentos financieros como las letras de cambio y los bonos municipales. Estos créditos también permitieron financiar la inversión en obras que a su vez, mejoran los ingresos municipales, como es el caso de asfaltado de vías y mejoramiento vial.

- **“Plan Integral de Mejoramiento Vial – La Paz Moderna”, adjudicación de la contratación**

Habiéndose obtenido la Autorización del MH para el financiamiento a través de Letras de Cambio, el GMLP mediante Licitación Pública Nacional N° LPA-118/06 “PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO VIAL – LA PAZ MODERNA”, adjudicó la contratación con financiamiento a la “Empresa CONCORDIA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA”, mediante Resolución Administrativa N° 174/2006 de fecha 10 de agosto de 2006 de la entonces Oficialía Mayor Técnica (OMT), por el precio total ofertado de realización de la obra de \$us3.824.509,60, posteriormente en fecha 7 de septiembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 366/2006 el Honorable Concejo Municipal autorizó al Ejecutivo Municipal, la suscripción del contrato de obra y de financiamiento resultante del Proceso de Contratación con Financiamiento del Proponente por Licitación Pública Nacional N° LPA-118/09.

El 21 de septiembre de 2006, el GMLP y Concordia S.A. Empresa Constructora, suscribieron la Minuta de Contrato Administrativo de Obra y Financiamiento N° 1453-06, aprobada mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 490/2006; monto de \$us3.824.509,60 importe a cubrir el 100% del costo total de la obra, financiado a seis años plazo, incluido un año de gracia, con un interés anual de 9,80%.

En fecha 27 de marzo de 2009 se procedió a la entrega Definitiva de la Obra de acuerdo a Acta de Recepción Definitiva, existiendo una variación en relación al Contrato, dicha variación se originó fundamentalmente debido a las variaciones de volúmenes de obra por ajustes realizados dentro del proyecto; por lo que y en relación al importe al importe consignado en el Acta señalada, el monto ajustado de la Deuda asciende a \$us3.706.050,58.

- **Procedimiento para la Emisión de Letras de Cambio**

La emisión de Letras realizada en el marco del PRF y posteriormente del CDFI tuvo su origen a partir de la Adenda N° 6 al PRF, documento a través del cual el GMLP obtuvo la autorización para la emisión.

En segunda instancia, se realizó la Licitación Pública Nacional del “PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO VIAL – LA PAZ MODERNA”, para la adjudicación de la contratación de la obra por alguna empresa constructora. Posteriormente, en cumplimiento a la normativa vigente se procedió a la inscripción de las Letras de Cambio en la CP para finalmente entregar las mismas a la Empresa Constructora que se adjudicó la Obra.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos en párrafos anteriores, en caso de realizarse una nueva emisión, se debería solicitar al MEFP el Certificado de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público que autorice la contratación de deuda, y posteriormente realizar las gestiones correspondientes para la licitación de la obra.

Siendo que al cierre de la CP el GMLP ha comenzado a operar con la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000009590155 denominada GMLP – ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA abierta en el Banco Unión S.A. y que la Resolución Administrativa N°03/2012 de la Dirección Especial de Finanzas de fecha 19 de marzo de 2012 aprueba el Instructivo de Administración de la Cuenta Fiscal para el pago del Servicio de la Deuda Pública Municipal del GMLP, mismo que en su artículo 13

establece el procedimiento para el pago de Letras de Cambio, ya no correspondería realizar ninguna acción ante el MEFP para el pago de las mismas.

- **Contrato Línea de Crédito – Banco Mercantil Santa Cruz S.A.**

Mediante Contrato de Línea de Crédito Simple N° 1307/05 suscrito en fecha 7 de septiembre de 2005 entre el Banco Mercantil S.A. y el entonces GMLP, se concede una línea de crédito a favor del GMLP, hasta la suma de \$us2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil 00/100 dólares americanos), para la construcción de escuelas, compra y reposición de maquinaria y Proyectos de Desarrollo Urbano Municipal. En este marco, en fecha 28 de noviembre de 2005, el GMLP y el Banco Mercantil S.A. establecieron el otorgamiento de un primer desembolso con cargo al Contrato Privado de \$us1.300.000,00 (Un millón trescientos mil 00/100 dólares americanos). De igual manera, el 18 de abril de 2006 ambas instituciones convinieron un segundo desembolso por \$us1.200.000,00 (Un millón doscientos mil 00/100 dólares americanos), y así completar la Línea de Crédito Simple No. 1307/05, los desembolsos fueron abonados, respectivamente a la Cuenta Única Municipal (CUM).

Las condiciones financieras de ambos créditos fueron: tasa de interés fija del 10% anual a un plazo de 6 años, incluyendo 1 año de gracia vigente a partir del primer desembolso, amortización de capital mensual y el pago mensual de una comisión fija de \$us10,00 (Diez 00/100 Dólares americanos). Esta Línea de Crédito Simple fue aprobada mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 527/2005 del 13 de octubre de 2005, instruyéndose el estricto cumplimiento de lo establecido en la mencionada Ordenanza Municipal.

Esta deuda fue pagada en su totalidad durante la gestión 2012, habiendo cumplido durante toda su vigencia con todos los vencimientos establecidos en el cronograma de pagos comprometido.

- **Bonos Municipales**

El GMLP ha emprendido un proceso de saneamiento y desarrollo de su gestión institucional en distintos ámbitos, lo cual ha derivado en un desempeño fiscal sobresaliente en los últimos años. El mercado de capitales nacional ofrece un financiamiento de largo plazo en términos favorables de oportunidad, de moneda, plazo, periodo de gracia y periodicidad de pago, por lo que el GMLP decidió aprovechar la disponibilidad de recursos existentes en este mercado mediante la Emisión de Bonos Municipales.

El Honorable Concejo Municipal (HCM) a través de Ordenanza Municipal No. 794/2007 autorizó el Inicio de Operaciones de Crédito Público para la Emisión de Bonos Municipales. Por su parte, el actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, otorgó el correspondiente Certificado de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público en fecha 25 de marzo de 2008 y actualizado en fecha 1 de octubre de 2008.

De esta forma, el entonces GMLP, regulado por la Ley de Municipalidades N° 2028, como un mecanismo de financiamiento interno, procedió a la emisión de 1.200 Bonos Municipales en fecha 25 de noviembre de 2008, por un monto total de \$us12,000,000.00 (Doce millones 00/100 Dólares Americanos) con un Valor Nominal unitario por bono de \$us10,000.00 (Diez mil 00/100 Dólares Americanos), en base a la Ordenanza Municipal N° 557/2008 de Aprobación de emisión de Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz, Escritura Pública N° 509/2008 de Declaración Unilateral de Voluntad, Resolución Municipal N° 591/2008 de Definición de

características de los Bonos Municipales y la Resolución Administrativa de la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), SPVS-IV-Nº 902 otorgando el Número de Registro Nº SPVS -IV-ED-MLP-125/2008 autorizando la oferta pública. Los Bonos Municipales están inscritos, cotizan y se negocian en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y están representados mediante anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Asimismo, con el fin de garantizar el uso transparente y eficiente de los recursos provenientes de la emisión de los Bonos Municipales, en fecha 25 de noviembre de 2008 se suscribió el Contrato de Fideicomiso Nº 1116/2008 entre el entonces GMLP como Fideicomitente, actual GAMLP, y el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (BMSC) como Fiduciario, cuyo objeto fue la administración y desembolso de los recursos financieros derivados de la emisión y posterior colocación de Bonos Municipales. Para tal efecto, se abrió la cuenta denominada “FIDEICOMISO – BONOS MUNICIPALES GMLP”, en la cual se depositaron los recursos obtenidos producto de la colocación de los Bonos Municipales, siendo los mismos destinados de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera (Constitución, objeto, fines) del Contrato de Fideicomiso Nº 1116/2008 y según el Prospecto de Emisión de Bonos Municipales, a los siguientes proyectos de inversión:

Cuadro Nº 5: PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON BONOS MUNICIPALES (*)

(En Dólares)

Proyectos de Inversión	Presupuesto
Construcción y Mantenimiento de Puentes	713.901
Asfaltado de Vías	5.462.466
Prevención y Manejo de Riesgos	264.905
Maquinaria para Atención de Emergencias	1.963.472
Refacción y Equipamiento de Teatros	494.816
Mejoramiento Vial	1.106.940
Maquinaria y Equipo Pesado	1.505.500
Construcción Áreas Verdes	488.000
TOTAL GENERAL	12.000.000

(*) SE MODIFICÓ EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS MUNICIPALES MEDIANTE ORDENANZA GAMLP Nº 563/10 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2011.

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

2.7. ESTRATEGIAS DE LA COOPERACIÓN EN BOLIVIA

• Grupo del Banco Mundial - Alianza Estratégica País 2012-2015

El Banco Mundial es una fuente vital de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo, cuyo propósito es combatir la pobreza y apoyar el desarrollo. La misión del Banco Mundial es combatir la pobreza, el tema más importante a nivel mundial en materia de desarrollo. Los esfuerzos se centran en alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio que buscan erradicar la pobreza y lograr desarrollo sostenible.

Esta organización está formada por dos instituciones propiedad de 188 países miembros: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). El objetivo del BIRF es reducir la pobreza en los países de ingreso mediano y las naciones pobres con capacidad crediticia. Por su parte, la AIF centra sus

actividades exclusivamente en los países más pobres. Estas instituciones son parte de un organismo mayor conocido como el Grupo del Banco Mundial.

El Grupo del Banco Mundial ha reunido fondos históricos destinados a ayudar a los países más pobres a través de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). La atención se centra ahora en combatir el hambre y la malnutrición, en especial mejorando la productividad agrícola. En ese sentido, la institución fomenta la integración regional y ayuda a desarrollar infraestructura, por ejemplo, energía, agua, transporte y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Hasta hace poco Bolivia era considerada un país pobre, razón por la cual los créditos que le otorgaba el Banco Mundial estaban bajo las condiciones financieras de la AIF, las mismas comprendían un plazo de 30 años con 10 años de gracia, una tasa de interés de 0,75%, la amortización del capital se la realizaba con cuotas fijas de 1,25% para los primeros 10 años y 2,50% para los años siguientes.

La Nueva Alianza Estratégica del Grupo del Banco Mundial con el Estado Plurinacional de Bolivia para el periodo 2012-2015 está orientada a consolidar el trabajo realizado por el Gobierno en los últimos años, es decir, que apoya sus políticas de desarrollo, razón por la cual está ligada a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La mencionada Alianza se enfoca en cuatro áreas primordiales: el desarrollo productivo sostenible, cambio climático y gestión de riesgo de desastres, desarrollo humano y acceso a servicios básicos, y apoyo a la eficacia del sector público.

Debido a que Bolivia fue declarada recientemente como país con ingresos medios, los nuevos créditos que se le otorgarían en adelante estarían enmarcados bajo las condiciones financieras del BIRF, las mismas contemplarían un plazo de 25 años con 5 años de gracia, una tasa de 2% y la amortización del capital se la realizaría en cuotas fijas de 1,65% para los primeros 10 años y 3,35% para los años restantes.

Por otra parte, a partir de la gestión 2006, Bolivia cuenta con un grupo de cooperación para el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo denominado Grupo de Socios y está compuesto por organismos bilaterales, multilaterales e Intergubernamentales. Este Grupo ha conformado Grupos de Trabajo Sectoriales, Subgrupos de Trabajo y Grupos no Sectoriales. Los Grupos de Trabajo Sectoriales se orientan a temas relacionados con “Agua y Saneamiento”, “Educación”, “Salud”, “Desarrollo Integral MESDI/DROGAS”, “Género”, “Proceso Autonómico”, “Mesa Macroeconómica”, “Medio Ambiente y Cambio Climático” y “Agropecuaria y Productivo”. Los Subgrupos de Trabajo están orientados a temas de “Justicia”, “Bosques, Biodiversidad, Áreas Protegidas y Mitigación al Cambio Climático”, “Cuencas, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático” y “Empleo y Productividad”. Por último los Grupos no Sectoriales están enfocados a la “Coordinación con ONGs de Desarrollo”, “Eficacia y Gestión para Resultados de Desarrollo y “Cultura Cívica”.

En este sentido, el Banco Mundial integra los siguientes grupos: “Agua y Saneamiento”, “Educación”, “Salud”, “Género”, “Proceso Autonómico”, “Mesa Macroeconómica”, “Agropecuaria y Productivo” y “Eficacia y Gestión para Resultados de Desarrollo”. De esta forma, se puede ver que este Organismo Financiado está orientado en su mayoría al desarrollo de temas sociales.

Dentro la alianza Estratégica con el País se tiene un programa de operaciones de crédito y de actividades de conocimiento en cuatro áreas de resultados prioritarias: i) áreas de resultados prioritarias: (i) desarrollo productivo sostenible; (ii) cambio climático y gestión del riesgo de desastres; (iii) desarrollo humano y acceso a servicios básicos; y (iv) eficacia del sector público. Asimismo, incorpora de manera transversal los temas de género y gobernabilidad y lucha contra la corrupción.

- **Banco Interamericano de Desarrollo - Estrategia de País 2011-2015**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es una organización financiera internacional con sede en la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos), y creada en el año de 1959 con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe. Es la institución financiera de desarrollo regional más grande de este tipo y su origen se remonta a la Conferencia Interamericana de 1890.

Su objetivo central es reducir la pobreza en Latinoamérica y El Caribe y fomentar un crecimiento sostenible y duradero. En la actualidad el BID es el banco regional de desarrollo más grande a nivel mundial y ha servido como modelo para otras instituciones similares a nivel regional y subregional.

En junio de 2010, los Gobernadores del BID acordaron oficialmente aumentar el capital del Banco en \$us70 mil millones, hasta alcanzar más de \$us170 mil millones. El aumento de capital, el más grande en la historia del BID, permitirá al Banco a proporcionar préstamos hasta por \$us12 mil millones anuales, duplicando así los niveles alcanzados antes de la crisis financiera mundial y, al mismo tiempo, aumentando sustancialmente los préstamos destinados al sector privado.

El aumento de capital permitirá al BID a aumentar significativamente sus préstamos para los programas de alivio de la pobreza, así como a los países pequeños y vulnerables. Por otra parte, el BID será capaz de aumentar la financiación para facilitar la integración regional y mundial y promover proyectos de protección al medio ambiente y la adaptación al cambio climático.

- **Políticas de operaciones del Banco interamericano de Desarrollo**

Las políticas de operaciones del BID se dividen en: políticas operacionales generales que son comunes a todas las actividades de financiamiento, y políticas sectoriales con lineamientos específicos sobre los distintos sectores de actividad.

- **Políticas Operativas Generales Política General**

De acuerdo a las disposiciones del Convenio Constitutivo del BID, el Banco podrá efectuar o garantizar préstamos a cualquier país miembro, a cualquiera de las subdivisiones políticas u órganos gubernamentales del mismo, entidades autónomas, empresas mixtas y empresas privadas en el territorio de un país miembro, organizaciones regionales compuestas de países miembros y el Banco de Desarrollo del Caribe.

Se incluye dentro de las subdivisiones políticas de un país a los estados, provincias y municipios y, asimismo a las entidades estatales descentralizadas tales como bancos estatales, corporaciones de fomento, empresas de servicios públicos, universidades, etc.,

que tengan capacidad legal para suscribir contratos de préstamo con el Banco. Cuando la propiedad de la empresa corresponda en más del 50% a entidades del sector público, el Banco las considera como pertenecientes a dicho sector.

- **Garantías requeridas al prestatario**

El Banco exige la fianza solidaria de terceros como garantía de cada préstamo que otorga. Al efectuar o garantizar un préstamo debe considerarse la capacidad del prestatario y el garante (si lo hubiere) para cumplir con las obligaciones impuestas por el préstamo. Para préstamos a favor del gobierno de un país la garantía está constituida por su responsabilidad en calidad de prestatario; no exigiéndose la fianza de terceros.

En el caso de préstamos a gobiernos subnacionales el BID exige la fianza solidaria del país miembro. No obstante, la política puede adaptarse a regímenes descentralizados cuyas entidades subnacionales sean organismos solventes y financieramente autónomos. En tales casos, no es necesario exigir la garantía soberana respecto del aporte local de contrapartida cuando el análisis financiero demuestre que el prestatario subnacional tiene capacidad para efectuar dicho aporte en su debida oportunidad. De modo similar, no se exige extender la garantía soberana a aquellos requisitos de desempeño u obligaciones contractuales para la ejecución del proyecto que correspondan al mandato legal del prestatario subnacional. Las demás obligaciones contractuales del país, en su condición de garante, deben figurar en el contrato de garantía. En el caso de préstamos a entidades descentralizadas, adscritas o vinculadas a entidades subnacionales, teniendo en cuenta la competencia asignada por la ley a unas y a otras, se exigirá una garantía completa, otorgada así: (a) por el país miembro, en relación con el pago al Banco del préstamo y de los intereses y demás cargos financieros; (b) por la entidad subnacional, en relación con los demás aspectos, incluidas aquellas obligaciones contractuales cuyo cumplimiento depende de ésta.

El BID ha sido considerado tradicionalmente un socio importante para el desarrollo económico y social de Bolivia. En los últimos 15 años el BID ha representado 45% de la deuda multilateral total y 20% de la inversión pública total. La participación del BID como acreedor de Bolivia ha disminuido luego de la condonación de deuda de 2007. Actualmente representa 27,2% del total de la deuda multilateral y 20,5% del total de la deuda pública externa.

Durante la última Estrategia de País 2008-2010, el BID aprobó préstamos por un monto de US\$466 millones, más US\$38 millones en cooperación técnica. La cartera actual de préstamos con garantía soberana del BID en Bolivia comprende 30 préstamos por \$ud919,5 millones, con un saldo por desembolsar de US\$654.5 millones (71,1%). Esta cartera se concentra en las áreas de transporte (31,5%), agua y saneamiento y vivienda (20,8%), energía (17,5%), agricultura y desarrollo rural (13,7%), reforma del estado (11%), e inversión social (5,4%).

En el marco Plan Nacional de Desarrollo (2006 - 2011), se han identificado siete áreas estratégicas de cooperación para el periodo 2011- 2015: Transporte, Agua y Saneamiento, Energía, Desarrollo Infantil Temprano, Salud, Educación y Fortalecimiento de la Gestión Pública. Adicionalmente, se prevén acciones en temas de pueblos indígenas y cambio climático, como aéreas transversales de apoyo.

Dentro de las áreas estratégicas identificadas por el BID están: Transporte, Agua y Saneamiento, Energía, Desarrollo Infantil Temprano, Salud, Educación y Fortalecimiento de la Gestión Pública. Adicionalmente, se tienen como temas transversales de apoyo a la adaptación al cambio climático e interculturalidad y participación de los pueblos indígenas.

- **Corporación Andina de Fomento**

La CAF presta un fuerte apoyo al desarrollo de la infraestructura física indispensable para atender las necesidades básicas de sus los países, respaldando el proceso de integración y de competitividad internacional de la región, orientado especialmente a las áreas de vialidad, energía, telecomunicaciones e integración fluvial latinoamericana.

Buscando promover el desarrollo sostenible, la CAF posee como una de sus prioridades impulsar la sostenibilidad social y ambiental de sus intervenciones en la región, en este contexto para lograr este objetivo aplica los siguientes programas: programa Integral de Desarrollo Urbano, programa de Mejora de la Calidad Educativa y programa de Aseguramiento de la Inversión Social.

Es por ello que, además de contribuir al financiamiento de proyectos, programas y emprendimientos de contenido social, sus intervenciones hacen énfasis en la necesidad de trabajar en el fortalecimiento institucional de los sectores sociales, la generación de alianzas y acuerdos entre los diversos actores, y la profundización del análisis y soluciones de la problemática social y ambiental de la región.

El medio ambiente se ha considerado un factor clave en la tarea de promover el desarrollo sostenible y la integración regional. La CAF sigue los lineamientos del Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como de las convenciones sobre desertificación, biodiversidad y cambio climático. Este organismo multilateral apoya en la inversión en medio ambiente, incentivando a migrar a economías bajas en carbono optimizando su capacidad de respuesta frente a la estrategia internacional en la construcción de desarrollo sostenible.

En Bolivia la CAF ha apoyado diversos proyectos incentivando la integración, el desarrollo local y la calidad de vida, es así que se financió la carretera Uyuni-Huancarani-Cruce Condo por \$us104,3 millones, otros prestamos fueron de \$us75 millones a favor del programa de Puesta a Punto de Carreteras. Adicionalmente destaca \$us75 millones para promover inversiones en proyectos de agua y riego por medio del programa Más Inversiones para el Agua-Mi Agua. Asimismo, con el objetivo de dar atención oportuna a las áreas afectadas por inundaciones en el territorio nacional, y tomar medidas estructurales de prevención con un enfoque integral en aquellas zonas más afectadas durante el período de lluvias y por el efecto de cambio climático, la CAF aprobó un crédito por \$us42 millones destinado a financiar el Programa de Prevención de Desastres Naturales.

El abanico de proyectos que puede financiar CAF es muy variado, y abarca planes de infraestructura relacionados con la vialidad, el transporte, las telecomunicaciones, la generación y transmisión de energía, el agua y el saneamiento ambiental; así como también los que propician el desarrollo fronterizo y la integración física entre los países accionistas.

Las ventajas que ofrece este Organismo Multilateral son:

- Acceso a mayores plazos de financiamiento con base en el apoyo de una institución multilateral, y ajuste a sus necesidades en términos de plazo (corto/ mediano y largo plazo simultáneamente).
- Flexibilidad y agilidad que caracterizan a la CAF.
- Se considerarán susceptibles de financiamiento las operaciones presentadas por los gobiernos de los países accionistas.
- Actualmente el plazo promedio, en años, de los créditos contraídos entre CAF y el GAMLP son de quince años incluyendo tres años de gracia. Asimismo, se considera para el pago de intereses la tasa LIBOR a 6 meses + un margen.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Esta agencia de cooperación tiene como objetivo general el de contribuir a un progreso sustancial hacia el desarrollo humano y sostenible, la erradicación de la pobreza y el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres. En este marco, los sectores en los cuales actúa AECID son: Agua, Educación y Gobernabilidad. Asimismo, bajo un enfoque territorial se acordó trabajar en los sectores de Salud y Soberanía Alimentaria.

- **Sistema de Naciones Unidas**

El Marco de Cooperación es el referente para la acción conjunta y coordinada entre el Gobierno y las diferentes agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas que apoyan al desarrollo en Bolivia. Las áreas estratégicas acordadas son las siguientes: i) Derechos Civiles y Políticos; ii) Derechos Sociales y Culturales; iii) Derechos económicos, y, iv) Derechos Ambientales.

- **República Federal de Alemania**

En octubre de 2011, tras las Negociaciones Intergubernamentales sobre la cooperación para el desarrollo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federal de Alemania se ratificó dar la continuidad de las siguientes áreas prioritarias de la cooperación alemana para con el Estado Plurinacional de Bolivia: i) Estado y Democracia; ii) Agua Potable y Saneamiento; y, ii) Desarrollo Agropecuario Sustentable. Entre los nuevos programas y proyectos de cooperación técnica en el área de Estado y Democracia se tienen: i) Programa Apoyo a la implementación del régimen autonómico y de la descentralización y ii) Proyecto de apoyo a la formación de periodistas profesionales.

- **Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI)**

En septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión de la Cooperación Bilateral en el marco de la II Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Bolivia- Canadá, determinando que el país del norte continuará su apoyo en las siguientes áreas de intervención: Niñez y adolescencia (con proyectos en el sector salud), Desarrollo Económico Sostenible y Gobernanza (apoyando en la supervisión y práctica democrática descentralizada).

- **Reino de los Países Bajos**

Los Países Bajos pueden apoyar de forma bilateral o por medio de las organizaciones multilaterales de acuerdo a las condiciones de cooperación y los programas existentes en cada país. En términos generales la cooperación con el país es tanto para el sector público como no público (en caso de asistencias técnicas) y están encaminadas a la

promoción en el campo de las exportaciones, y capacitación de recursos humanos entre otros.

III. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL GAMLP Y ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO

3.1. COMPOSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL GAMLP EN EL MARCO DEL PLAN LA PAZ 2040

La política financiera del GAMLP ha estado orientada a una buena distribución de los recursos en su estructura económica, privilegiando la inversión, teniendo un buen control de la deuda municipal y asignando recursos mínimos necesarios a la administración del gobierno municipal. De esta forma, en el marco de la formulación del tercer plan de desarrollo municipal denominado “Plan Integral La Paz 2040” se ha analizado la cartera de proyectos para obtener la composición de financiamiento del mismo, el cual se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6: FUENTES DE FINANCIAMIENTO ESTIMADAS DEL PLAN LA PAZ 2040
(En millones de Bolivianos)

Ejes	Fuente		Total
	Recursos Propios	Financiamiento	
Sustentable y Ecoeficiente	13.085,01	1.079,45	14.164,46
Protegida, Segura y Resiliente	7.401,37	0,00	7.401,37
Viva, Dinámica y Ordenada	14.304,48	2.107,07	16.411,56
Feliz, Intercultural e Incluyente	3.908,14	51,00	3.959,14
Emprendedora, Innovadora, Próspera y Acogedora	1.120,84	23,28	1.144,12
Autónoma, Participativa y Corresponsable	561,12	54,70	615,82
Total	40.381,0	3.315,5	43.696,5

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo a la revisión del Plan de Inversiones La Paz 2040, el monto de proyectos a ser financiados (inversión) asciende a Bs3.636 millones a partir de 2013, por lo que, se realizó el análisis y simulación de nuevos créditos a partir de la gestión 2015 para obtener los límites máximos de endeudamiento permitidos por gestión; al respecto se utilizó como referente un modelo de crédito del BID; el mismo que por sus condiciones financieras presentan razonablemente las características probables del nuevo endeudamiento, las características del mismo se presentan en la sección de escenarios de deuda.

En este sentido, el cuadro siguiente refleja los límites de endeudamiento del GAMLP para el financiamiento de los proyectos del Plan La Paz 2040 por gestión. Asimismo, es importante mencionar, que esta proyección alcanza al 2021 considerando características de los créditos del BID, cuyas condiciones permiten una idea del posible endeudamiento para el GAMLP; sin embargo el 2040 se constituye en el hito para la conclusión de los proyectos de mayor impacto en la transformación del Municipio, razón por la cual se realiza una aproximación referencial en la línea de tiempo.

Cuadro N° 7: LÍMITES DE NUEVO ENDEUDAMIENTO PARA PROYECTOS DEL PLAN LA PAZ 2040 POR GESTIÓN

	En mill. de Dólares Americanos	En mill. de Bolivianos
2013 -2014 (*)	52,9	371,5
2015	117,4	831,5
2016	38,0	272,2
2017	60,9	448,0
2018	125,5	936,4
2019	57,3	432,5
2020	35,7	273,4
2021	9,1	71,1
	496,9	3.636,6

(*) INCLUYE AIF N° 5168 "BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD" POR DEG8MM, NUEVA EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES POR BS140 MILLONES, BID 2664 / BL-BO "PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL" POR \$US7,87 MILLONES, CAF "PROGRAMA BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD" POR \$US8,35 MILLONES Y CAF "CONSTRUCCIÓN PUENTE GEMELO Z. MACRO DISTRITAL" POR \$US4,98 MILLONES.

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

3.2. ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO

La estrategia general de financiamiento busca mantener una estructura de pasivos que permita hacer frente a los efectos adversos sobre las finanzas públicas tanto de choques externos como internos.

3.3. NUEVAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO INTERNO

Como se pudo observar en la sección anterior, el GAMLP ha estado utilizando una serie de mecanismos para financiar la inversión de capital. Sin embargo, es importante señalar que nuevas alternativas de financiamiento están siendo muy poco utilizadas, manteniendo a la fecha solamente la emisión de Bonos Municipales con un saldo en balance de \$us12 millones. De esta forma, la política de crédito público estará dirigida a implementar una estrategia de financiamiento interno que tome en consideración la utilización de nuevos instrumentos de endeudamiento, algunas de las cuales se detallan en el siguiente punto.

Las opciones que tiene el GAMLP para acceder a financiamiento privado se pueden resumir de la siguiente manera:

a) Mercado de Valores

Existen dos clases de valores negociables en Bolivia, según el tipo de rendimiento se clasifica en valores de renta variable y valores de renta fija. En el caso de renta variable los valores que se utilizan son las acciones, en tanto que en renta fija los valores negociables son: Bonos Municipales, Bonos Convertibles en Acciones, Bonos Bancarios Bursátiles, Depósitos a Plazo Fijo, Letras del Tesoro, Pagarés bursátiles, Valores de Titularización, Letras de Cambio, entre los más importantes.

Entre los valores que un Municipio puede utilizar para captar recursos se destacan: los Bonos Municipales, el Pagaré Bursátil, la Titularización, estos valores pueden ser estructurados dentro de un Programa de Emisiones.

- **Bonos:** Son valores de contenido crediticio, donde el emisor (Municipio) se obliga a devolver a los tenedores de los bonos (los inversionistas) el capital prestado más los intereses correspondientes. El servicio del pago de esta deuda (intereses y amortizaciones de capital) varía de acuerdo a las características del emisor y necesidades o requerimientos de los inversionistas.
- **Pagaré Bursátil:** El pagaré representa una promesa incondicional, por parte de su suscriptor, de pagar una suma determinada de dinero a su tenedor. Los pagarés son obligaciones de corto plazo con duración de hasta 360 días. En el caso del GAML, los pagarés pueden ser utilizados para obras de inmediata ejecución o para liquidez.
- **Titularización:** La titularización es un proceso por el que bienes o activos de características comunes, que generen flujos de caja, se agrupan para ser cedidos a un patrimonio autónomo administrado por una sociedad de titularización, que sirve de respaldo a la emisión de valores de oferta pública. En otras palabras, la titularización es un mecanismo de financiamiento que consiste en transformar activos o bienes, actuales o futuros, en valores negociables en el mercado de valores para obtener liquidez en condiciones competitivas de mercado. El patrimonio autónomo está conformado por los bienes o activos cedidos por una o más personas individuales o colectivas (originador), con la expresa instrucción de emitir valores. Los bienes y/o activos destinados a construir el patrimonio autónomo deben estar separados de manera efectiva del patrimonio de la empresa originadora. La denominación de autónomo obedece a que constituye un patrimonio distinto al de los demás participantes del proceso.
- **Programas de Emisiones:** Como se mencionó anteriormente, los valores anteriormente descritos pueden ser estructurados dentro de un programa de emisiones, que se puede entender como una “línea de crédito” con el mercado de valores. En efecto, un programa es un plan de múltiples emisiones de valores de oferta pública de un mismo emisor para un periodo de tiempo determinado, de acuerdo a las características y límites establecidos por el emisor. Un programa comprende siempre valores de oferta pública de la misma clase (Bonos, Pagares o Títulos Valores resultantes de un proceso de Titularización).

b) Contratación de Créditos

Comprende la contratación de deuda con el sistema financiero a través de préstamos (de corto o largo plazo) u operaciones de leasing financiero para la compra de maquinaria y equipos. Entre las bondades que tiene un financiamiento vía la banca comercial o a través de otro tipo de institución de intermediación financiera indirecta (como por ejemplo las empresas de leasing) se encuentran la agilidad y flexibilidad de los procesos. Los bancos o las compañías de leasing suelen ser menos burocráticos que otros tipos de financiamiento (por ejemplo vía bolsa) y se pueden ajustar a las necesidades del Municipio.

Las desventajas de un financiamiento de esta índole radican en el tamaño del financiamiento y, en cierta medida, en el plazo de la operación. Debido a la normativa financiera, los bancos y las compañías de leasing tienen limitado su margen de préstamos por prestatario, lo cual puede ser una importante barrera de entrada para aquellos proyectos de tamaño mediano o grande. A esto se suma que los bancos tienden a prestar

acorde al plazo de sus captaciones, lo cual puede ser una limitativa hacia algún tipo de inversión de largo plazo. Las opciones en el mercado de crédito tradicional se circunscriben a dos tipos de endeudamiento: préstamos y leasing financiero.

- **Préstamos:** Los préstamos a municipalidades son efectuados por instituciones financieras, usualmente con el sistema bancario, y son contratos que obligan al deudor (el Municipio) a servir la deuda con limitada tolerancia a periodos de gracia. Los préstamos pueden ser de corto (préstamos para capital de trabajo) y de largo plazo (préstamos para capital de inversión), llegando en general hasta un plazo de entre cinco a seis años como máximo, en general.
- **Leasing Financiero:** Esta figura se presenta interesante en el caso de requerir financiamiento para maquinaria, principalmente.
 - **Arrendamiento financiero:** Es una modalidad de pago por la que el usuario, mediante la firma de un contrato de arriendo, amortiza a plazos el precio total del bien que adquiere y que se perfecciona con el pago de la última prestación, conocida como valor residual del bien. El arrendamiento financiero, de acuerdo a la Ley de Bancos y Entidades Financieras, sólo puede ser provisto por una compañía de leasing especializada y de giro único, la cual se compromete a comprar y entregar el bien pero no a su mantenimiento o reparación, quedando el cliente obligado a pagar el importe (en cuotas) durante toda la vida del contrato, sin poder rescindirlo unilateralmente.
 - **Líneas:** Una operación de préstamo o de leasing puede ser estructurada tanto a través de operaciones individuales como mediante líneas de crédito, donde la institución financiera aprueba un monto de financiamiento total y el deudor (el municipio) va consumiendo esta línea de acuerdo a sus necesidades de inversión.

c) Participación del sector Privado

Las Asociaciones Público Privadas (APP ó PPP “Public-PrivatePartnerships” por sus siglas en inglés) son también esquemas a través de los cuales el Municipio puede captar financiamiento o atraer la inversión del sector privado a través de concesiones, autorizaciones u otros.

- **Concesiones:** Una concesión es el acto administrativo mediante el cual el GAMLP otorgaría a un particular, sin perder su titularidad, y tras un proceso de licitación pública, el derecho de uso, explotación y beneficio de un bien o servicio que le es inherente, por un tiempo determinado, a cambio de los beneficios de interés público expresados en construcción de obras, mejora de calidad de servicios y/o pago de derechos de concesión. Las concesiones pueden ser de Obras Públicas Municipales, de Bienes de Dominio Público o de Servicios Públicos Municipales. Las concesiones de Obras Públicas Municipales consisten en otorgar en concesión la ejecución de una obra pública, en la que el objeto principal es la construcción de una obra por cuenta y riesgo del concesionario y su posterior explotación; puede incluir la entrega de bienes de Dominio Público y/o la prestación de un Servicio Público una vez ejecutada la obra.

Las concesiones de Bienes de Dominio Público tienen por objeto la explotación del bien mueble o inmueble por cuenta y riesgo del concesionario; puede incluir la prestación de un Servicio Público o la ejecución de mejoras y/o medidas de conservación del bien.

La concesión de Servicios Públicos Municipales preexistentes, nuevos servicios o más de un servicio vinculados entre sí, pueden incluir la entrega o utilización de Bienes de Dominio Público o la ejecución de mejoras y/o medidas de conservación de estos bienes. El Servicio Público es prestado por el concesionario de manera delegada a cuenta de su propio riesgo, a cambio de la percepción de una tarifa.

- **Arrendamiento:** Bajo esta modalidad, el Municipio concede el uso y goce temporal de un Bien de Patrimonio Institucional a favor de una o varias personas naturales o jurídicas a cambio de un canon de arrendamiento. El Patrimonio institucional es aquel donde el Municipio ejerce control sobre su uso y goce. El arrendamiento no puede efectuarse por un tiempo mayor a diez años, aunque la renovación de los contratos es permitido.
- **Autorizaciones:** El GAMLP puede autorizar el uso de determinados Bienes de Dominio Público o de Patrimonio Institucional a una o varias personas naturales o jurídicas por un periodo no mayor a un año, a cambio de una contraprestación económica. Adicionalmente, existen una serie de otras modalidades de asociaciones público privadas a nivel internacional que el Municipio debería potenciar previa evaluación de sus facultades y viabilidad económica financiera, como por ejemplo “contratos de construcción y operación” y otro tipo de contratos de administración y servicio disponibles para atraer la inversión privada

d) Letras de Cambio

La letra de cambio es un documento de crédito que sirve para respaldar las operaciones comerciales realizadas a plazos, es una orden de pago escrita, por la cual una persona o entidad (Municipio) llamada deudor o cargo debe pagar a su vencimiento al tenedor del documento, el cual no puede ser emitido al portador. Es un título-valor a la orden, o sea que se puede transferir mediante endoso; aun cuando no figure la cláusula a la orden, la letra es un documento circulante, por tanto puede tener una serie continuada de endosos, puede presentarse en una entidad financiera al descuento, es decir, la entidad financiera paga al tenedor el importe de la letra antes de la fecha de vencimiento y se encarga de cobrársela al librado llegada la fecha del vencimiento.

Como ya se mencionado anteriormente el GAMLP fue autorizado por el entonces Ministerio de Hacienda a financiar la conclusión de obras mediante el autofinanciamiento de las empresas constructoras, o a través de letras de cambio otorgadas por el GAMLP. En lo referente a la normativa, la Resolución Ministerial N°448 establece los lineamientos para la inscripción de Letras de Cambio en la CP; sin embargo, siendo que el GAMLP terminó satisfactoriamente el Convenio de Desempeño Financiero Institucional CDFI y en fecha 16 de abril del presente se procedió al cierre de la Cuenta Previsión (CP), no correspondería realizar ninguna acción ante el MEFP para la inscripción de las mismas en la CP. Finalmente, siendo la emisión de Letras de Cambio una forma de financiamiento para la ejecución de proyectos alternativa a las que comúnmente se conocen, dentro de la normativa vigente no se ha encontrado ningún impedimento para que Gobiernos Subnacionales realicen emisiones.

3.4. FINANCIAMIENTO EXTERNO

Al ser el GAMLP una institución con manejo responsable de sus finanzas, además de contar calificación de riesgo periódica, es un sujeto de crédito confiable ante los acreedores. Sin embargo, las posibilidades de acceso a financiamiento externo por parte del GAMLP se encuentran limitadas al ser la contratación de deuda externa una responsabilidad y competencia del Gobierno Central. Sin embargo, es importante tener conocimiento de las carteras comprometidas por parte de los acreedores externos, tanto de deuda bilateral como de deuda multilateral, de tal manera de canalizar el financiamiento para proyectos de inversión local.

Si bien se ha logrado diversificar la cartera de deuda que mantiene el GAMLP, es importante profundizar en las opciones que tiene el país, y de las cuales puede también beneficiarse a la población, al conseguir más recursos en las mejores condiciones existentes.

La coyuntura actual, afectada por aspectos que van más allá de lo económico, ha reducido el acceso que tiene el GAMLP a recursos de financiamiento, tanto internos como externos, lo que requiere redoblar esfuerzos en la búsqueda de los recursos necesarios y suficientes que permitan el financiamiento de los proyectos que demanda la población.

- **Deuda con Organismos Bilaterales**

Los financiamientos con Agencias de cooperación Bilateral representan una alternativa de financiamiento que podrá utilizarse si sus condiciones crediticias son atractivas respecto de otras alternativas.

Estas agencias son un canal estratégico de financiamiento, que puede estar disponible en etapas de volatilidad e incertidumbre financiera, ya que también pueden fungir como una fuente de financiamiento contra-cíclico.

IV. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En esta sección se presenta un análisis de sostenibilidad de la deuda del GAMLP para el mediano y largo plazo. El objetivo de realizar este análisis es estudiar la trayectoria que seguiría la deuda pública considerando la historia reciente así como los requerimientos de financiamiento futuro en el marco del Plan La Paz 2040, tomando en cuenta escenarios con distinta probabilidad de ocurrencia.

Una evolución de la deuda insostenible causa efectos negativos y riesgos potenciales sobre el Municipio, comprometiendo la prestación de servicios a la población y por tanto el bienestar social; un nivel de deuda creciente puede provocar que se pierda la capacidad de obtener nuevo financiamiento y se pierda la confianza de los agentes de economía, algo que históricamente ha ocurrido en el Municipio, lo cual fuerza a recortes abruptos en el gasto y a la posibilidad de aumentos repentinos en las fuentes de financiamiento.

Como explica el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos en su documento “Sostenibilidad de las Finanzas en Gobiernos Subnacionales²”: “A pesar de que la

²Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y Gobiernos Subnacionales, Jaime Coronado Quintanilla, noviembre de 2009 – CEMLA.

dinámica de la deuda subnacional y nacional son similares, el análisis de la sostenibilidad de las finanzas de los gobiernos subnacionales presenta algunas diferencias respecto al análisis a nivel nacional. Varias políticas que afectan las economías de los gobiernos subnacionales y su salud fiscal se fijan en gran medida por el gobierno central. El análisis de la sostenibilidad de las finanzas subnacionales se complica por los mandatos legales del gobierno central vis-à-vis gobiernos subnacionales y los desequilibrios verticales existentes. A falta de la potestad de emitir su propia moneda, los gobiernos subnacionales no pueden recurrir al financiamiento a través del señoreaje. Tampoco pueden ajustar su balance fiscal primario debido a restricciones legales para incrementar sus ingresos a través de impuestos, pueden llegar a depender de manera considerable de las transferencias intergubernamentales, y categorías de gasto importantes como salarios y pensiones vienen definidos por la administración central”.

De esta forma, con el objeto de realizar el análisis de sostenibilidad de las finanzas municipales, se han realizado proyecciones y escenarios de las variables fiscales, financieras y de endeudamiento, de tal manera de tener una perspectiva integral que permita orientar la planificación en armonía con las políticas de ingresos, de gasto y con las políticas de endeudamiento.

4.1. PROYECCIONES FINANCIERAS

A continuación, se presentan las proyecciones correspondientes a un escenario base, es decir, las proyecciones que obedecen a la tendencia histórica de cada una de ellas, sin considerar posibles shocks en la economía nacional, local o institucional.

4.2. INGRESOS

El siguiente cuadro presenta la proyección del presupuesto de los ingresos corrientes, es decir, aquellos ingresos que por su naturaleza y basados en la jurisdicción otorgada a las Municipalidades son recurrentes.

El crecimiento simulado es permanente, y en promedio es de alrededor del 10%, ya que están expresados en términos monetarios nominales, por tanto, el crecimiento está determinado por el esfuerzo fiscal resultado de las políticas de ingresos, en el caso de los ingresos propios; el desempeño de la economía global, nacional y local, en el caso de las transferencias, y también se tiene un componente de incremento resultado de la inflación de cada gestión.

El componente con mayor crecimiento promedio (13%) son las transferencias corrientes del sector público, las cuales están compuestas por Coparticipación Tributaria de Impuestos Internos y Renta Aduanera, así como del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Fondo de Compensación IDH de los ingresos corrientes. No se incluye transferencias por los recursos HIPC II por considerarse éstas como Transferencias de Capital.

El crecimiento promedio entre la gestión 2013 y la gestión 2020 de los ingresos tributarios es de 7,2%, reflejando el esfuerzo fiscal institucional para mantener e incrementar los recursos tributarios, principalmente.

Cuadro N° 8: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES
(En millones de Bolivianos)

DESCRIPCION	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)
Ingresos Corrientes	1.701,1	1.919,6	2.184,6	2.479,2	2.766,4	3.041,0	3.272,1	3.496,7
Venta de Bienes y Servicios	71,2	74,4	77,8	81,3	85,0	88,8	92,8	97,0
Ingresos Municipales	468,3	502,9	535,2	573,2	613,3	659,1	709,4	760,0
Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	294,5	315,7	333,1	354,5	372,9	394,4	419,8	441,8
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	95,5	106,0	117,8	130,8	149,1	170,0	191,3	216,0
Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	63,0	65,3	67,8	70,7	73,4	76,2	79,1	82,2
Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos	15,3	15,8	16,4	17,1	17,8	18,5	19,2	19,9
Regalías	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3
Otros Ingresos No Tributarios	93,9	100,1	106,9	112,1	117,4	125,0	133,0	141,5
Tasas	65,7	69,7	73,8	76,1	78,3	82,6	87,1	91,6
Patentes y Concesiones Municipales	28,1	30,5	33,1	36,0	39,1	42,4	46,0	49,9
Otros Ingresos Corrientes	22,6	23,6	24,7	25,8	27,0	28,2	29,4	30,8
Multas	9,9	10,3	10,8	11,3	11,8	12,3	12,8	13,4
Intereses Penales	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7
Otros	12,2	12,8	13,3	13,9	14,6	15,2	15,9	16,6
Transferencias	1.032,4	1.205,2	1.426,1	1.672,4	1.908,6	2.124,1	2.290,8	2.450,2
Transferencias Corrientes Sector Público	1.032,4	1.205,2	1.426,1	1.672,4	1.908,6	2.124,1	2.290,8	2.450,2
Coparticipación Renta Interna	660,3	761,5	890,6	1.032,1	1.159,7	1.271,4	1.343,4	1.410,2
IDH	371,8	443,4	535,4	640,0	748,7	852,5	947,1	1.039,8
Otros Transferencias Corrientes Sector Público	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Donaciones Corrientes	12,5	13,1	13,7	14,3	14,9	15,6	16,3	17,0

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Respecto a los ingresos de capital, se estima que éstos tendrán una tendencia decreciente, explicada por menores transferencias de capital, las cuales provienen de Transferencias del HIPC II.

Cuadro N° 9: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CAPITAL
(En millones de Bolivianos)

DESCRIPCION	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)
Ingresos de Capital	40,8	39,5	38,4	37,5	36,9	36,4	36,1	35,8
Ingresos Propios de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Donaciones de Capital	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6
Transferencias de Capital	28,2	26,9	25,8	24,9	24,3	23,8	23,5	23,3

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

4.3. GASTOS

Pasando a la proyección realizada del presupuesto del gasto, se ha estimado un crecimiento promedio entre el 2013 y el 2020 de 9,72% de crecimiento, por debajo del crecimiento promedio del total de ingresos para el mismo periodo (10,66%).

Se ha proyectado un crecimiento promedio menor para los gastos corrientes (7,96%) que para los gastos de capital, que se espera tengan un crecimiento superior al 10% en el

periodo de análisis. Este gasto de capital está explicado por los proyectos priorizados del Plan La Paz 2040.

Cuadro N° 10: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

(En millones de Bolivianos)

DESCRIPCION	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)
Gastos Corrientes	302,3	331,7	358,5	384,1	409,7	447,4	483,2	516,6
Servicios Personales	161,3	167,7	174,4	181,4	188,7	196,2	204,0	212,2
Remuneraciones	143,1	148,9	154,8	161,0	167,5	174,2	181,1	188,4
Previsión Social	15,5	16,1	16,7	17,4	18,1	18,8	19,6	20,4
Aporte Patronal para Vivienda	2,6	2,7	2,9	3,0	3,1	3,2	3,3	3,5
Bienes y Servicios	37,1	40,2	43,6	47,5	51,6	55,9	60,6	65,8
Intereses y Comisiones	29,8	43,8	54,2	61,8	68,6	86,5	101,0	111,6
Intereses y Comisiones Deuda Interna	12,2	19,7	16,3	12,8	9,8	9,2	8,5	5,4
Intereses y Comisiones Deuda Externa	17,6	24,1	37,9	49,0	58,8	77,3	92,5	106,1
Transferencias Corrientes	62,9	68,2	74,0	80,6	87,5	94,8	102,9	111,7
Impuestos, Regalías y Tasas	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8
Otros Gastos	9,2	9,6	10,1	10,5	11,0	11,5	12,0	12,5
Gastos de Capital	1.502,0	1.723,0	2.144,1	2.438,2	2.561,4	2.635,6	2.763,7	2.901,0
Proyectos	1.500,9	1.721,9	2.142,9	2.436,9	2.560,1	2.634,2	2.762,3	2.899,5
Transferencias	1,1	1,1	1,2	1,3	1,3	1,4	1,4	1,5

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Cuadro N° 11: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO

(En millones de Bolivianos)

DESCRIPCION	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)
SUPERAVIT - DEFICIT (-) TOTAL	-62,4	-95,5	-279,6	-305,5	-167,8	-5,5	61,3	115,0
SUPERAVIT - DEFICIT (-) CAPITAL	-1.461,2	-1.683,5	-2.105,7	-2.400,6	-2.524,5	-2.599,2	-2.727,6	-2.865,1
SUPERAVIT - DEFICIT (-) CORRIENTE	1.398,8	1.588,0	1.826,1	2.095,1	2.356,7	2.593,6	2.788,9	2.980,1
SUPERAVIT - DEFICIT (-) PRIMARIO	-32,7	-51,7	-225,4	-243,7	-99,3	80,9	162,2	226,5
FINANCIAMIENTO	62,4	95,5	279,6	305,5	167,8	5,5	-61,3	-115,0
Crédito Externo Neto	63,4	104,7	268,5	342,2	334,6	145,6	227,7	235,3
Crédito Interno Neto	-166,8	-467,0	-339,1	-626,1	-274,4	-536,9	-338,0	-417,3
Movimientos Financieros	165,8	457,9	350,2	589,5	107,6	396,8	49,0	66,9

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

4.4. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE DEUDA

4.5. ESCENARIOS DE DEUDA

La elaboración y análisis de los escenarios de Deuda, así como la composición del nuevo financiamiento del GAMLP, se realizó en base al análisis de la cartera de las gestiones 2003-2012.

Escenario Base - Condiciones Actuales y Financiamiento Probable: Toma en consideración la deuda vigente del GAMLP al año 2012, además de los créditos que se encuentran en trámite durante la gestión 2013. Asimismo, se adicionó el monto de nuevo financiamiento de acuerdo a la revisión de la cartera de Proyectos del Plan La Paz 2040 como se observó en la sección anterior. En este sentido, considerando el análisis histórico

de las características y condiciones de financiamiento, se presenta el cuadro siguiente el cual presenta una proyección de las condiciones futuras para el financiamiento probables para el GAMLP, en el marco del Plan La Paz 2040:

Cuadro N° 112: CONDICIONES DEL NUEVO FINANCIAMIENTO PROBABLE

Acreedor	Monto a Contratar	Condiciones Financieras					Destino
		Moneda	Tasa de Interés	Plazo	Comisiones	Periodicidad	
Banco Interamericano de Desarrollo	7.871.120	Dólares Americanos	Tasa de interés: Capital FOE 0,25%, Capital ordinario Tasa de Interés Basada en LIBOR	40 años plazo (incluidos 6 años de gracia)	Comisión de Crédito Capital FOE 0,0% y Capital Ordinario 0,25%	Semestral	Programa de Mejora de la Gestión Municipal
Banco Mundial	8.000.000	DEG's	Tasa de interés: 1,25% por año	25 años plazo (incluidos 5 años de gracia)	Comisión de compromiso del 0,50% y Comisión de Servicios de 0,75%	Semestral	Programa de Infraestructura Urbana
Nueva Emisión de Bonos Municipales	140.000.000	Bolivianos	6,5% anual con un periodo del gracia de 5 años	8 años (incluidos 5 años de gracia)		Semestral	Construcción y Mantenimiento de Puentes
							Asfalto de Vías
							La Paz Bus
Corporación Andina de Fomento	4.982.959	Dólares Americanos	Tasa Libor a 6 meses + 2,80%	12 años (incluidos 4 años de gracia)	Comisión de Compromiso 0,25%; Comisión de Financiamiento 0,75%	Semestral	Construcción Puente Gemelo Z. Macro Distrital (Multigestión)
Corporación Andina de Fomento	8.348.483	Dólares Americanos	Tasa Libor a 6 meses + 2,80%	12 años (incluidos 4 años de gracia)	Comisión de Compromiso 0,25%; Comisión de Financiamiento 0,75%	Semestral	Financiamiento Programa Barrios y Comunidades de Verdad

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Cuadro N° 13: CONDICIONES FINANCIERAS PROBABLES DEL NUEVO FINANCIAMIENTO DEL PLAN LA PAZ 2040

Acreedor	Condiciones Financieras				
	Moneda	Tasa de Interés	Plazo	Comisiones	Periodicidad
Banco Interamericano de Desarrollo	Dólares Americanos	Tasa de interés: Capital FOE 0,5%, Capital ordinario Tasa de Interés Basada en LIBOR	40 años plazo (incluidos 6 años de gracia)	Comisión de Crédito Capital FOE 0,0% y Capital Ordinario 1,25%	Semestral

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

4.6. ESCENARIOS FISCALES

A efectos de realizar un ejercicio analítico, se simularon tres escenarios fiscales a partir de la utilización de la estructura de flujo financiero. Las proyecciones financieras registradas en el flujo financiero, consideran en su construcción la evolución de las principales variables macroeconómicas tanto a nivel nacional como departamental. En base al escenario de endeudamiento, se realiza la simulación de tres escenarios fiscales:

Escenario Fiscal 1: Actuales tendencias

Denominado también como Escenario Base, parte de la consideración del contexto económico-fiscal actual manteniendo las condiciones de la economía, las cuales se consideran como favorables.

Escenario Fiscal 2: Shock Fiscal 1

El segundo escenario, toma en consideración la aplicación de criterios menos optimistas para el contexto económico señalado anteriormente, además del diseño de la proyección con metodología paramétrica ajustada lo que provocaría una disminución en los ingresos por Transferencias Corrientes e ingresos por tributos.

Escenario Fiscal 3: Shock Fiscal 2

Finalmente, como tercera alternativa, además de las modificaciones realizadas en la construcción del Escenario 2, se evaluó el impacto de una drástica reducción de los ingresos por coparticipación e IDH que recibe el GAMLP del 15% anual.

4.7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS ESCENARIOS FISCALES Y DE DEUDA

Para efectos de evaluar los resultados obtenidos en los Escenarios Fiscales y de Deuda, se analizarán la evolución, en el periodo 2013-2020, de las variables de ingresos y gastos más relevantes, así como la importancia del servicio de la deuda.

La recopilación de información necesaria sobre el flujo financiero es producida por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), no obstante, el SIGMA no permite mantener el presupuesto equilibrado, no considera las partidas financieras como Incremento de Pasivos y Disminución de Activos, pero a fin de que el GAMLP cumpla con el principio de presupuesto equilibrado, se realiza el equilibrio por fuera del sistema.

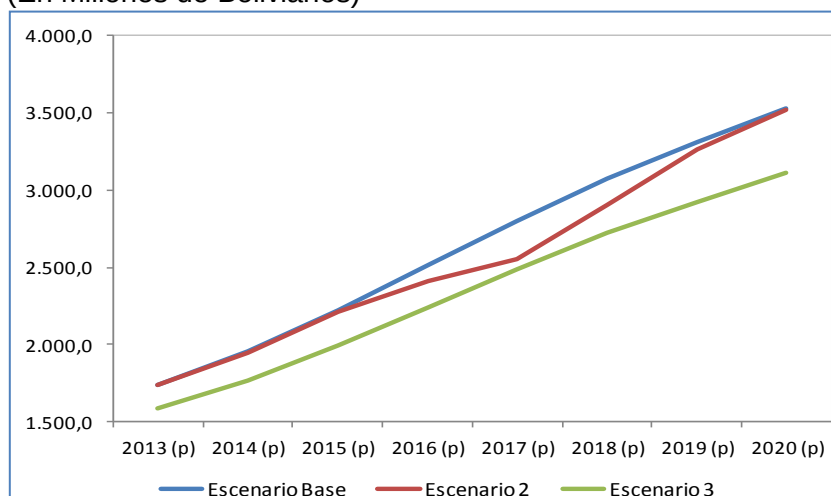
La utilidad de la simulación de tres escenarios, parte de la consideración del contexto macroeconómico esperado (Escenario 1), pasando por la aplicación de criterios menos optimistas para el contexto señalado, además del diseño de la proyección con metodología paramétrica ajustada (Escenario 2), y finalmente con un Escenario que proyecta los resultados bajo el supuesto de una reducción anual del 15% de los ingresos de coparticipación tributaria e IDH (Escenario 3).

La proyección de Ingresos Totales, en los Escenarios 1 y 2 tienen una evolución similar aunque con menores niveles en el Escenario 2, debido a que este último considera una menor nivel de actividad económica a nivel nacional y departamental, criterios de proyección diferentes e ingresos por transferencias del sector público menores respecto del Escenario 3. En cambio, en el Escenario 3 se considera una disminución de los ingresos de coparticipación tributaria e Impuesto Directo a los Hidrocarburos en un 15% a efectos de simular una drástica reducción de los ingresos, lo que afecta directamente al Ingreso Corriente. El resultado de capital en cambio muestra una tendencia de decrecimiento permanente en periodo de proyección, esto significa que los recursos de capital generados no son suficientes para los gastos de inversión. Sin embargo, esta inversión es financiada por la generación de ahorro en la cuenta corriente.

³ La proyección para el periodo 2013-2020 mantiene en términos reales lo recibido por estos conceptos en el año 2012.

Gráfico N° 5 PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTALES, 2013-2020 (*)

(En Millones de Bolivianos)

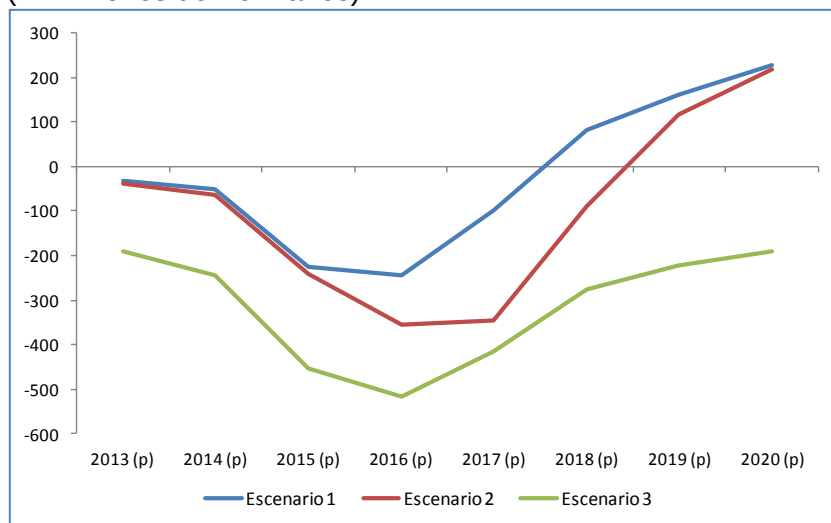


FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

El Resultado Primario es un indicador que da una noción de la sostenibilidad de la deuda; tanto en el Escenario 1 como en el 2, este indicador muestra una tendencia negativa, en razón de que a partir del tercer año de análisis se tiene niveles de inversión sustanciales con financiamiento externo a la Municipalidad. Aunque a partir del 2018 este indicador se revierte para registrar valores positivos entre 2018 y 2020, originado esto por la disminución del pago de intereses y comisiones de deuda interna que como se mencionó anteriormente hasta esa gestión habrán acabado de cancelarse; en el escenario 3 este indicador continua siendo negativo.

Gráfico N° 6: SUPERÁVIT - DÉFICIT PRIMARIO SEGÚN ESCENARIO

(En millones de Bolivianos)



(p) PROYECTADO

FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Cuadro N° 14: SUPERÁVIT-DÉFICIT FISCAL PRIMARIO SEGÚN ESCENARIO
(En millones de Bolivianos)

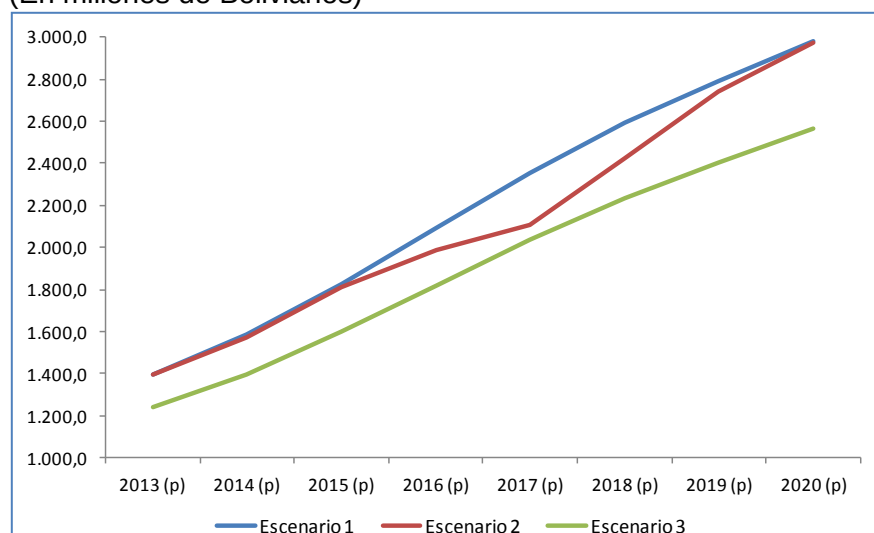
	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)
Escenario 1	-33	-52	-225	-244	-99	81	162	227
Escenario 2	-37	-65	-241	-354	-345	-89	117	217
Escenario 3	-192	-246	-455	-518	-417	-276	-223	-191

(p) PROYECTADO

FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

La participación de los gastos corrientes respecto a los gastos totales es significativamente menor a la participación de los gastos de capital respecto a los gastos totales. Esta situación se refleja tanto en el indicador de resultado corriente como en el indicador de resultado de capital. En el primero se registran superávit constantes en todo el periodo de análisis, mientras que en el segundo se observa un déficit sistemático con tendencia creciente. Esta situación es positiva desde la perspectiva de las finanzas públicas subnacionales, ya que señala que se está destinando un componente importante de los recursos para proyectos de inversión tanto social como de infraestructura. En el escenario 1, el superávit corriente es sostenido en el tiempo, en cambio en el escenario 2 se presenta un menor crecimiento entre 2016 y 2017, por su parte, si bien el resultado es positivo en el escenario 3, la disminución de las transferencias corrientes afecta significativamente a este resultado.

Gráfico N° 7: SUPERÁVIT - DÉFICIT CORRIENTE SEGÚN ESCENARIO
(En millones de Bolivianos)



(p) PROYECTADO

FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Cuadro N° 125: SUPERÁVIT - DÉFICIT CORRIENTE SEGÚN ESCENARIO
(En millones de Bolivianos)

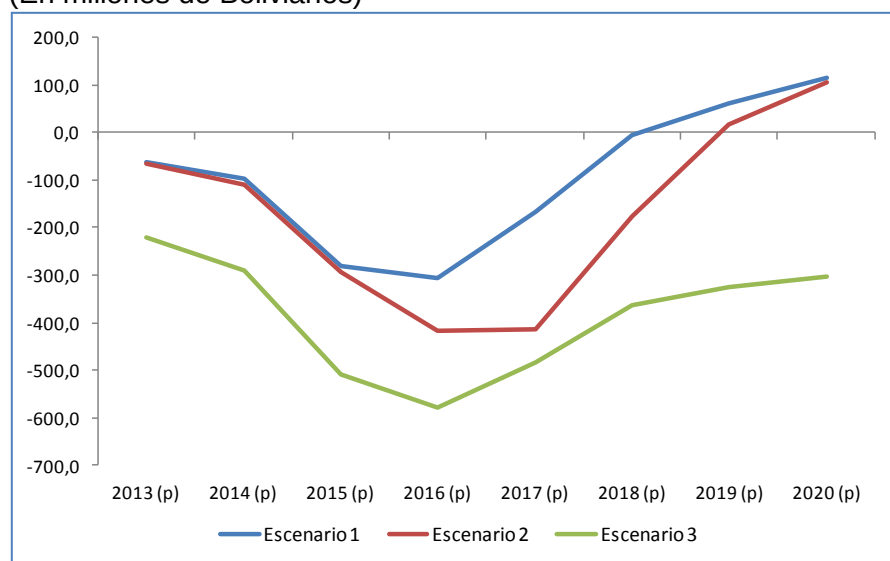
	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)
Escenario 1	1.398,8	1.588,0	1.826,1	2.095,1	2.356,7	2.593,6	2.788,9	2.980,1
Escenario 2	1.394,3	1.574,6	1.810,9	1.984,9	2.110,7	2.424,0	2.743,6	2.971,0
Escenario 3	1.239,5	1.393,9	1.597,0	1.821,1	2.039,2	2.236,3	2.403,8	2.562,1

(p) PROYECTADO

De esta forma, los Escenarios 1 y 2 presentan un Déficit Total durante el periodo 2013-2018; presentándose luego un superávit en los dos últimos años de la proyección. El Escenario 3 presenta déficit recurrente en todo el período de análisis, siendo este déficit más acentuado en la gestión 2016, y superávit a partir de la gestión 2015.

Sin bien los escenarios simulados evidencian la relevancia de las Transferencias para la sostenibilidad fiscal del GAMLP, también se debe mencionar la importancia de la generación de los ingresos municipales, que reflejan una incidencia en 2013 de poco más del 27% respecto a los Ingresos Totales en un escenario base. En este sentido, a partir de la aplicación de políticas que permitan ampliar la base catastral y la generación de nuevos tributos en el marco de la Autonomía Municipal, pueden generar un equilibrio e independencia fiscal de las transferencias, situación que actualmente se muestra en los escenarios 2 y 3.

Gráfico N° 8: SUPERÁVIT-DÉFICIT FISCAL GLOBAL SEGÚN ESCENARIO
(En millones de Bolivianos)



(p) PROYECTADO

FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Cuadro N° 16: SUPERÁVIT-DÉFICIT FISCAL GLOBAL SEGÚN ESCENARIO
(En millones de Bolivianos)

	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)
Escenario 1	-62,4	-95,5	-279,6	-305,5	-167,8	-5,5	61,3	115,0
Escenario 2	-66,9	-108,9	-294,8	-415,7	-413,8	-175,1	16,0	105,9
Escenario 3	-221,71	-289,62	-508,74	-579,53	-485,35	-362,83	-323,81	-303,03

(p) PROYECTADO

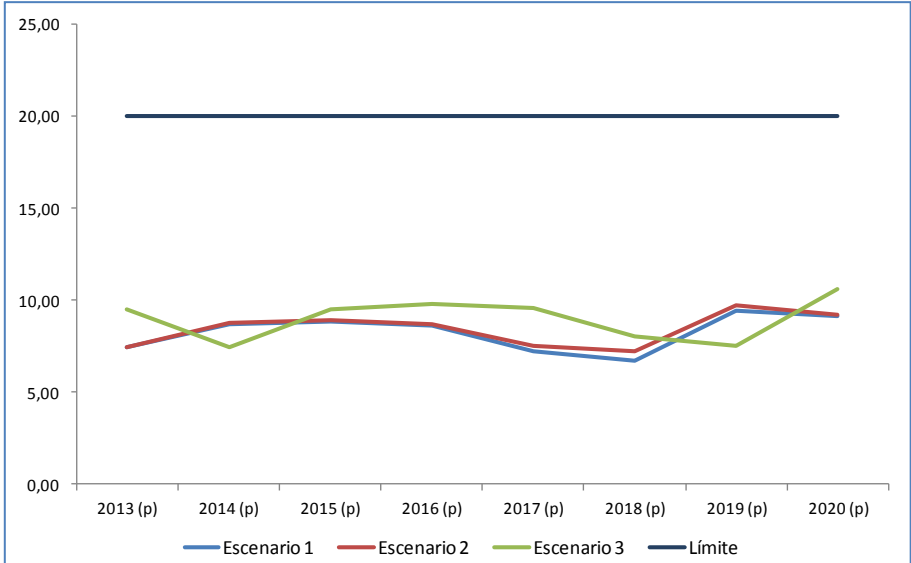
FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Evaluando los impactos del financiamiento en los indicadores de deuda, que son el resultado de la combinación de los escenarios fiscales y de deuda. Producto de la comparación entre estos tres escenarios, se puede observar ante efectos exógenos como ser la disminución en un 15% de los recursos de transferencias corrientes por coparticipación tributaria e Impuesto Directo a los Hidrocarburos afecta sustancialmente a

la inversión en el Municipio de La Paz. Dado que se ha efectuado el cálculo de deuda adicional a ser utilizada en el Plan, no se podría recurrir a nuevo endeudamiento. Como se sabe, el indicador de servicio de la deuda que tiene como límite el 20% de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior, no se sobrepasa el límite establecido por la normativa vigente.

El indicador de largo plazo que evalúa el endeudamiento de las entidades subnacionales, es el de Valor Presente del servicio de la deuda respecto de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior. Evaluando la capacidad de endeudamiento del GAMLP se puede observar que a lo largo de la trayectoria, el indicador se vería sobrepasado, lo cual no podría ser posible por las limitaciones normativas.

Gráfico N° 9: INDICADOR DE SERVICIO DE LA DEUDA SEGÚN ESCENARIO
(En porcentaje)



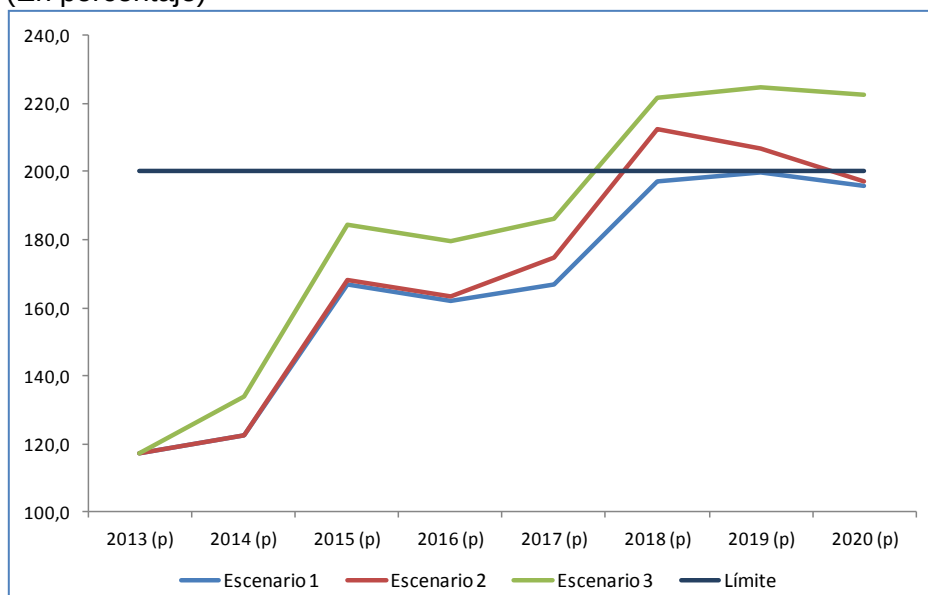
FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Cuadro N° 137: INDICADOR DE SERVICIO DE LA DEUDA SEGÚN ESCENARIO
(En porcentaje)

	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)
Escenario 1	7,47	8,72	8,85	8,61	7,21	6,69	9,41	9,17
Escenario 2	7,47	8,74	8,92	8,68	7,54	7,20	9,74	9,24
Escenario 3	9,48	7,47	9,55	9,78	9,55	8,05	7,51	10,60

FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO.

Gráfico N° 10: INDICADOR DE VALOR PRESENTE DE LA DEUDA SEGÚN ESCENARIO
(En porcentaje)



FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Cuadro N° 18: INDICADOR DE VALOR PRESENTE DE LA DEUDA SEGÚN ESCENARIO
(En porcentaje)

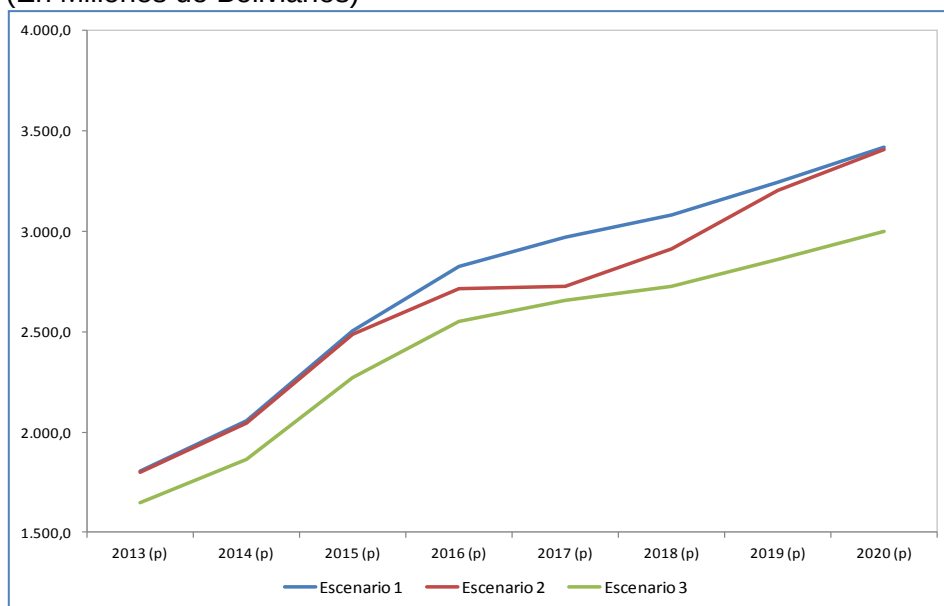
	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)
Escenario 1	117,2	122,3	166,7	161,8	166,8	197,3	199,7	195,9
Escenario 2	117,2	122,6	168,1	163,1	174,6	212,4	206,7	197,3
Escenario 3	117,2	133,9	184,2	179,5	186,3	221,5	224,9	222,6

FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

El comportamiento de los gastos totales del GAMLP, es resultado de la evolución de los Gastos de Capital, que a su vez es consecuencia del gasto en proyectos de inversión, dentro de los cuales se destacan los que cuentan con financiamiento externo y ejecución de desembolsos entre las gestiones 2013-2020.

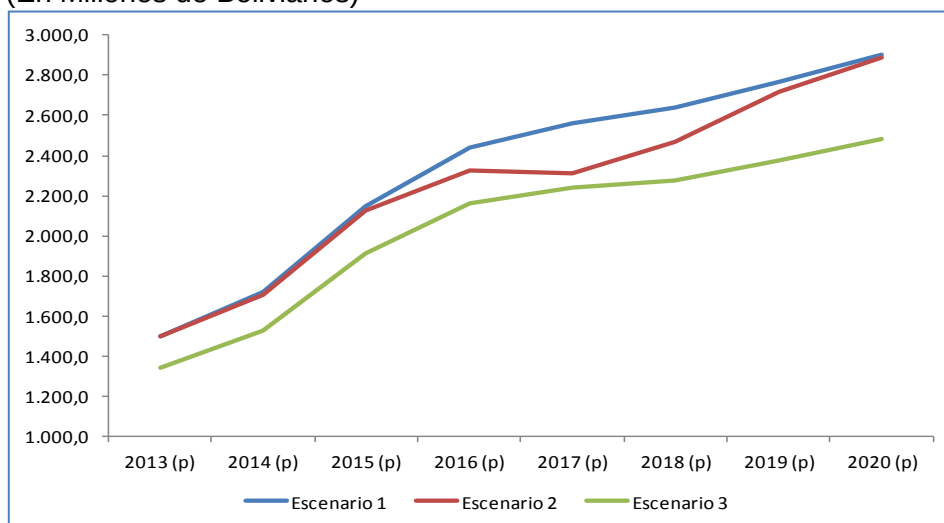
Como se observa, en el segundo y tercer escenarios se generan importantes brechas financieras, cuyo financiamiento adicional afectaría a los indicadores de endeudamiento, en el caso del Escenario 2 esta situación se revierte desde la gestión 2019, mientras que en el tercer Escenario en todo el periodo, por lo que, dado que el financiamiento se encontraría en sus límites máximos, se deben realizar ajustes en las inversiones adicionales, esto significa que se mantendría mínimamente el cumplimiento de las competencias municipales no pudiendo invertirse en nuevas infraestructura urbana y servicios municipales adicionales.

Gráfico N° 11: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS TOTALES, 2013-2020(*)
(En Millones de Bolivianos)



FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Gráfico N° 12: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL, 2013-2020
(En Millones de Bolivianos)



FUENTE: BASE DE DATOS DE DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

V. PROYECCIONES AL 2040

De manera complementaria a las proyecciones presentadas en el acápite anterior, se ha realizado la proyección del flujo financiero hasta el 2040.

Los datos presentados en este apartado son estrictamente referenciales y están sujetos a cambios en la estructura económica, fiscal, financiera y normativa del país, del departamento y del municipio.

Cuadro N° 19: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES (En millones de Bolivianos)

DESCRIPCION	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)	2025 (p)	2030 (p)	2035 (p)	2040 (p)
Ingresos Corrientes	1.701,1	1.919,6	2.184,6	2.479,2	2.766,4	3.041,0	3.272,1	3.496,7	5.516,3	9.168,3	14.051,1	22.639,4
Venta de Bienes y Servicios	71,2	74,4	77,8	81,3	85,0	88,8	92,8	97,0	120,8	150,6	187,6	233,8
Ingresos Municipales	468,3	502,9	535,2	573,2	613,3	659,1	709,4	760,0	1.113,1	1.748,6	2.872,5	4.200,3
Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	294,5	315,7	333,1	354,5	372,9	394,4	419,8	441,8	654,4	1.069,7	1.852,8	2.651,8
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	95,5	106,0	117,8	130,8	149,1	170,0	191,3	216,0	335,2	529,5	839,0	1.330,1
Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	63,0	65,3	67,8	70,7	73,4	76,2	79,1	82,2	99,4	120,2	145,4	175,8
Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos	15,3	15,8	16,4	17,1	17,8	18,5	19,2	19,9	24,1	29,1	35,2	42,6
Regalías	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,6
Otros Ingresos No Tributarios	93,9	100,1	106,9	112,1	117,4	125,0	133,0	141,5	165,7	203,3	259,9	345,1
Tasas	65,7	69,7	73,8	76,1	78,3	82,6	87,1	91,6	91,8	92,0	92,2	92,5
Patentes y Concesiones Municipales	28,1	30,5	33,1	36,0	39,1	42,4	46,0	49,9	73,9	111,3	167,7	252,6
Otros Ingresos Corrientes	22,6	23,6	24,7	25,8	27,0	28,2	29,4	30,8	37,8	47,1	58,7	73,2
Multas	9,9	10,3	10,8	11,3	11,8	12,3	12,8	13,4	16,4	20,4	25,5	31,8
Intereses Penales	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	0,9	1,1	1,4	1,7
Otros	12,2	12,8	13,3	13,9	14,6	15,2	15,9	16,6	20,5	25,6	31,9	39,7
Transferencias	1032,4	1205,2	1426,1	1672,4	1908,6	2124,1	2290,8	2450,2	4.057,7	6.992,4	10.639,5	17.746,1
Transferencias Corrientes Sector Público	1032,4	1205,2	1426,1	1672,4	1908,6	2124,1	2290,8	2450,2	4.057,7	6.992,4	10.639,5	17.746,1
Coparticipación Renta Interna	660,3	761,5	890,6	1032,1	1159,7	1271,4	1343,4	1410,2	2.160,8	3.414,0	5.019,3	7.785,2
IDH	371,8	443,4	535,4	640,0	748,7	852,5	947,1	1039,8	1.896,6	3.579,1	5.620,0	9.960,6
Otros Transferencias Corrientes Sector Público	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
Donaciones Corrientes	12,5	13,1	13,7	14,3	14,9	15,6	16,3	17,0	20,8	26,0	32,4	40,3

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

CUADRO N° 20: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CAPITAL (En millones de Bolivianos)

DESCRIPCION	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)	2025 (p)	2030 (p)	2035 (p)	2040 (p)
Ingresos de Capital	40,8	39,5	38,4	37,5	36,9	36,4	36,1	35,8	27,6	31,6	36,2	41,0
Ingresos Propios de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0	9,0	14,0	19,0
Donaciones de Capital	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6
Transferencias de Capital	28,2	26,9	25,8	24,9	24,3	23,8	23,5	23,3	11,1	10,0	9,6	9,5

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

CUADRO N° 21: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL (En millones de Bolivianos)

DESCRIPCION	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)	2025 (p)	2030 (p)	2035 (p)	2040 (p)
Gastos Corrientes	302,3	331,7	358,5	384,1	409,7	447,4	483,2	516,6	516,6	516,6	516,6	516,6
Servicios Personales	161,3	167,7	174,4	181,4	188,7	196,2	204	212,2	258,2	314,1	382,2	465,0
Remuneraciones	143,1	148,9	154,8	161	167,5	174,2	181,1	188,4	229,2	278,8	339,2	412,7
Previsión Social	15,5	16,1	16,7	17,4	18,1	18,8	19,6	20,4	24,8	30,1	36,7	44,6
Aporte Patronal para Vivienda	2,6	2,7	2,9	3	3,1	3,2	3,3	3,5	4,2	5,1	6,3	7,6
Bienes y Servicios	37,1	40,2	43,6	47,5	51,6	55,9	60,6	65,8	97,4	146,7	221,1	333,2
Intereses y Comisiones	29,8	43,8	54,2	61,8	68,6	86,5	101	111,6	105,7	107,6	147,6	158,3
Intereses y Comisiones Deuda Interna	12,2	19,7	16,3	12,8	9,8	9,2	8,5	5,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses y Comisiones Deuda Externa	17,6	24,1	37,9	49	58,8	77,3	92,5	106,1	105,7	107,6	147,6	158,3
Transferencias Corrientes	62,9	68,2	74,0	80,6	87,5	94,8	102,9	111,7	165,2	248,9	375,1	565,2
Impuestos, Regalías y Tasas	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8	3,5	4,4	5,4	6,8
Otros Gastos	9,2	9,6	10,1	10,5	11	11,5	12	12,5	15,6	19,5	24,2	30,2
Gastos de Capital	1.502,00	1.723,00	2.144,10	2.438,20	2.561,40	2.635,60	2.763,70	2.901,00	5.125,8	8.530,6	13.383,5	21.625,7
Proyectos	1.500,90	1.721,90	2.142,90	2.436,90	2.560,10	2.634,20	2.762,30	2.899,50	5.123,9	8.528,3	13.380,6	21.622,0
Transferencias	1,1	1,1	1,2	1,3	1,3	1,4	1,4	1,5	1,9	2,3	2,9	3,6

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

CUADRO N° 22: PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO
(En millones de Bolivianos)

DESCRIPCION	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)	2020 (p)	2025 (p)	2030 (p)	2035 (p)	2040 (p)
SUPERAVIT - DEFICIT (-) TOTAL	-62,4	-95,5	-279,6	-305,5	-167,8	-5,5	61,3	115,0	-229,5	-180,9	-465,8	-522,8
SUPERAVIT - DEFICIT (-) CAPITAL	-1.461,2	-1.683,5	-2.105,7	-2.400,6	-2.524,5	-2.599,2	-2.727,6	-2.865,1	-5.100,2	-8.508,0	-13.361,3	-21.603,6
SUPERAVIT - DEFICIT (-) CORRIENTE	1.398,8	1.588,0	1.826,1	2.095,1	2.356,7	2.593,6	2.788,9	2.980,1	4.870,7	8.327,1	12.895,5	21.080,8
SUPERAVIT - DEFICIT (-) PRIMARIO	-32,7	-51,7	-225,4	-243,7	-99,3	80,9	162,2	226,5	-123,9	-73,3	-318,3	-364,5
FINANCIAMIENTO	62,4	95,5	279,6	305,5	167,8	5,5	-61,3	-115,0	229,5	180,9	465,8	522,8
Crédito Externo Neto	63,4	104,7	268,5	342,2	334,6	145,6	227,7	235,3	59,9	154,4	91,8	79,6
Crédito Interno Neto	-166,8	-467,0	-339,1	-626,1	-274,4	-536,9	-338,0	-417,3	-270,4	-243,4	-258,5	-263,4
Movimientos Financieros	165,8	457,9	350,2	589,5	107,6	396,8	49,0	66,9	440,0	269,9	632,6	706,7

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

VI. TENDENCIAS DE LAS TRANSFERENCIAS Y “PACTO FISCAL”

En general, en los últimos cinco años el resultado financiero expresado en los gobiernos municipales ha sido favorable, con flujos financieros que develan balances positivos (superávit) a excepción de la gestión 2009. Esta situación se debe principalmente al incremento en sus ingresos, que en el agregado obedece al aumento de las transferencias de coparticipación de los impuestos nacionales, HIPC, pero fundamentalmente por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos desde la promulgación de la Ley N° 3058 del 17 de mayo de 2005 y del D.S. N° 29322 de 24/10/2007 que modifica la distribución de dichos recursos⁴.

Es importante señalar que si bien los ingresos municipales constituidos por los impuestos a la propiedad y transferencias de Bienes Inmuebles y Vehículos también reflejan una tendencia de crecimiento, éstos se mantienen por debajo en la estructura de financiamiento de los municipios en comparación a las transferencias, manteniendo en cierta medida un nivel de dependencia del gobierno central, generando pereza fiscal en las administraciones subnacionales.

El GAMLP es el municipio menos dependiente del Gobierno Central, pero más de la mitad de sus ingresos están constituidos por transferencias corrientes. Cabe mencionar que más del 50% de los GAM's capitales de departamento, tienen un índice de dependencia financiera (transferencias corrientes/ingresos totales) mayor al 70%. La situación de los municipios rurales es aún más crítica.

Todo ello muestra que se debe incidir en políticas para mejorar la capacidad recaudadora de los gobiernos municipales, y así reducir la dependencia tanto de recursos del Gobierno Central, como de recursos de financiamiento. Cabe recordar que la Ley 154 del 14 de julio de 2011 señala que el Órgano Ejecutivo del nivel central, a solicitud expresa, podrá apoyar técnicamente a los gobiernos municipales en la creación y recaudación de sus impuestos, registro de vehículos automotores y de bienes inmuebles.

La capacidad de generación de recursos propios, es decir, el esfuerzo fiscal de una entidad subnacional, es fundamental para el ejercicio de su autonomía.

Adicionalmente, se presentan también desequilibrios financieros verticales y horizontales que afectan a los municipios, poniendo en evidencia la inequidad en la distribución del

⁴Revollo Pizarroso Javier Ronald; (2011); “Lineamientos de un Pacto Fiscal, Problemas y Opciones de Política”.

ingreso entre los diferentes niveles de gobierno. Consecuentemente, se advierte una importante concentración de los recursos en el nivel central y adicionalmente mecanismos de compensación poco eficientes que profundizan las inequidades en la distribución del ingreso entre los municipios.

En el caso del GAMLP, un criterio para la distribución que debe ponerse sobre la mesa de discusión es su condición de receptora de población flotante, principalmente del Municipio de El Alto, que consume los servicios que presta la ciudad, pero que paga sus impuestos en otra ciudad.

Consecuentemente, es importante redefinir el rol del Estado en la economía y aplicar criterios que impulsen de manera equilibrada el crecimiento de todas las regiones y ciudades del país, y que se realice la distribución de recursos nacionales con el objeto de brindar mejores condiciones de vida a las ciudades que concentran una mayor cantidad de población, premiando la iniciativa y promoviendo la productividad, cambiando el enfoque paternalista de distribución que sólo genera riesgo moral y retraso en el desarrollo del país y su población.

En este sentido, se presenta un nuevo escenario que pretende la reformulación del régimen fiscal financiero actual y desde el GAMLP se propone la construcción de un acuerdo político y social el cual permita desde sus líneas más generales generar los espacios para el debate sobre los siguientes elementos:

a. Establecimiento de un nuevo régimen fiscal financiero autonómico

El cual debe permitir solucionar el problema de los desequilibrios verticales y horizontales en la distribución de los ingresos estatales y de esta manera construir un sistema mas equilibrado que sea sostenible en el tiempo. Para esto se plantean los siguientes retos:

- Elaborar un costeo competencial, y determinar si es pertinente la asignación de recursos por resultados obtenidos por la administración y por las necesidades preestablecidas. Las responsabilidades de los gobiernos subnacionales se deben adecuar no sólo a sus capacidades institucionales sino también a su estructura de financiamiento.
- Promover el esfuerzo fiscal de los gobiernos subnacionales, a través del fortalecimiento de su capacidad institucional para cobrar, controlar y utilizar los recursos recolectados
- Evaluar los sistemas de cofinanciamiento existentes, en forma de contribuciones especiales, especialmente para los municipios, para contabilizar el verdadero aporte de las comunidades al crecimiento de las regiones y el país.
- Trabajar a favor de una mayor autonomía en la gestión de recursos, para que los gobiernos subnacionales tengan mayor poder de decisión sobre los destinos de los recursos, tomando en cuenta la formulación de presupuestos plurianuales para la realización de proyectos estratégicos.
- Flexibilizar las normas referidas a la formulación y modificación presupuestaria, que permitan un mejor desenvolvimiento de la gestión subnacional y un efectivo ejercicio de la autonomía.

b. Definición de nuevos parámetros para la asignación de recursos a las autonomías;

Adicionalmente es necesario garantizar el uso eficiente de los recursos estatales, para esto se propone lo siguiente:

- Complementar los criterios existentes de distribución (demográficos y geográficos), a través de la construcción de variables e indicadores tales como: cumplimiento tributario, riesgos, desempeño institucional, cumplimiento de metas, resultados de gestión y/o esfuerzos fiscales relativos. Todo en función a objetivos preestablecidos de reducción de la pobreza y articulados a la planificación integral del desarrollo.
- Debe reconocerse además la capacidad de generar ingresos propios (incluyendo las contribuciones especiales) como uno de los criterios de asignación de recursos.
- Garantizar procesos de elaboración presupuestaria participativa y transparente en los niveles subnacionales.
- Evaluación periódica del gasto, tomando como objetivo la calidad del gasto, indicadores de desempeño, presupuesto gestión por resultados, cumplimiento de objetivos en torno a las necesidades de la población.

c. Creación de fondos para inversiones concurrentes entre los preceptos más importantes.

Es necesaria la puesta en marcha del Fondo de Desarrollo Productivo Solidario establecido en la Ley Marco de Autonomías, ya que se constituye en un fondo que puede servir para llevar adelante proyectos de inversión estratégica. Adicionalmente, se deben complementar, mediante su reglamentación, los objetivos y alcances del mencionado fondo, para garantizar que su funcionamiento sea aprovechado de manera adecuada por todos los niveles de gobierno, en todas las regiones del país.

VII. PRESUPUESTO PLURIANUAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

Durante las últimas décadas, desde la promulgación de la Ley 1551 de Participación Popular y como resultado de los procesos participativos para la definición de los Planes de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales, se ha generado un efecto de atomización de las inversiones en respuesta a demandas reivindicativas de actores territoriales, que en una buena parte de los casos han resultado en débiles impactos de desarrollo para los Municipios del país. En este sentido, es de vital importancia otorgar elementos de manera estratégica que permitan focalizar los esfuerzos y principalmente los recursos municipales en inversiones y proyectos con impactos relevantes para el desarrollo Municipal.

En el caso específico del GAMLP, a través de la creación de los procesos y proyectos multigestion⁵ desde la gestión 2010, se plantea una nueva política de priorización y cualificación de las inversiones, con el objeto de generar intervenciones de mayor impacto para el Municipio de La Paz.

⁵ Son proyectos cuya ejecución física y financiera tienen un cronograma mayor a una gestión fiscal, entendida la misma entre el 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año.

En el marco del Plan La Paz 2040, a través de la formulación de la Programación de Inversiones con un alcance de mediano y largo plazo, se plantea un esquema inicial de intervención incorporando algunos preceptos del presupuesto plurianual, entre los que se puede mencionar:

- a. “El presupuesto plurianual es un instrumento de alta gerencia pública, que contiene la distribución de los recursos financieros del Estado que se prevén recaudar en un período mayor al año, por lo general de tres a cinco años, con sujeción al plan estratégico de gobierno y al marco fiscal de mediano plazo”⁶.
- b. Lineamientos generales financieros y presupuestarios de mediano y largo plazo y su relación con el Plan de Desarrollo (en este caso del Municipio de La Paz).
- c. Estimación de proyectos de inversión con alcance temporal mayor a un año (proyectos multigestión).
- d. Pautas y supuestos técnicos considerados para las proyecciones de ingresos y gastos referenciales para la Programación de Inversiones de mediano y largo plazo.
- e. Presupuesto consolidado de la distribución funcional de ingresos y gastos para cada año del periodo considerado (al 2040).

Bajo el contexto señalado, se puede advertir que la Programación de Inversiones del Plan 2040, está formulada bajo una lógica plurianual, en la cual se detalla y prioriza una importante cartera de proyectos de inversión cuyo alcance no se encuentra limitado por el tiempo y que implica la programación financiera de dichos gastos de inversión en diferentes gestiones.

Es importante señalar que esta cartera de proyectos, se constituye en el marco de referencia a ser priorizado cada año a través de la Programación de Operaciones Anual y del Presupuesto anual del GAMLP.

VIII. MATRIZ DE COMPROMISOS

Gracias a una estricta disciplina en la ejecución de políticas y medidas en busca de mantener la estabilidad financiera, el GAMLP concluyó satisfactoriamente el CDFI, cumpliendo con el objeto del mismo y con las políticas detalladas en la matriz de compromisos que formaba parte del convenio.

Si bien las finanzas municipales se encuentran estables, luego de haberse “cumplido” con el Programa de Desempeño, es necesario que el GAMLP continúe aplicando buenas prácticas de disciplina fiscal y financiera. Con esta motivación y con el objeto de alcanzar las proyecciones estimadas (en el escenario base) se propone una matriz de compromisos que consiste en políticas de ingresos, de gastos y de deuda, cada una de ellas con las medidas específicas, así como los resultados esperados inherentes a la aplicación de cada medida.

De esta manera, se garantiza captar los recursos, internos y externos, necesarios para financiar los proyectos propuestos y priorizados en este Plan, manteniendo la sostenibilidad y generando eficiencia y eficacia en el gasto.

Por lo expuesto, es importante dar continuidad de manera interna a los lineamientos que permitan mantener la disciplina fiscal financiera alcanzada por el GAMLP durante los

⁶Martirene Roberto A.; (2007); “Manual del Presupuesto Plurianual”; Pág. 9; CEPAL

últimos años, en aspectos relacionados al incremento de la recaudación de ingresos propios, la mejora en la calidad y porcentaje de ejecución del gasto y la sostenibilidad de la deuda pública municipal, por lo que se elaboró una nueva matriz de Compromisos que garantice la ejecución de la cartera de inversiones del Plan La Paz 2040, a partir de una proyección financiera, que por razones metodológicas, alcanza inicialmente al año 2020 y que se describe a continuación:

- En el marco de la Autonomía Municipal y de acuerdo al nuevo marco jurídico el GAMLP tiene la posibilidad de generar nuevos tributos vinculados con temáticas específicas por ejemplo la contaminación ambiental, los cuales permitirán fortalecer la capacidad de generación de recursos propios y lograr un equilibrio en el nivel de dependencia de las transferencias.
- Dentro de las medidas orientadas a Incrementar los ingresos propios del municipio a través de una mayor recaudación por concepto de Impuestos Municipales se encuentra la actualización de la Base Catastral y la generación de un Sistema Integral de Catastro que se actualice permanentemente, la reducción de la mora a través de procesos ágiles de fiscalización, fomentar la conciencia tributaria de los contribuyentes, la creación de nuevos instrumentos tributarios y la generación de otros ingresos no tributarios.
- Por otra parte, con relación al incremento de la calidad y el porcentaje en la ejecución del Gasto este se logrará en la medida que se fortalezcan los mecanismos de formulación, ejecución y evaluación integral de proyectos y realizar el seguimiento a la Ejecución del Gasto por Unidad Ejecutora, con la finalidad de identificar las unidades y los proyectos con menor ejecución para la aplicación de medidas correctivas.
- Finalmente, con el objeto de cumplir con su misión institucional el GAMLP ha recurrido a la contratación de Deuda como medio para financiar sus principales obras estructurantes por lo que velar por la sostenibilidad de la Deuda del Municipio, mantener un endeudamiento responsable tanto en la captación como en su uso, realizar un análisis de riesgo periódico y previsiones cambiarias y poseer una cartera diversificada de acreedores son políticas imprescindibles para la ejecución favorable de los proyectos y programas planificados dentro del Plan 2040.

Cuadro N° 2314: MATRIZ DE COMPROMISOS

Área	Política	Medida	Resultados Esperados
Ingresos	Incrementar los ingresos propios del municipio a través de una mayor recaudación por concepto de Impuestos Municipales	Actualizar la Base Catastral y generar un Sistema Integral de Catastro que se actualice permanentemente.	La generación de un Sistema Integral de Catastro y la actualización del registro de las características de los inmuebles pertenecientes a la jurisdicción del GAMLP, evitarán la existencia de declaraciones distorsionadas que disminuyan la base imponible de bienes inmuebles, minimizando la probabilidad de cálculos de tributos por debajo de lo real y por ende una pérdida de recursos para el municipio. Asimismo, se determinará con mayor precisión el número de predios reales y contribuyentes en el Municipio de La Paz. Por otra parte, disminuirán los procesos de fiscalización por mal pago, concentrándose ese personal humano en procesos de fiscalización por no pago únicamente. Actualmente, se está tramitando un préstamo con el BID destinado a financiar el Programa de Mejora de la Gestión Municipal. Este programa tiene como objeto general

Área	Política	Medida	Resultados Esperados
			actualizar la información catastral, desarrollar e implementar sistemas de gestión de los catastros para proveer información completa, de calidad y oportuna a la administración municipal.
		Reducir la mora a través de procesos ágiles de fiscalización.	Contar con una unidad de cobro capacitado abocado exclusivamente a las tareas de fiscalización, lo cual incrementará la recaudación de impuestos por gestiones vencidas, minimizando la pérdida de estos recursos por prescripción.
		Fomentar la conciencia tributaria de los contribuyentes	La generación de información y de su comunicación a los contribuyentes, coadyuvará a concienciar a los mismos sobre la importancia de cancelar oportunamente sus obligaciones tributarias, así como transparentar el destino de los recursos recaudados por el cobro de impuestos municipales. Asimismo, mejorar el servicio prestado a los contribuyentes dentro de las instalaciones del GAMLP, facilitando el proceso de pago.
		Creación de nuevos instrumentos tributarios.	La creación y el cobro de nuevos impuestos y de otros ingresos tributarios incrementaría la recaudación por recursos propios. Como el cobro por parqueos, pago de servicios municipales, revisión técnica vehicular, multas por contravenciones normativas (inmovilizadores vehiculares), impuestos por contaminación, impuesto al juego, etc.
		Políticas de generación de otros ingresos no tributarios	
	Transferencias con criterios de equidad y eficiencia	Propuesta del pacto fiscal	El pacto permitiría acceder a un mayor monto de las transferencias.
	IDH con manejo autónomo acorde a la propiedad tributaria del Gobierno Municipal	Normativa municipal excluyendo contratación de recursos humanos con IDH	La implementación de esta normativa permitirá tener menor dependencia de los ingresos por IDH.
		Normativa interna relativa a la ejecución de los recursos IDH	La normativa podría ampliar y especificar el destino al cual se dirigirían los recursos por IDH, permitiendo que el uso de estos recursos sea más amplio y en cumplimiento de la normativa nacional.
Gastos	Incrementar la calidad y la ejecución del Gasto	Fortalecer los mecanismos de formulación, ejecución y evaluación integral de proyectos.	La priorización de proyectos dentro del presupuesto de acuerdo a su importancia, la optimización en los tiempos y oportunidad en la elaboración de los diseños finales, permitirá mejorar los niveles de ejecución de los proyectos. .
		Realizar el seguimiento a la Ejecución del Gasto por Unidad Ejecutora	Permitirá evaluar el porcentaje de ejecución periódicamente, identificando a las Unidades y proyectos con menor ejecución para aplicar medidas correctivas. Asimismo, se fomentará la ejecución de recursos dentro de la gestión y no así únicamente durante los últimos meses del año. La inclusión de proyectos e inversiones plurianuales en el marco de los ejes de desarrollo, permitirá focalizar las inversiones, evitar la atomización de la cartera y por tanto mayor eficiencia en la ejecución del gasto. La propuesta para la descentralización fiscal y una gestión financiera que posibilite el ejercicio pleno de la Autonomía Municipal, permitirá mayor eficiencia en los procesos de formulación, ejecución y ajuste del POA y Presupuesto, evitando así un excesivo centralismo en la política presupuestaria.
Deuda	Sostenibilidad de la Deuda del Municipio	Realizar análisis periódicos de sostenibilidad de la deuda y prever de manera oportuna los recursos que permitan cubrir las obligaciones derivadas de la deuda.	El control responsable de la deuda municipal permitirá mantener una buena capacidad de pago en el largo plazo, cumpliendo de esta manera con el pago oportuno de las obligaciones que conlleva la contratación de deuda.
	Endeudamiento responsable tanto en la captación como en su uso	Priorizar de manera responsable los proyectos a ser financiados con recursos de crédito, así como verificar las condiciones financieras óptimas al momento de la negociación de	El control responsable de la deuda municipal permitirá evitar el sobreendeudamiento, manteniendo al GAMLP dentro de los límites establecidos en la normativa vigente de crédito público.

Área	Política	Medida	Resultados Esperados
		financiamiento.	
	Análisis de riesgo periódico y previsiones cambiarias	Elaboración de documentos de análisis de riesgo periódicos.	El seguimiento continuo de las variables que influyen en la deuda municipal, como tasa de interés internacionales y tipos de cambio, permitirá reducir la exposición del GAMLP ante fluctuaciones de las mismas.
	Gestión eficiente en la otorgación de las Certificaciones de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público	Generación de alianzas estratégicas sociales e institucionales.	Reducción de burocracia innecesaria para la otorgación de los Certificados de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público, en el marco de lo establecido por normativa.
	Poseer una cartera diversificada de acreedores	Generar canales de comunicación con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo además de instituciones nacionales y cooperación externa.	Permitirá conocer nuevas alternativas de financiamiento con condiciones financieras adecuadas, puesto que el país fue considerado recientemente como país con ingresos medios lo cual elevaría las condiciones financieras de los créditos otorgados.

FUENTE: DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

IX. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

En el marco del Programa de Desempeño (PD) establecido en el Decreto Supremo N° 28666 de 05 de abril de 2006 y su Reglamento Específico aprobado con Resolución Ministerial N°498 de 06 de octubre de 2006, el entonces Gobierno Municipal de La Paz (GMLP) y el Ministerio de Hacienda, actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), suscribieron un Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) en fecha 18 de octubre de 2006, a objeto de aplicar políticas y medidas de disciplina y sostenibilidad institucional, fiscal y financiera.

En fecha 07 de abril de 2010, el entonces GMLP y el MEFP suscriben la Addenda N° 1 al CDFI, la misma que contempla la incorporación de préstamos al CDFI y suprime aquellos que no fueron formalizados, además se modifican las proyecciones de Ingresos y Gastos de acuerdo a la actualización de los parámetros macroeconómicos vigentes y se incorporan en la matriz de compromisos políticas de Ingresos, Gastos y Financiamientos entre las principales modificaciones.

En este marco, el pago del servicio de deuda del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) fue realizado a través de la “Cuenta de Previsión”, mecanismo que fue utilizado en el marco del Programa de Desempeño (PD) y el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI), cuenta que se encontraba en el Banco Central de Bolivia (BCB) y estaba conformada por dos subcuentas, una en moneda nacional y otra en moneda extranjera, cuya titularidad y responsabilidad por su administración correspondían al Viceministerio del Tesoro y Crédito Público (VTCP), con las siguientes características: los recursos no podrán ser afectados por ningún tercero ni por la entidad pública facilitadora de los recursos y los recursos acumulados tendrán como uso exclusivo la atención oportuna del servicio de deuda debidamente registrado en dicha cuenta.

En fecha 01 de febrero de 2012 mediante nota CITE: MEFP/VTCP/DGAFT/USCFT/N°068/12, el Viceministro del Tesoro y Crédito Público remite el nuevo Reglamento Específico del Programa de Desempeño, Programa de Desempeño Institucional y Financiero, Cuentas de Previsión y Fondos de Garantía, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 680 de 30 de diciembre de 2011. En este

marco, de acuerdo al párrafo I del artículo 51 y literal c) del artículo 17 y considerando que el CDFI emergente del PD, cumplió su vigencia, nos comunican que se procederá al cierre del CDFI y la correspondiente Cuenta de Previsión (CP) en un plazo de cuarenta y cinco días calendario a partir de la citada comunicación.

La Política de endeudamiento y servicio de deuda pública del GAMLP realiza la implantación del SCP de acuerdo a los principios enunciados en el artículo 3 de las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público (NBSCP):

- ✓ Principio de Sostenibilidad, que debe asegurar que la deuda pública no amenace la estabilidad de la economía en su conjunto.
- ✓ Principio de Eficiencia, que determina que las operaciones de crédito público deben contratarse considerando las tasas, los plazos y las condiciones más convenientes a los fines del Estado.
- ✓ Principio de Centralización, que establece que las decisiones referidas al endeudamiento público están supeditadas a procesos centralizados de inicio de operaciones de crédito público, aunque su negociación, contratación, utilización, servicio y registro puedan realizarse a nivel descentralizado.
- ✓ Principio de Oportunidad, transparencia y validez de la información, que facilite la toma de decisiones referidas a la captación, asignación y manejo de recursos financieros, obtenidos por vía del endeudamiento, minimizando riesgos y/o la adquisición de recursos de alto costo en términos relativos.

Por todos los antecedentes señalados, y en aplicación de los Principios que sustentan las NBSCP, así como a las políticas de pago del Servicio de Deuda Pública del GAMLP; a partir del 9 de marzo de 2012, el GAMLP se hace cargo de manera autónoma del proceso para el pago del servicio de su deuda pública, para lo cual se ha establecido un procedimiento respaldado por Resolución Administrativa de la Dirección Especial de Finanzas.

Sin embargo, es de vital importancia respaldar la política de servicio de deuda con un instrumento normativo de mayor jerarquía, por su importancia inherente.

El récord de cumplimiento de pago del servicio de deuda que tiene el GAMLP ha permitido mantener la confianza de sus acreedores, lo cual incide en la calificación de riesgo, y en la posibilidad de acceder a nuevas fuentes de financiamiento; constituyéndose en un patrimonio que debe preservarse, fortalecerse e institucionalizarse de manera formal.

X. PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

El plan 2040 contiene la definición estratégica de desarrollo y expresa las prioridades del Gobierno Municipal, en el mediano y largo plazo, concertadas de manera participativa.

La Programación de Inversiones es la operacionalización del plan y se expresa en la determinación de las acciones, en el cálculo de recursos financieros y no financieros. La programación de mediano y largo plazo establece los lineamientos para el uso de medios y el desarrollo de proyectos y actividades en el corto plazo.

La programación de inversiones es el instrumento que permite orientar la Programación de Operaciones Anual, efectivizando las prioridades y proyectos contenidos en el Plan La

Paz 2040, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

La Programación de Inversiones, es un instrumento estratégico que operativiza el Plan Integral – La Paz 2040, a través de la sistematización de las inversiones planificadas para el periodo.

10.1. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR EJE

El plan La Paz 2040 está estructurado en los siguientes 6 ejes que se basan en un municipio de La Paz: 1) Sustentable y Ecoeficiente, 2) Protegida, Segura y Resiliente, 3) Viva, Dinámica y Ordenada, 4) Feliz, Intercultural e Incluyente, 5) Emprendedora, Innovadora, Próspera y Acogedora y 6) Autónoma, Participativa y Corresponsable.

Al respecto se espera realizar una inversión de Bs 43.696.460.269.-, que se descompone en los montos y porcentajes de inversión que se presentan en el cuadro.

CUADRO N° 24: GAMLP - PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR EJE ESTRATÉGICO

(En bolivianos y número de proyectos)

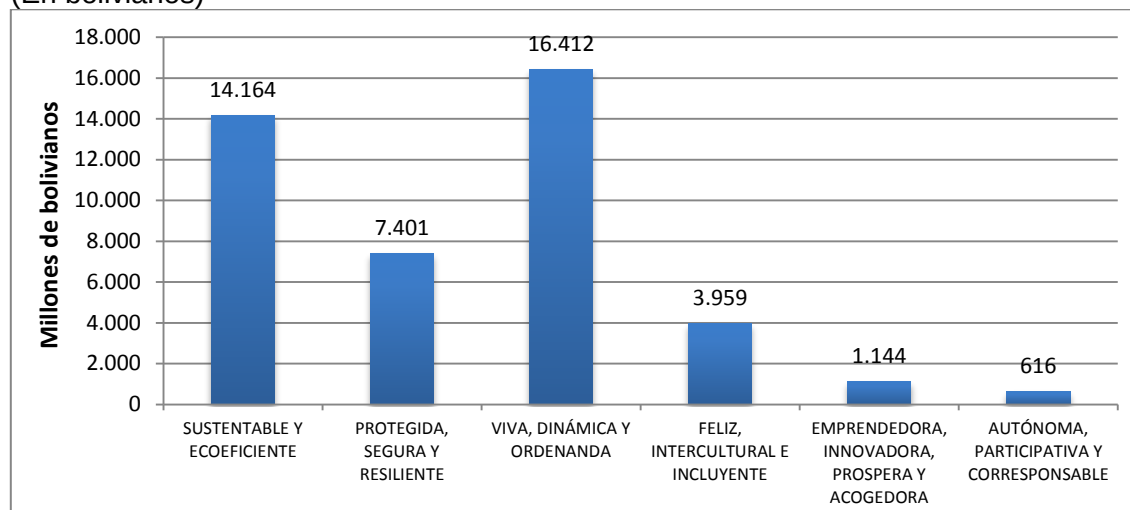
EJE	DESCRIPCIÓN EJE	PRESUPUESTO		PROYECTOS	
		MONTO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
1	SUSTENTABLE Y ECOEFICIENTE	14.164.459.390	32,4%	73	9,8%
2	PROTEGIDA, SEGURA Y RESILIENTE	7.401.370.286	16,9%	216	29,0%
3	VIVA, DINÁMICA Y ORDENADA	16.411.555.738	37,6%	214	28,8%
4	FELIZ, INTERCULTURAL E INCLUYENTE	3.959.140.075	9,1%	146	19,6%
5	EMPRENDEDORA, INNOVADORA, PROSPERA Y ACOGEDORA	1.144.118.736	2,6%	61	8,2%
6	AUTÓNOMA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE	615.816.044	1,4%	34	4,6%
Total general		43.696.460.269	100,0%	744	100,0%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO – DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Como se aprecia en el cuadro, los ejes a los que se destinará un mayor porcentaje de los recursos son los ejes La Paz Viva, Dinámica y Ordenada (37,6%); La Paz Sustentable y Ecoeficiente (32,4%); y La Paz Protegida, Segura y Resiliente (16,9%). Estos tres ejes constituyen en total el 86,9% del total programado.

A continuación se muestra en el gráfico los montos de inversión por eje en bolivianos, donde se aprecia la importancia de los tres ejes ya mencionados.

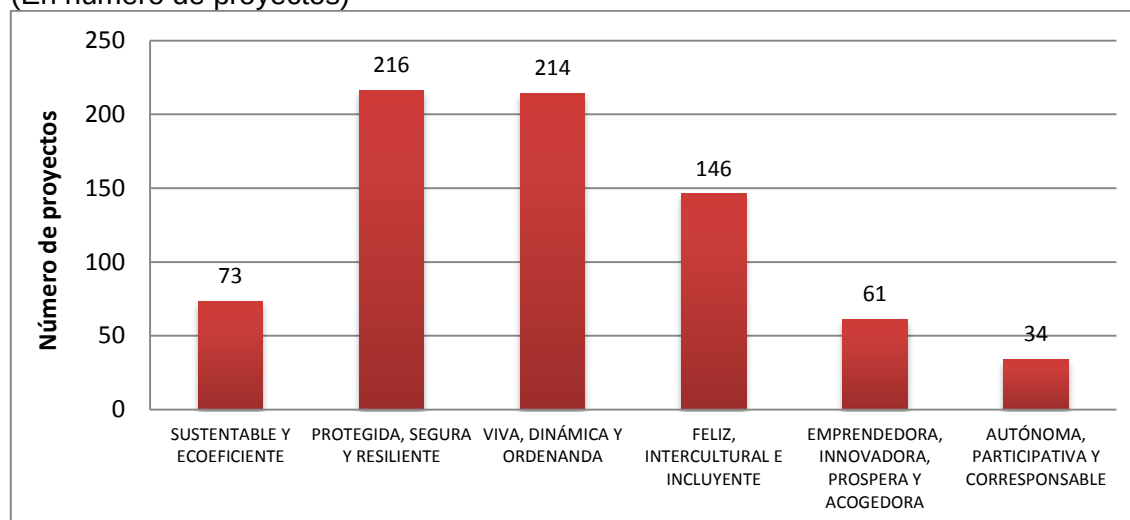
GRÁFICO N° 13: GAMLP - PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR EJE ESTRATÉGICO
(En bolivianos)



FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Sin embargo, en número de proyectos los ejes donde existe un mayor número son los ejes de Protegida, Resiliente y Segura (216 proyectos); Viva, Ordenada y Dinámica (214 proyectos); Feliz, Intercultural e Incluyente (146 proyectos). El gráfico muestra el número de proyectos a implementar según los ejes estratégicos del plan.

GRÁFICO N° 14: GAMLP - PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR EJE ESTRATÉGICO
(En número de proyectos)



FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

10.2. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SUB-EJE

Al analizar la inversión de acuerdo a los sub-ejes, se puede entender de mejor manera cuales son los proyectos a priorizar por el municipio dentro del Plan La Paz 2040. El cuadro siguiente presenta los sub-ejes de inversión de acuerdo al monto de inversión y número de proyectos que implican.

CUADRO N° 25: GAMLP - PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR SUB-EJE
(En bolivianos y número de proyectos)

EJE	DESCRIPCIÓN EJE	DESCRIPCIÓN SUB EJE	PRESUPUESTO		PROYECTOS	
			MONTO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
1	SUSTENTABLE Y ECOEFICIENTE	CAMBIO CLIMÁTICO	12.138.078.890	27,8%	37	5,0%
		EQUILIBRIO AMBIENTAL	2.026.380.500	4,6%	36	4,8%
2	PROTEGIDA, SEGURA Y RESILIENTE	GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	4.050.504.072	9,3%	167	22,4%
		SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.731.455.004	6,3%	37	5,0%
		SEGURIDAD CIUDADANA	619.411.210	1,4%	12	1,6%
3	VIVA, DINÁMICA Y ORDENANDA	MOVILIDAD	11.995.361.583	27,5%	94	12,6%
		DESARROLLO TERRITORIAL	2.466.115.595	5,6%	41	5,5%
		VIVIENDA Y HABITAT	1.950.078.560	4,5%	79	10,6%
4	FELIZ, INTERCULTURAL E INCLUYENTE	EDUCACION Y CONOCIMIENTO	913.869.280	2,1%	21	2,8%
		SALUD Y SANIDAD	1.172.692.396	2,7%	20	2,7%
		DEPORTES	440.678.376	1,0%	29	3,9%
		INCLUSIVA Y EQUITATIVA	777.882.659	1,8%	25	3,4%
		GESTIÓN DE LAS CULTURAS	654.017.364	1,5%	51	6,9%
5	EMPRENDEDORA, INNOVADORA, PROSPERA Y ACOGEDORA	EMPRENDEDURISMO E INNOVACIÓN	759.071.236	1,7%	45	6,0%
		DESARROLLO TURÍSTICO	385.047.500	0,9%	16	2,2%
6	AUTÓNOMA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE	GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	118.327.625	0,3%	11	1,5%
		INSTITUCIONALIDAD Y VALOR PÚBLICO	385.732.886	0,9%	14	1,9%
		CULTURA CIUDADANA	33.990.000	0,1%	4	0,5%
		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN	77.765.533	0,2%	5	0,7%
TOTAL			43.696.460.269	100,0%	744	100,0%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

Sobresalen por los montos de inversión que implicarán los sub-ejes de Cambio Climático, con Bs. 12.138.078.890 que representa un total de 27,8% del total a invertir y el sub-eje de Movilidad que demandará recursos por un monto de Bs. 11.995.361.583, representando un 27,5% del total. Ambos sub-ejes representan un 55,3% del total, lo que refleja la prioridad que el plan otorga a los mismos.

En el caso del sub-eje de cambio climático, si bien el monto a invertir está muy por encima del resto, la cantidad de proyectos que lo componen es pequeña, respecto a otros sub-ejes. Por otra parte, en el caso del Sub-eje de Movilidad, este es el segundo en cuanto al número de proyectos que implicará.

Si se analiza la inversión de acuerdo al número de proyectos, se observa que el sub-eje con mayor porcentaje de los mismos es el relacionado a la Gestión Integral de Riesgos, con un total de 167 proyectos, que representan un 22,4% del total; aunque sólo un 9,3% de los recursos.

En segundo lugar se encuentra el sub-eje de movilidad, con 94 proyectos, que representa un 12,6% del total y como ya se señaló, un 27,5% de los recursos.

En tercer lugar, por número de proyectos, se encuentra el sub-eje de Vivienda y Hábitat, que implicará el desarrollo de 79 proyectos, que representan el 10,6% del total y un 4,5% de los recursos.

10.3. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR PROGRAMAS

Es importante realizar el análisis de las inversiones de acuerdo a los programas que componen cada uno de los ejes que son parte del plan 2040.

10.4. EJE LA PAZ SUSTENTABLE Y EFICIENTE

Se observa que dentro este eje, el programa prioritario se refiere a servicios básicos que demandará Bs. 11.530.253.840, representando el 81,4% del total. Dicho programa está compuesto por 24 proyectos.

CUADRO N°26: GAMLP –PROGRAMAS DEL EJE“LA PAZ SUSTENTABLE Y ECOEFICIENTE”

(En bolivianos y número de proyectos)

DESCRIPCIÓN EJE	PROG.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PRESUPUESTO		PROYECTOS	
			MONTO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
SUSTENTABLE Y ECOEFICIENTE	60	ACCIONES AMBIENTALES	660.230.000	4,7%	17	23,3%
	61	AREAS VERDES Y FORESTACIÓN	520.405.050	3,7%	6	8,2%
	62	ENERGIAS ECOEFICIENTES/ALTERNATIVAS	87.420.000	0,6%	7	9,6%
	63	CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	17.830.000	0,1%	5	6,8%
	64	SERVICIOS BÁSICOS	11.530.253.840	81,4%	24	32,9%
	65	RESIDUOS SÓLIDOS	1.348.320.500	9,5%	14	19,2%
TOTAL			14.164.459.390	100,0%	73	100,0%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

10.5. EJE LA PAZ PROTEGIDA, SEGURA Y RESILIENTE

Se observa que este eje está enfocado principalmente en tres programas: a) Alimentación Complementaria (Bs. 2.328.066.500), b) Prevención de Riesgos (Bs. 2.229.832.344) y c) Atención de Emergencia (Bs. 1.225.484.928). Estos tres programas alcanzan una inversión de Bs. 5.783.383.772; representando un 78,1% del total.

CUADRO N°27: GAMLP –PROGRAMAS DEL EJE “LA PAZ PROTEGIDA, SEGURA Y RESILIENTE”

(En bolivianos y número de proyectos)

DESCRIPCIÓN EJE	PROG.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PRESUPUESTO		PROYECTOS	
			MONTO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
PROTEGIDA, SEGURA Y RESILIENTE	66	PREVENCIÓN DE RIESGOS	2.229.832.344	30,1%	149	69,0%
	67	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1.225.484.928	16,6%	6	2,8%
	68	RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	595.186.800	8,0%	12	5,6%
	69	ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	2.328.066.500	31,5%	6	2,8%
	70	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RED DE	328.911.504	4,4%	25	11,6%

DESCRIPCIÓN EJE	PROG.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PRESUPUESTO		PROYECTOS	
			MONTO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
		MERCADOS MUNICIPALES				
	71	PRODUCCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS	42.777.000	0,6%	3	1,4%
	72	EDUCACIÓN ALIMENTARIA	31.700.000	0,4%	3	1,4%
	73	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	500.358.280	6,8%	5	2,3%
	74	ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	85.552.930	1,2%	5	2,3%
	75	ALUMBRADO PÚBLICO	33.500.000	0,5%	2	0,9%
TOTAL			7.401.370.286	100,0%	216	100,0%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

10.6. EJE LA PAZ VIVA, DINÁMICA Y ORDENADA.

Se observa que casi un 50% del monto a invertir en este eje, se destinará a Infraestructura y Equipamiento, alcanzando un monto de Bs. 7.782.717.083. En segundo lugar de importancia, respecto al monto invertido, se encuentra el programa de Transporte Masivo, que demanda Bs. 4.145.444.500 y representa el 25,3%.

También debe hacerse referencia al programa de Revitalización y Renovación Urbana, que demandará Bs. 2.029.312.995, representando el 12,4% del total.

CUADRO N° 28: GAMLP – PROGRAMAS DEL EJE “LA PAZ VIVA, DINÁMICA Y ORDENADA”

(En bolivianos y número de proyectos)

DESCRIPCIÓN EJE	PROG	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PRESUPUESTO		PROYECTOS	
			MONTO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
VIVA, DINÁMICA Y ORDENANDA	76	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VIAL	7.782.717.083	47,4%	83	38,8%
	78	TRANSPORTE MASIVO	4.145.444.500	25,3%	10	4,7%
	79	ACCIONES PARA LA MOVILIDAD	67.200.000	0,4%	1	0,5%
	80	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	101.707.600	0,6%	11	5,1%
	82	REVITALIZACIÓN Y RENOVACION URBANA	2.029.312.995	12,4%	12	5,6%
	83	MEJORAMIENTO BARRIAL	25.937.000	0,2%	8	3,7%
	84	PLAZAS Y PARQUES	61.558.000	0,4%	6	2,8%
	85	SERVICIOS MUNICIPALES	180.500.000	1,1%	2	0,9%
	86	PATRIMONIO NATURAL Y MATERIAL	67.100.000	0,4%	2	0,9%
	87	BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD	1.170.056.560	7,1%	76	35,5%
	88	VIVIENDA SOCIAL	780.022.000	4,8%	3	1,4%
TOTAL			16.411.555.738	100,0%	214	100,0%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

10.7. EJE LA PAZ FELIZ, INTERCULTURAL E INCLUYENTE

El eje La Paz Feliz, Intercultural e Incluyente presenta un conjunto de programas más diversificado, en el sentido de que ninguno acapara un porcentaje de la inversión que este muy por encima del resto. Al respecto los programas que mayor porcentaje de la inversión total demandarán son: a) Seguros de Salud (18,9%), b) Infraestructura y Equipamiento Educativo (14,5%), c) Infraestructura y Equipamiento de Espacios Culturales (13,4%) y d) Género y Generacionales (11,1%). Los cuatro programas mencionados demandarán un total de Bs. 2.295.610.548, lo cual representa un 58% del total destinado al eje.

CUADRO N° 29: GAMLP –PROGRAMAS DEL EJE “LA PAZ FELIZ, INTERCULTURAL E INCLUYENTE”

(En bolivianos y número de proyectos)

DESCRIPCIÓN EJE	PROG	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PRESUPUESTO		PROYECTOS	
			MONTO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
FELIZ, INTERCULTURAL E INCLUYENTE	89	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	575.891.025	14,5%	9	6,2%
	90	MOBILIARIO E INSUMOS ESCOLARES	110.000.000	2,8%	2	1,4%
	91	SERVICIOS EDUCATIVOS	227.978.255	5,8%	10	6,8%
	92	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	375.721.895	9,5%	6	4,1%
	93	SEGUROS DE SALUD	749.000.000	18,9%	3	2,1%
	94	SERVICIOS DE SALUD	39.873.502	1,0%	7	4,8%
	95	ZOONOSIS	8.097.000	0,2%	4	2,7%
	96	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	352.001.376	8,9%	17	11,6%
	97	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	88.677.000	2,2%	12	8,2%
	98	DERECHOS CIUDADANOS	337.544.500	8,5%	11	7,5%
	99	GÉNERO Y GENERACIONALES	440.338.159	11,1%	14	9,6%
	100	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES	530.381.364	13,4%	30	20,5%
	101	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL	123.636.000	3,1%	21	14,4%
TOTAL			3.959.140.075	100,0%	146	100,0%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

10.8. EJE LA PAZ EMPRENDEDORA, INNOVADORA, PROSPERA Y ACOGEDORA

Dentro de este eje se identifican 3 programas principales, que representan un 75,1% del monto total de inversión. Los mismos se refieren a: a) Promoción de Actividades Económicas (30,2%), b) Infraestructura Productiva (26,2%) y c) Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de Espacios Turísticos (18,7%).

CUADRO N°30: GAMLP –PROGRAMAS DEL EJE “LA PAZ EMPRENDEDORA, INNOVADORA, PROSPERA Y ACOGEDORA”

(En bolivianos y número de proyectos)

DESCRIPCIÓN EJE	PROG.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PRESUPUESTO		PROYECTOS	
			MONTO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
EMPREDEDORA, INNOVADORA, PROSPERA Y ACOGEDORA	104	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	299.935.980	26,2%	10	16,4%
	106	PROMOCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	345.504.267	30,2%	25	41,0%
	107	CAPACITACION Y FORMACION PROCESOS PRODUCTIVOS	113.630.989	9,9%	10	16,4%
	109	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS TURÍSTICOS	214.147.500	18,7%	11	18,0%
	110	SERVICIOS TURÍSTICOS	44.500.000	3,9%	1	1,6%
	111	PROMOCIÓN DEL TURISMO	126.400.000	11,0%	4	6,6%
TOTAL			1.144.118.736	100,0%	61	100,0%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

10.9. EJELA PAZ AUTÓNOMA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE

El eje La Paz Autónoma, Participativa y Corresponsable, presenta un total de 12 programas, aunque los recursos se centralizan principalmente en 3 de los mismos, que representan un 69% del monto total a invertir. Los programas a los que se hace referencia son: a) Fortalecimiento Institucional (30,3%), b) Descentralización y Desconcentración (21%) y c) Participación Ciudadana (17,8%).

CUADRO N°31: GAMLP –PROGRAMAS DEL EJE “LA PAZ AUTÓNOMA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE”

(En bolivianos y número de proyectos)

DESCRIPCIÓN EJE	PROG	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PRESUPUESTO		PROYECTOS	
			MONTO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
AUTÓNOMA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE	112	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	109.687.625	17,8%	10	29,4%
	113	TRANSPARENCIA	8.640.000	1,4%	1	2,9%
	115	ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS	60.000.000	9,7%	2	5,9%
	117	ADMINISTRACIÓN DEL TESORO Y LA DEUDA	5.961.900	1,0%	1	2,9%
	118	DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN	129.510.986	21,0%	4	11,8%
	120	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	186.660.000	30,3%	6	17,6%
	121	LEGISLACIÓN MUNICIPAL	3.600.000	0,6%	1	2,9%
	122	EDUCACIÓN CIUDADANA	20.990.000	3,4%	3	8,8%
	123	PROGRAMA DE LA FELICIDAD	13.000.000	2,1%	1	2,9%
	124	INFORMACION Y ESTADÍSTICAS MUNICIPALES	12.765.533	2,1%	1	2,9%
	125	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	60.000.000	9,7%	1	2,9%
	126	CAPACITACIÓN Y FORMACION MUNICIPAL	5.000.000	0,8%	3	8,8%
TOTAL AUTÓNOMA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE			615.816.044	100,0%	34	100,0%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

10.10. PROGRAMACIÓN DE LAS INVERSIONES POR GESTIÓN DE INICIO DE LA INVERSIÓN

CUADRO N°32: GAMLP - PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR AÑO EN EL CUAL SE INICIA LA INVERSIÓN

(En bolivianos y porcentaje)

PERIODO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
2013 - 2016	8.011.588.946	18%
2017 - 2020	11.523.504.007	26%
2021 - 2024	7.344.221.451	17%
2025 -2028	4.583.538.843	10%
2029 - 2032	4.314.570.153	10%
2033 - 2036	4.007.933.077	9%
2037 - 2040	3.911.103.792	9%
TOTAL	43.696.460.269	100%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

El cuadro No. 28, muestra la distribución de la programación de las inversiones según el año de inicio de los proyectos. El periodo 2017 a 2020, refleja la incidencia más alta con 26% del total de las inversiones la cual supera los Bs.11,5 millones, tal situación se explica por la concentración de importantes proyectos como ser barrios de verdad y mejoramiento integral de barrios; la operación de la Entidad Responsable por la Provisión de Agua para el Municipio de La Paz; la operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales; entre las más importantes. A continuación en importancia se observa al periodo 2013 – 2017 el cual concentra el 18% de las inversiones y al periodo 2021 a 2024 con 17% del presupuesto de la Programación de Inversiones.

10.11. PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR ETAPA DE LA INVERSIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En el Cuadro No. 29 se observa que el monto más importante de recursos monetarios se encuentra destinado a la inversión con un 82,5% que significan aproximadamente Bs.36 mil millones para los diferentes proyectos propuestos.

CUADRO N° 33: GAMLP - PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES POR CICLO O ETAPA DE INVERSIÓN

(En bolivianos y porcentaje)

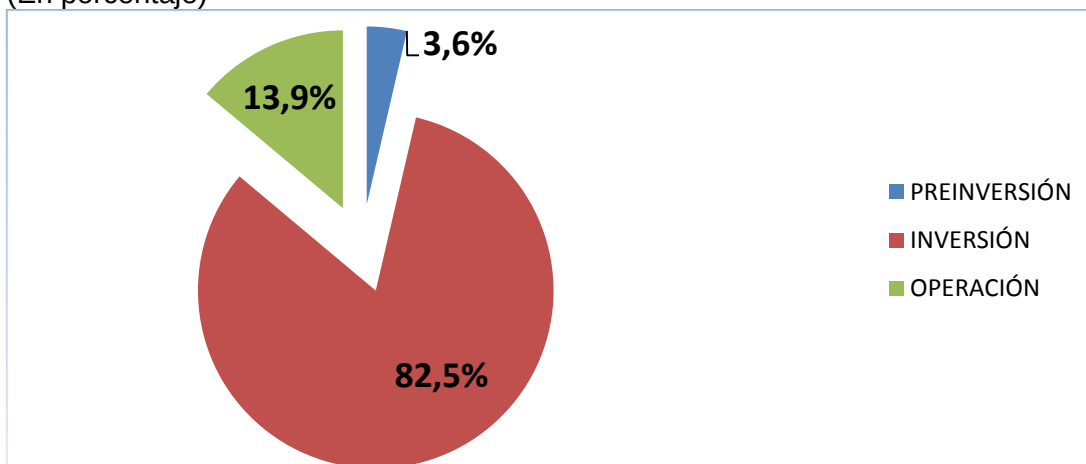
ETAPA PROYECTO	MONTO	PORCENTAJE
PREINVERSIÓN	1.588.187.823	3,6%
INVERSIÓN	36.034.383.254	82,5%
OPERACIÓN ⁷	6.073.889.192	13,9%
TOTAL GENERAL	43.696.460.269	100,0%

FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

⁷ La Operación del Proyecto: Es la etapa en el ciclo de vida del proyecto que comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto, a efectos de que el mismo genere los beneficios identificados y estimados durante su fase de preinversión (CGE – Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, 2012)

Las erogaciones en el área de la inversión que están orientadas a los 744 proyectos propuestos, representan un 82,5% del total del monto, los cuales estarán destinados a obras de construcción, ampliación, mantenimiento y conservación, de impacto social, etc.

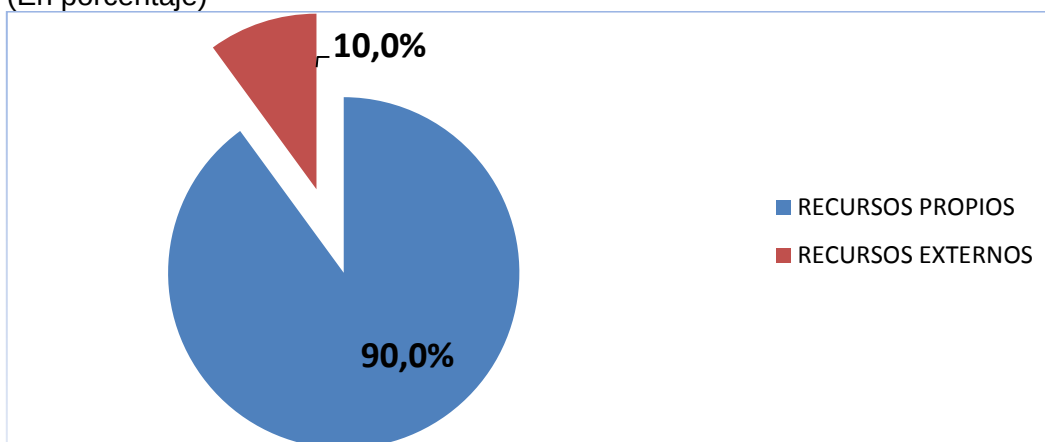
GRAFICO N° 15: GAMLP – DATOS EN PORCENTAJE DE PREINVERSIÓN, INVERSIÓN Y OPERACIÓN
(En porcentaje)



FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

En el gráfico No. 16, se aprecia que el monto de la inversión con recursos propios corresponde al 90% sobre el total de la inversión y únicamente un 10% corresponde a recursos externos.

GRÁFICO N° 16: GAMLP – DATOS EN PORCENTAJE SOBRE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En porcentaje)



FUENTE: PLAN LA PAZ 2040 – OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS FINANCIERO